TOMO 171 Montevideo, Jueves 10 de Junio de 1948 Núm. 12484

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se integra la Comisión de recepción de un representante del Departamento de Carnes del Ministerio de Alimentación Británico.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de mayo de 1948.

Debiendo llegar próximamente a la República un representante del Jefe del Departamento de Carnes del Ministerio de Alimentación Británico, a objeto de realizar conversaciones respecto al problema de la carne,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Constitúyese una Comisión integrada por las siguientes personas: delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Subsecretario, doctor don Justino Carrére Sapriza; señor Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional, doctor don Domingo Bordaberry; delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Decano de la Facultad de Veterinaria, doctor don Héctor Heguito; delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, ingeniero don Daniel Rey Berchesi y delegado del Ministerio de Hacienda, don Pedro Castellanos, para que en la representación que invisten se pongan en contacto con aquel alto funcionario británico a los fines a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.o Nómbrase Secretario de dicha Comisión al señor doctor don Lucas Rodríguez Blanco.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — DANIEL CASTELLANOS. — LEDO ARROYO TORRES. — LUIS A. BRAUSE. — FERNANDO FARIÑA.

2

Decreto. Se designa delegado oficial ante el Congreso Indigenista Interamericano a realizarse en Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de mayo de 1948.

Vistos los antecedentes relacionados con el Segundo Congreso Indigenista Interamericano, que se celebrará en Cuzco, Perú, del 24 de junio al 4 de julio próximos,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Perú, don Eugenio Martínez Thedy, delegado de la República en el expresado Congreso Indigenista Interamericano.

Art. 2.o Desígnanse Secretarios de la delegación a la señorita María Herena Bidart Zanzi y al señor don Marco Aurelio López Lomba.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — DANIEL CASTELLANOS. — OSCAR SECCO ELLAURI.

3

Decreto. Se designa delegado oficial a la XVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja a celebrarse en Estocolmo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de mayo de 1948.

Vista la invitación formulada por el Comité Central de la Cruz Roja Sueca para que el Gobierno de la República se haga representar en la XVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que se celebrará en Estocolmo, del 20 al 30 de agosto del corriente año,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia, don Eduardo D. de

Arteaga, delegado oficial del Gobierno de la República en la expresada Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — DANIEL CASTELLANOS. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se determinan zonas de influencia para el ofrecimiento de campos al Instituto de Colonización, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 35 de la ley 11.029.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de mayo de 1948.

Atento a lo preceptuado por el artículo 35 de la ley de enero 12 de 1948.
Resultando que dicha disposición legal comete al Poder Ejecutivo, la misión de señalar las zonas dentro de las cuales todo propietario de inmuebles ruraltes de más de mil (1.000) hectáreas, está obligado a ofrecerlo en primer término, al Instituto de Colonización, el que tendrá preferencia para la compra, en igualdad de condiciones.
Considerando que es de interés público que se proceda de inmediato a la determinación de esas zonas, a efectos de que el Instituto de Colonización cuente con las posibilidades máximas de adquisición de tierras aptas, lo que constituye uno de los medios fundamentales para el adecuado desenvolvimiento de la trascendental función colonizadora que le está cometida.
Reglamentando la aplicación del artículo 35 de la ley de 12 de enero de 1948,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Determínase la siguiente forma de afectación de zonas de influencia a los efectos de la obligación preceptuada por el artículo 35 de la ley de 12 de enero de 1948:

A) Inmuebles rurales que se encuentren total o parcialmente dentro de la franja paralela a la carretera o vía férrea (construídas o proyectadas), con un ancho de veinte kilómetros. El ancho de esa franja, se medirá por la perpendicular al eje de la carretera o vía férrea (construídas o proyectadas).
B) Inmuebles rurales comprendidos total o parcialmente dentro de la franja paralela al río o arroyo navegable en todo o parte de su curso. El ancho de esta franja será de veinte kilómetros.
C) Inmuebles que se hallen total o parcialmente dentro de un radio no mayor de diez kilómetros de un centro poblado con más de cien (100) habitantes.

Art. 2.o Todo propietario, antes de vender un campo de una extensión superior a mil hectáreas dentro de las zonas señaladas por el artículo anterior, está obligado a ofrecerlo en primer término al Instituto, el que tendrá preferencia para la compra en igualdad de condiciones.
Art. 3.o Las declaraciones de ofertas respectivas podrán ser hechas por los propietarios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del decreto de 17 de marzo de 1948 —reglamentario de la ley de 12 de enero de 1948— en las siguientes oficinas: en Montevideo, directamente en el Instituto de Colonización y en el Interior, en los Servicios Agronómicos Regionales de la Dirección de Agronomía o sucursales del Banco de la República.
Estas reparticiones públicas deberán comunicar de inmediato, en el día, en la forma establecida en el artículo 12 del referido decreto reglamenatrio del 17 de marzo de 1948, al Instituto de Colonización, el que dispondrá de un plazo máximo de diez días, contados a partir de la formulación del ofrecimiento, para manifestar si se interesa o no por la adquisición.
Art. 4.o El incumplimiento del enajenante a su obligación de oferta previa de venta al Instituto de Colonización, de campos de su pertenencia, de más de mil (1.000) hectáreas comprendidos dentro de las zonas señaladas por el artículo 1.o de este decreto, lo hará pasible de una multa equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) de aforo fiscal íntegro, cuyo importe ingresará al capital de este Instituto.
El pago de la multa se efectuará en ocasión de procederse por el enajenante a la liquidación del impuesto al mayor valor o a la tramitación de la solicitud del certificado de que no se adeuda, ante la Dirección General de Impuestos Directos o sus sucursales.
A las referidas oficinas se les comete la percepción del importe de las multas por incumplimiento de oferta de venta al Instituto de Colonización, respecto a campos mayores de mil (1.000) hectáreas, y, a tales efectos, no expedirán en esos casos, recibo que acredite el pago del impuesto al mayor valor, ni certificado de que no se adeuda, sin que el enajenante liquide y haga efectivo previamente la multa impuesta por el artículo 35 de la ley que se reglamenta, o presente, en su caso:

A) Un certificado expedido por el Instituto de Colonización que acredite la formulación de la oferta y del rechazo expreso o tácito por vencimiento del plazo legal, por parte de dicho Instituto, o
B) Un certificado de la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, en que conste que dicha propiedad, no se halla comprendida dentro de las zonas en que rige la obligación legal de oferta en venta al Instituto de Colonización.

Art. 5.o Las disposiciones del presente decreto entrarán a regir tres días después de su publicación en el "Diario Oficial", vencidos los cuales carecerá de valor para oponérsele cualquier compromiso de venta que no tenga fecha cierta anterior.
Los compromisos de venta con fecha cierta anterior a la vigencia de este decreto podrán hacerse efectivos estando el promitente vendedor eximido de la obligación de ofrecerlo al Instituto de Colonización, siempre que la venta la realice en las condiciones prometidas y con la persona que figura como promitente comprador en el documento respectivo.
Las cesiones a instituciones de promitentes compradores, realizadas con posterioridad, se considerarán, a los efectos de la disposición legal que se reglamenta, como nuevos compromisos de venta.
Art. 6.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se nombra un Miembro para integrar el Tribunal de Conciliación para Cosedores y Marcadores del Puerto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1948.

Vista la nota del doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga solicitando se le exima de intervenir en el Tribunal de Conciliación N.o 4, en los antecedentes relacionados con el conflicto del personal de Cosedores y Marcadores del Puerto; y
Considerando las razones aducidas en la misma,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exímese al doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga del cumplimiento de la función de Miembro del Tribunal de Conciliación N.o 4, en el asunto a que se refiere la parte expositiva de este decreto; y nómbrase para subrogarlo al doctor Raúl E. Negro.
Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto. Se designa la Comisión Directiva del Sodre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de mayo de 1948.

Atento a que se considera necesario proceder a designar la nueva Comisión Directiva Honoraria que ha de regir el funcionamiento del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica,

Considerando lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 30 de diciembre de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse para ocupar los cargos de miembros de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a las siguientes personas: señor don Justino Zavala Muniz, señor Julio B. Pons, ingeniero don Emilio Carrió, señor don Adolfo Fabregat y señor don Hugo Scosería.

Art. 2.o Agradécense a los señores miembros salientes, los importantes servicios prestados en su mandato.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI.

7

Resolución. Se designa una Comisión para redactar un anteproyecto de Código Marítimo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de mayo de 1948.

Atento a que la Comisión encargada de la redacción de un anteproyecto de Código de Comercio, al dar término a su labor, ha manifestado que no incluía la misma, las normas atinentes a la navegación, por entender que deberían ser objeto de un estudio separado.

Atento a que la especilidad del derecho marítimo impone sean aquellas consideradas en la forma que se indican.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar una Comisión encargada de la redacción de un anteproyecto de Código Marítimo la que estará integrada por las siguientes personas: doctor Juan P. Zeballos, doctor Luis Dayvieri, doctor Alvaro Vargas Guillemette, doctor Miguel U. Rocca, Contraimirante Alfredo Aguiar Carrasco, doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, doctor Sagunto Pérez Fontana y un abogado designado por la Cámara de Comercio.

2.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, proveerá todo lo pertinente para el mejor desempeño del cometido confiado a la Comisión designada.

3.o Comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI.

8

Resolución. Se integra la Comisión encargada de los trabajos para la erección del monumento a Dámaso A. Larrañaga.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de mayo de 1948.

Atento a lo dispuesto en el artículo 8.o de la ley de 22 de diciembre de 1947, que establece lo siguiente: "Institúyese una Comisión encargada de los trabajos para la erección del Monumento y la colecta popular. El Poder Ejecutivo efectuará su designación. Dicha Comisión tendrá a su cargo también la distribución de los fondos públicos de que trata el artículo anterior, para la realización de los homenajes que establece la presente ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnanse integrantes de la Comisión encargada de la erección del Monumento al P. Dámaso Antonio Larrañaga y con los cometidos que se establecen en el artículo que se transcribe en la parte expositiva de esta resolución, a las siguientes personas: doctor José Pedro Varela, Rector de la Universidad; señor José Luis Zorrilla de San Martín, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; señor Juan Pivel Devoto, Director del Museo Histórico Nacional; doctor Juan Carlos Gómez Haedo, Director del Archivo General de la Nación; señores doctor Juan Vicente Chiarino, doctor Juan C. López Gutiérrez, don Ovidio Fernández Ríos, don Rafael Algorta Camusso, doctor Luis Bonavita, don Francisco Mazzoni y tres delegados designados por la Universidad de la República, el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay y la Intendencia Municipal de Montevideo, respectivamente.

Comuníquese, etc. etc. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 486. — En Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Se conceden los siguientes, a favor de:

1—Simplicio Nicoletti, soldado del Batallón de Infantería N.o 5, $ 42.90. — (Carpeta 3150|947).

2—Edmundo Feijó soldado del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, pesos 54.50. (Carpeta 2127|948).

3—Sixto González, soldado del Batallón de Infantería N.o 9, $ 42.90. (Carpeta 2149|948).

4—Eusebio Waldemar Cardozo, Sargento 1.o, Herrador de 1.a Clase (Asimilado), del Servicio Veterinario y de Remonta, $ 181.67. (Carpeta 6707|47).

5—Doroteo Ramón Palermo, Suboficial de 1.a Clase, Artífice, $ 96.00. — (Carpeta 2199|948).

6—Tolentino Melgares, soldado de la Brigada de Caballería N.o 2, $ 40.83. — (Carpeta 1714|947).

7—Ruben Abreu Bentos, ex-soldado del Batallón de Infatería N.o 13, pesos 75.00. (Carpeta 6566|946).

8—Nemensio Cornes, soldado del Regimiento de Caballería N.o 3, $ 32.50. (Carpeta 129|948).

9—Juan Francisco Franco, soldado del Batallón de Infantería N.o 10, pesos 57.30. (Carpeta 6191|946).

10—Martín de los Santos, Cabo de la Base Aeronáutica N.o 1, $ 57.50. (Carpeta 3466|947).

11—Nazario Mello, Sargento del Batallón de Ingenieros N.o 2, con el grado de Sargento 1.o de Reserva, $ 134.98. (Carpeta 377|947).

Pensiones:

Se otorgan las siguientes, a favor de.

1—Lucía Menesez de Rojas, viuda del soldado Filadelfo Rojas, de $ 8.00. — (Carpeta 5619|943).

2—Cipriana Margarita Zaragoza de Moreno, viuda del Sargento (R) Marcos Alberto Moreno, de $ 32.60. (Carpeta 1034|948).

3—Juana Elena Maya de Denis, viuda del soldado Eustaquio Denis, de pesos 17.33. (Carpeta 5956|947).

4—María Luisa Núñez de Suero, viuda del Músico (R) Amandio Suero, de $ 11.66. (Carpeta 338|948).

5—Santa Conceiçao Da Costa de Techera, viuda del Corneta (R), Basilio Techera, $ 29.77. (Carpeta 7143|947).

6—Anacleta Bogado de Viera, madre-viuda del ex-Corneta de la Escuela Militar Ismael Viera Britos Bogado, de $ 17.61. (Carpeta 1776|948).

Licencias:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Juvenal Rodríguez, Capataz de 3.a del Servicio de Intendencia, 90 días, por razones de salud. (Carpeta 2816|948).

2—Pantaleón Benítez, Auxiliar 3.o del Servicio de Transmisiones, 3 meses, por razones de salud. (Carpeta 4255|946).

3—Víctor Gozalbo, Oficial 5.o (Farmacéutico) del Servicio de Sanidad Militar, prórroga por 3 meses, por razones de salud. (Carpeta 1170|947).

4—José V. Bruno, Peón de 2.a del Servicio de Intendencia, 3 meses, sin goce de sueldo. (Carpeta 2130|948).

5—Clotilde Martínez Thedy de Bernardez, pensionista, prórroga por 6 meses para residir en el extranjero. (Carpeta 6668|947).

6—Juana María Labeque de Viera, pensionista, 6 meses y autorización para residir en la ciudad de Buenos Aires. (Carpeta 2049|948).

7—Guillermo Rico, Capataz de 1.a del Servicio de Intendencia, 45 días, por razones de salud. (Carpeta 2958|947).

8—Efraín A. Patrón, Oficial 4.o del Servicio de Intendencia, 30 días, por razones de salud. (Carpeta 2803|047).

9—Miguel C. Colagiovanni, Maestro de 2.a del Servicio de Material y Armamento prórroga por 3 meses, por razones de salud. (Carpeta 6348|947).

Compensaciones Especiales:

Se conceden y se acrecen en la forma que se establece, a los clases que se indican pertenecientes a:

1—Batallón de Infantería N.o 10. — (Carpeta 2092|948).
2—Batallón de Infantería N.o 7. — (Carpeta 271|948).
3—Batallón de Infantería N.o 8. — (Carpeta 319|948).
4—Regimiento de Caballería N.o 9. — (Carpeta 1431|948).
5—Batallón de Infantería N.o 13. — (Carpeta 782|948).
6—Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1. (Carpeta N.o 660|948).
7—Batallón de Infantería N.o 9. — (Carpeta 1592|948).
8—(Acrecimiento). Batallón de Infantería N.o 8. (Carpeta 319|948).
9—(Acrecimiento). Batallón de Infantería N.o 11. (Carpeta 2732|948).
10—(Acrecimiento). Batallón de Ingenieros N.o 4. (Carpeta 2622|948).
11—(Acrecimiento). Región Militar N.o 4. (Carpeta 2036|948).
12—(Acrecimiento). Batallón de Infantería N.o 10. (Carpeta 2092|948).

Asignación de Rancho en Metálico:

Se concede desde el 1.o del corriente mes, al soldado Eugenio Gualberto Weterall Ruiz, que presta servicios en la Dirección General de Aeronáutica Militar. (Carpeta 359|948).

Privilegios de Paquete:

Se conceden los siguientes, a favor de los vapores cuyas banderas y nombres a continuación se determinan:
Número 1 (Categoría "A"). — española, "Monte Urbasa". (Carpeta número 2713|948).
2—(Categoría "B"), italiana, "Italcielo". (Carpeta N.o 2715|948).
3—(Categoría "B") polaca "Kilinski". (Carpeta N.o 2717|948).
Y en la categoría "C" a:
4—Argentina, "Madrid". (Carpeta N.o 2851|948).
5—Griega "Evros". (Carpeta número 2852|948).
6—Sueca, "Silver Ocean". (Carpeta N.o 2850|948).
7—Norteamericana, "French Creek". (Carpeta N.o 2681|948).
8—Norteamericana, "Paoli". (Carpeta N.o 2682|948).
9—Holandesa, "Alcyone". (Carpeta N.o 2679|948).
10—Inglesa, "Inverness". (Carpeta N.o 2678|948).
11—Argentina, "Río San Juan". (Carpeta N.o 2677|948).
12—Italiana, "Orata". (Carpeta número 2680|948).
13—Griega, "Mariam". (Carpeta N.o 2714|948).
14—Finlandesa, "Anja". (Carpeta N.o 2758|948).
15—Chilena, "Federico Schwager". (Carpeta N.o 2759|948).
16—Inglesa, "Margay". (Carpeta número 2789|948).
17—Chilena, "Araúco". (Carpeta número 2788|948).
18—Italiana, "Orsolina". (Carpeta N.o 2716|948).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes, a favor de:
1—Servicio de Transmisiones, por la suma de $ 178.09, para abonar a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, pasajes y fletes utilizados. (Carpeta N.o 2234|948).
2—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 447.25, para atender gastos originados al efectuar inspecciones que indica. (Carpeta N.o 2588|948).
3—Aeronáutica Civil, por la suma de $ 314.48, que deberá girar al Aero Club Ombúes de Lavalle, por concepto de subvención que indica. (Carpeta nmero 4157|947).
4—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 420.00, para atender la instalación de un calentador eléctrico en la Escuela Militar de Aeronáutica. (Carpeta N.o 2624|948).

Varios

1—Modificando la resolución autorizada en acta N.o 460, declarando que el tambor (R) Severo González, debe percibir una asignación de $ 48.76. (Carpeta N.o 4469|947).
2—Modificando la resolución autoribada en acta N.o 467, declarando que el Cabo (R) Adolfo Alanis, debe percibir una asignación de $ 52.25. (Carpeta N.o 1965|947).
3—Modificando la resolución autorizada en acta N.o 427, declarando que el tambor (R) Manuel Conrado Saura, debe percibir una asignación de $ 78.00. (Carpeta N.o 4592|946).
4—Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a disponer de la suma de $ 125.81, en el pago del gasto originado con motivo del lunch servido en ocasión de la llegada de la escuadrilla de aviones adquiridos en los Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 2769|948).
5—Modificando la resolución autorizada en acta N.o 438, declarando que el Sargento (R) Juan Francisco Ortiz debe percibir una asignación de $ 44.50. (Carpeta N.o 6687|946).
6—No haciendo lugar al pedido formulado por el Cadete de la Escuela Militar Milton Seoane, para que se le permitiera realizar el curso de 3.er año con una materia previa. (Carpeta N.o 2187|948).
7—Modificando la resolución autorizada en acta N.o 97, declarando que el soldado (R) Ceferino Toranza, debe percibir una asignación de $ 25.31. (Carpeta N.o 1537|948).
8—Desestimando la gestión de retiro formulada por el ex Cabo de la Escuela Militar, Ramón Jacinto Vaz. (Carpeta N.o 6937|947).
9—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a efectuar una planilla complementaria en el presupuesto del Regimiento de Infantería N.o 2, por la suma de $ 23.83, a fin de abonar al tambor (R) Teófilo Vicente Autedo, el importe de haberes que reclama. (Carpeta N.o 3127|947).
10—Autorizando a la Prefectura General Marítima a invetrir la suma de $ 204.24, a fin de abonar suministros efectuados por firmas que indica. (Carpeta N.o 157|948).
11—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 48.36, importe de trabajos efectuados destinados al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva. (Carpeta N.o 4830|47).
12—Modificando la resolución autorizada en acta N.o 425, declarando que el Cabo (R) Adilio Ortiz debe percibir una asignación de $ 90.00: (Carpeta N.o 4857|46.
13—Modificando la resolución que se indica, declarando que el soldado (R.) Francisco Gamboa debe percibir una asignación de $ 25.31. (Carpeta 847|48).
14—Modificando la resolución autorizada en acta N.o 104, declarando que el soldado (R) Margarito L. Cardozo debe percibir una asignación de $ 26.00. (Carpeta N.o 6553|47.
15—Modificando la resolución que se indica, declarando que el soldado (R.) Pedro M. Moreira debe percibir una asignación de $ 22.55. (Carpeta N.o 1065|48).
16—No haciendo lugar a la solicitud formulada por el Cadete de la Escuela Militar, Carlos M. I. Poladura, en el sentido de que se le permita realizar el curso de tercer año con una materia previa. (Carpeta N.o 2169|48).
17—Autorizando al Auxiliar 4.o de la Oficina Telegráfica de San Carlos, Paulina Miret, a usar el nombre y apellido de Paulina Miret de Sosa. (Carpeta N.o 1913|48).
18—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. — Provento de la Imprenta Militar" la suma de $ 230.40, importe de trabajos efectuados, destinados a la Inspección General del Ejército. (Carpeta N.o 5477|45).
19—Autorizando al Servicio de Intendencia a reintegrar al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar la suma de $ 94.48 por concepto de diferencias de costos de instalación de un cuarto de baño que se detalla. (Carpeta N.o 2153|47).
20—Autorizando a la Aeronáutica Civil, a disponer da la suma de $ 182.45, en la adquisición de materiales que se indican. (Carpeta N.o 7202|47).
21—Declarando que la Sra. Raymunda Zulma Urioste de de los Santos tiene derecho al abono de las pensiones devengadas desde el 5 de Julio de 1947, a razón de $ 14.49 mensuales, hasta el 1.o de Abril de 1948. (Carpeta N.o 5370|47).
22—Modificando la resolución autorizada en acta N.o 441, declarando que el trompa (R.) Maximino Rojas debe percibir una asignación de $ 32.20. (Carpeta N.o 4516|946).
23—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en el primer presupuesto a liquidar de la Escuela Militar de Aeronáutica la suma de pesos 176.19, importe de las compensaciones especiales adeudadas al Sargento 1.o (R) Piloto Aviador Militar Paulino Ernesto Risso. (Carpeta 341|948).
24—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en el primer presupuesto a liquidar del Regimiento de Caballería N.o 4 (M. M.), la suma de $ 21.53, importe de las compensaciones adeudadas al Sargento 1.o (R.) José Guillermo Kelis. (Carpeta N.o 1030|47).
25—Desestimando la gestión de retiro formulada por el ex soldado Oclides Suárez. (Carpeta N.o 5225|46).
Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 171 — Montevideo, Jueves 10 de Junio de 1948 — Núm. 12484

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

a) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 22 trajes de medida, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías Avda. 18 de Julio 218, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 16 de Junio corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 3 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.8-21515-v.jn.18.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de instalaciones metálicas en el Archivo General de esta Policía, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memorias descriptivas, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi N.o 1320, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local el día 16 de Junio de 1948 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jn.8-21521-v.jn.16.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para realizar los trabajos de pintura en todos los pozos de aire y luz existentes en el Departamento Central de Policía de acuerdo a la memoria descriptiva y al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local el día 10 de Junio a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jn.2-21455-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: 260.000 kilos de papas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1948 a las diez horas y treinta minutos. — Montevideo, Junio 7 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.9-21527-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 21 para adquirir: Harina de trigo, sardinas, requeridas para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día catorce de Junio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Junio 7 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.9-21528-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 123, para adquirir: Paño negro azulado, galón dorado de 7 mms. cheviot azul o sarga azul, popelina de seda, algodón blanco, botones negros, hormillas blancas, viseras negras tipo marina, tafiletes, barbijos negros tipo marina, cartón amarillo, hojas de celuloide para gorras con destino a Talleres para Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio de 1948, a las quince horas. — Montevideo, Junio 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.8-21512-v.jn.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37, para adquirir: Sarga azul, forro negro, satinet rayado percalina negra, entretela de yute, entretela para cuello, acolchado negro, lienzillo, cretona botones negros, botones [illegible] botones tirador hebillas finas, broches para pantalón con destino a Talleres para confecciones para el personal del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$		$		
					20 000.00		30 00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50 000 00	"	50.00	" "
"	"	50.001 00	"	"	100 000 00	"	70 00	" "
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	100 00	" "
"	"	200 001 00	"	"	300 000 00	"	120 00	" "
"	"	300.001 00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500 000 00	"	150 00	" "
"	"	500 001.00	"	"	1.000 000 00	"	175 00	" "
en adelante						"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas es abrirán el día 16 de Junio de 1948, a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 2 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.4-21486-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 46, para adquirir: Calcetines marrones, camisas blancas, cuellos para casaquillas, guantes marrones, insignias esmaltadas, zapatos de lluvia, zapatos de paseo, impermeables, gabardina, forro marrón percalina gris, cretona, acolchado negro, entretela de lana, entretela para cuello, crin, liencillo, satinet, botones dorados escudos, botones, broches, hebillas finas, hormillas, viseras barbijos, cafiletes botones dorados, escarapelas de Artigas, alambrillo hebillas para cinturones, con destino a la Escuela M. de Educación Física, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1948, a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 2 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.4-21488-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 84, para adquirir: Sardinetas, chalecos salvavidas, lona N.o 4, lona N.o 5 lona N.o 14, lona número 3, lona de algodón, loneta N.o 6, manguera de lona puntero, salvavidas circulares, con destino a la Inspección Geenral de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1948, a las quince horas. — Montevideo, Junio 2 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.4-31489-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43, para adquirir: Lona N.o 12, ojales N.o 8, carreteles de hilo blanco N.o 16, con destino a Talleres, para varias Unidades de Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1948, a las quince horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.4-21487-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Segundo llamado

Asunto N.o 288|272. Llámase a licitación pública número 47 para adquirir: frazadas de tropa lona blanca número 4, o similar, loneta blanca número 8, cinta de hilera blanca, lona blanca número 12, cuerda de cáñamo blanco, ojales de bronce argollas estañadas, carreteles de hilo blanco número 16, con destino al Centro de Instrucción de la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1948 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jn.2-21456-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Segundo llamado

Asunto N.o 231|846. Llámase a licitación pública número 44 para adquirir: brin blanco, brin azul, brin Kaki cretona, cinta de hilera, entretela de yute, botones negros, botones marrones, botones ancla, botones blancos hormillas blancas, hormillas, hormillas Yerba Mate, hebillas finas, broches negros para cuello, con destino a talleres para Cuerpo de Policías Marítimas, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jn.2-21457-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Aceite de maní, girasol puro o comestible, arroz, arvejas café crudo, fideos, garbanzos, harina de maíz mondadientes, maíz pisado, orejones porotos, pasas de uva de corinto, queso duro y fresco, sal gruesa, te, yerba mate, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1948.
(Cuenta corriente) My.31-21436-v.jn.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta de estiércol que producen los equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, por el período comprendido entre los meses de Mayo a Noviembre inclusive del presente año, y desde este último mes por el excedente resultante de las necesidades del Horno Militar, durante el plazo de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones patriculares que se encuentra a disposición de los interesados, en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269.
Las propuestas, en los sellados correspondientes serán presentadas en este Servicio, el día 14 de Junio corriente a la hora 15, y abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.8-21514-v.jn.14.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la terminación de seis sillones dentales. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 12 de Junio a las 8 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas. — Montevideo, 31 de Junio de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.31-21431-v.jn.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales sanitarios destinados a las obras del Polígono de Tiro, sito en San Martín y Chimborazo, de acuerdo a la memoria descriptiva y el pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto.
Los recaudos para esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles.
Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y cerrado el día 14 de Junio a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.9-21524-v.jn.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 53|17

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la adquisición de papeles diversos, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 15 de Junio de 1948, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 8 de Junio de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.8-21516-v.jn.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 53|18

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la impresión de formularios fanfold, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los inteersados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 16 de Junio de 1948, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 3 de Junio de 1948.
(Cuenta corrriente) Jn.8-21517-v.jn.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 53|19

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la adquisición de 10.000 alcancías de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 29 de Julio de 1948, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 2 de Junio de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.8-21518-v.jn.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 263
Relojes automáticos

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres relojes registradores automáticos eléctricos y treinta y ocho tarjeteros metálicos de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría calle Río Negro N.o 1494.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1948, a las 16 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.8-21513-v.jn.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 16|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de alambre Bimetálico y manguitos de cobre para empalme de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Julio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta Corriente) My.31-21423-vjn.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación No 18|48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de genradores, alternador y motores usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los isteresados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Junio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los isteresados que concurras al acto. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.4-21476-v.jn.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 17|48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Junio de 1948, a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Junio 2 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta Corriente) Jn.7-21503-v.jn.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 19|48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aceite de lino cocido, barnices y pintura en pasta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Pro-

veeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Junio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta Corriente) Jn.7-21502-v.jn.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 14|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Alambre de cobre desnudo endurecido y conectores para empalmes", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Junio de 1948 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.2-21462-v.jn.10.

AEROPUERTO NACIONAL CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de caucho con destino a la maquinaria de las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Junio a las 16 horas.

(Cuenta corriente) My.31-21432-v.jn.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION

Aparatos y accesorios de Rayos X y fotoradiografías para examen en masa de la población del país. Recepción de propuestas: 28 de Junio de 1948 Hora 15. Uruguay 1856. Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 aparato de Rayos X móvil, sobre camión o semiremolque; 2 aparatos de Rayos X, con opción de adquirir hasta 5, desmontables y de fácil transporte; una unidad de gasolina a gas-oil, con fuente eléctrica; y varios accesoroios para las unidades desmontables. Este llamado se ajustará a las bases impresas que serán suministradas en las Oficinas de la Comisión, la que se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o proceder al rechazo de todas. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Comisión, Uruguay N.o 1856, el día 20 de Junio de 1948, a la hora 15. El importe correspondiente será abonado al contado una vez que se entregue el trabajo licitado. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.8-21520-v.jn.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública No 19, por la adquisición de vasos de vidrio, jarras de vidrio y vasos de aluminio. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente). Jn.4-21478-v.jn.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.o 14
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 14 para la adquisición de pan blanco, para el Comedor N.o 6 de la ciudad de Rivera. Señalándose la apertura de la propuesta para el día 17 del próximo mes de Junio a las 16 horas, en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurrran al acto pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en la Oficina Central o en el local que ocupa dicho Comedor. — La Secretaría.

(Cuenta Corrriente) Jn.2-21458-v.jn.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 11 12 y 13
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pan blanco leche y leña para el comedor N.o 9 de la localidad de Paso de los Toros. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 16 del próximo mes de Junio a las 15, 16 y 17 horas respectivamente, en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en la Oficina Central o en el local que ocupa dicho comedor. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21444-v.jn.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25, por la adquisición de hasta 1:300.000 naranjas. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 del próximo mes de Junio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta Licitación. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Jn 2-21459-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para la adquisición de: 1 máquina Minerva automática, formato oficio, con motor acoplado.

Apertura de las propuestas, 23 de Junio, a las 16 horas, en las Oficinas de la Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

(Cuenta corriente) Jn.8-21519-v.jn.18.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE P. y C. Exp. DE AGRONOMIA DE SALTO
Licitación

Llámase a licitación pública para adquirir un tractor para el tiro de un arado de 4 a 5 rejas de 14", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Cooperativa de Lecherías de Salto, calle Uruguay 755 todos los días hábiles de 7 a 11 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Junio de 1948, a las 16 horas, día que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el mencionado local. — Salto, Junio 5 de 1948. — La Dirección.

$6.40 Jn.9-6404-v.jn.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bauxita

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 a 600 toneladas de bauxita molida y en trozos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 30 de Junio a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.9-21522-v.jn.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.848
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 70.300 metros cables armados subteráneos para tensiones de 6.000, 525 y 220 V. y en diversas secciones desde 2 x 6 hasta 3 x 240 mm2, y sus cajas terminales, aisladores, masa aislante, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Jn.7-21500-v.jn.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.847
Dos grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Agosto de 1948, a las 16 horas para proveerse de dos grupos electrobombas monoblock: con bomba para 30 metros cúbicos por hora, a 15 metros altura para aguas pluviales y motor de 3 x 220 V., 50 C. 3 a 4 HP., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 13 horas.

Precio del ejemplar, $ 1.00 — Montevideo, 1.o de Junio de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.4-21485-v.jn.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2846
Materiales de hierrro

La Administación General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Agosto de 1948 a las 16 horas, para proveerse de 195.070 kilos de materiales de hierro: angulo, barras planas, cuadrado redondo, chapas lisas y chapas lisas galvanizadas, de diversos tamaños y espesores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.3-21470-v.jn.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2844
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Julio de 1948, a las 16 horas para proveerse de 108.500 aisladores de porcelana blanca, forma campana, en tres medidas: N.os 21, 22 y 23; de 100, 90 y 60 mms. de alto de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 27 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente(My.31-21439-v.jn.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2839
Grupos electrógenos de 50 kw.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 10 grupos electrógenos de aproximadamente 50 kw. de potencia, con opción hasta 20 grupos; con motores diessel y alternador directamente acoplado para generar C. A. de 3 x 230 V., 50 períodos, completos, con accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisicones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.25-21350-v.jn.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1496. — Construcción de 700 escritorios de madera para oficinas. Apertura: 9 de Julio de 1948 a las 16 horas.

Número 1497. — Transportes de mercaderías generales dentro de las plantas industriales, con utilización de camiones por hora de trabajo. Apertura: Junio 24 de 1948 a las 16 horas.

Número 1498. — Compra de una batería de acumuladores y su equipo cargador. Apertura: Julio 12 de 1948 a las 16 horas.

Número 1499 — Compra de bombas surtidoras - computadoras para el expendio de nafta. Apertura: 13 de Julio de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn 9-21523-v.jn.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.462. (Segundo llamado). Construcción de un edificio para Oficina de Control y Fosas para balanzas, en el Departamento de Alcoholes. Apertura: 23 de Junio de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.482. (Segundo llamado). Compra de máquinas de contabilidad. Apertura: 22 de Junio de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta Corrriente) Jn.7-21505-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.495

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 5 de Julio de 1948 a las 16 horas la fecha de recepción y apertura de la licitación pública del título, convocada para la compra de materiales eléctricos. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Jn.7-21504-v.jn.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.493. Compra de máquinas para carpintería, nuevas o usadas. Apertura: Junio 15 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.494. Compra de maderas en tablas. Apertura: Junio 18 de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) My.31-21430-v.jn.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN P. CARRO, uruguayo, industrial, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1545, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de una escoba de uso doméstico y desarmable, de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3 00 Jn.5-6403-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO J. CIAPPESONI e Hijo, comerciantes, con domicilio en la calle Avenida General Rondeau N.o 1550, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo de propaganda con la leyenda: ¿Qué me dice? El abuelo, el padre y el hijo, todos visten en Ciappesoni e Hijo, etc., de lo que se declaran autores, habiéndose depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.8-6344-v.jn.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL R. DENTONE, uruguayo, profesor de música, con domicilio en la calle Nicaragua número 1865, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas "Minué" (Opus 34, para piano) y "Pochito duerme" (Berceuse Opus. 38, para piano), de cuyas músicas se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.7-6271-v.jn.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FELIPE ALDAMA, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Acosta y Lara número 2432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una hoja - facsímil de adhesiones, de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.7-6299-v.jn.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SARAH BOLLO, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Colonia N.o 1392, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Ariel Prisionero. Ariel Libertado" (poemas), de cuyo libro se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.4-6168-v.jn.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMILCAR ROMERO, uruguayo, industrial, con domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un modelo de "Esterillas de varillas molduradas" de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.4-6056-v.jn.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO ADHEMAR MANCEBO, uruguayo, rematador, domiciliado en la calle India Muerta número 4085 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un proyecto denominado "Percepción de aportaciones legales jubilatorias por intermedio de la banca privada" (Administración de Cobranza), de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.5-6231-v.jn16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS LOPEZ CAMPOLONGO, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito número 661 (bis), piso 1, escritorio 1, soltero, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una creación intelectual de la que declara ser autor, consistente en una nueva modalidad de exhibición de espectáculos cinematográficos en el interior de los locales, **desarmables y transportables**, combinados con publicidad gráfica u oral, cuyos espectáculos podrán ser gratuitos o remunerados, habiendo depositado dos ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Jn.3-6135-v.jn.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ISAC VAINSENCHER, rumano, empleado, domiciliado en la calle Charrúa número 2243, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra escrita en idish, titulada "Rar Altnaie Hisjaivesn", que traducido literalmente al castellano quiere decir "Ante Deberes Viejo - Nuevos" (libro de notas y ensayos), de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.2-6088-v.jn.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GREGORIO KARAOGLANIAN, uruguayo, industrial, con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un aparato de autogasificación sistema Primus y similares, de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares y memoria explicativos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.31-6036-v.jn.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO DEMICHERI, uruguayo, artista pintor, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2836, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de diecinueve fotografías numeradas del 32 al 50 (con vistas de la ciudad y playas de Montevideo), de lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares por duplicado en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.5-6218-v.jn.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELESTINA ISOLINA DOMINGUEZ DE GUINOVART, uruguaya, labores, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 3420, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Confidencias" (novela) y del seudónimo "Saint Barry", que usa en sus trabajos literarios, de todo lo cual se declara autora, habiendo depositado dos manuscritos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Dionisio Trill oPays, Interventor.
$3.00 My.31-5992-v.jn.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFRED HELLER, austríaco, escritor, domiciliado en la calle Luis P. Ponce número 1428, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento para película, titulado "Vuelve Isabel Da Costa", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.31-6002-v.jn.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE MORENO, uruguayo, empleado domiciliado en la calle Colonia número 2084, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Rutas extraviadas", de la cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.5-6248-v.jn.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53764. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la firma Perfumes Dana S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "TODAVIA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-6041-v.jn.11.

ACTA N.o 53824. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEDOVARIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.9-6394-v.jn.21.

ACTA N.o 53825. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HIGIENAL", para la llase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.9-6395-v.jn.21.

ACTA N.o 53826. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DEPUROL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.9-6396-v.jn.21.

ACTA N.o 53827. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TABLEUNO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.9-6397-v.jn.21.

ACTA N.o 53813. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones generales, de Buenos Aires, con sucursal en Montevideo, solicitan registrar la marca



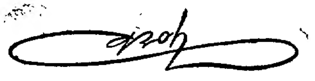
para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jn.9-6393-v.jn.21.

ACTA N.o 53806. — Montevideo, Junio 1 de 1948. — Con esta fecha Luis María San Román, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.9-6379-v.jn.21.

ACTA N.o 53828. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Caplivschi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jn.9-6380-v.jn.21.

ACTA N.o 53822. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cilag, Sociedad Anónima, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

CILAG

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.9-6382-v.jn.21.

ACTA N.o 53830. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U., Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERLINA", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.9-6383-v.jn.21.

ACTA N.o 53829. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U., Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MURALITIC", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.9-6384-v.jn.21.

ACTA N.o 53787. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham (Inglaterrra), han solicitado el registro de la marca "PYLUMBRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones y substancias farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6208-v.jn.15.

ACTA N.o 53790. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, Sociedad Anónima, apoderados de Allen y Hamburys, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "A. y H.", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones medicinales para uso humano). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6205-v.jn.15.

ACTA N.o 53775. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — Con esta fecha Adolfo L. Strauch S. C., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ASTRA", para distinguir relojes eléctricos, clase 12 y clase 18 (menos instrumentos de horología). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6210-v.jn.15.

ACTA N.o 53791. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Apolant, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días cinsecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.4-6209-v.js.15.

ACTA N.o 53793. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con esta fecha Oficina Consorzio Elettrotecnico Societá a Responsabilitá Limitada, de Milano, solicita registrar la marca



OFFICINE CONSORZIO ELETTROTECNICO
Soc. a respons. Limitata
MILANO

para distisguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.4-6212-v.jn.15.

ACTA N.o 53796 — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con eta fecha Marval y O'Farrell, por Perfumes Dana, S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcciós.
$8.00 Jn.5-6235-v.jn.16.

ACTA N.o 53808. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca "RINIDOL", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.5-6260-v.jn.16.

ACTA N.o 53734. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Con esta fecha S. Arlin y Son, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "MONTEX", para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-6035-jn.10.

ACTA N.o 53750. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Berkhampead, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "McDOUGALL'S" para distingguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 31-6004-v.jn.10.

ACTA No 53747. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VOVAN", para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-6005-v.jn.10.

ACTA N.o 53740. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BUENAS NOCHES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-6006-v.jn.10.

ACTA N.o 53749. — Montevideo, Mayo 26 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Distilling Company de la ciudad de Pekín (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.31-6009-v.jn.10.

ACTA N.o 53749. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Distilling Company, de la ciudad de Pekín (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículls de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.31-6008-v.jn.10.

ACTA N.o 53758. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Osborne y Compañía, de Puerto de Santa María (España), solicitan registrar la marca

"0 0 0"
(TRES CEROS)

para la clase 2 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My 31-5998-v.jn.10.

ACTA N.o 53745. — Montevideo, Mayo 26 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TITAN", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto insecticidas, mosquicidas en general y sus aparatos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-6007-v.jn.10.

ACTA N.o 53769. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Galeno - Química, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "TROFENE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.3-6123-v.jn.14.

ACTA N.o 53770. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Galeno - Química, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "ESACITRINA", para la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.3-6124-v.jn.14.

ACTA N.o 53771. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Galeno - Química, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "PRENATON" para la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.3-6125-v.jn.14.

ACTA N.o 53763. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por McQuay - Norris Manufacturing Co., de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

McQUAY-NORRIS

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Direcciłn.
$7.00 Jn.3-6121-v.jn.14.

ACTA N.o 53781 — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Con esta fecha Compañía Comercial Mendoza, S. A. (Co - Co - Men), Departamento de Florida (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "MENDOZA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.3-6116-v.jn.14.

ACTA N.o 53784. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Con esta fecha José Crivel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROYAL" para distinguir artículos



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.3-6136-v.jn.14.

ACTA N.o 53772. — Montevideo Mayo 29 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mechanite Metal Corporation, con domicilio en la ciudad de New Rochelle (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EQUIBLAST

para distinguir artículos de la clase 11 (hornos metalúrgicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.3-6113-v.jn.14.

ACTA N.o 53761. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Con esta fecha Mario A. Rey Kelly, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.3-6122-v.jn.14.

ACTA N.o 53767. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott y Bowne Inc, of Uruguay, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENO" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.3-6114-v.jn.14.

ACTA N.o 53773. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEPTUNO", para distinguir artículos de la clase 1. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.3-6115-v.jn.14.

ACTA N.o 53789. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BOOTS", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6206-v.jn.15.

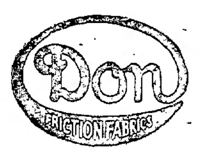
ACTA N.o 53788. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Nottisgham (Inglaterrra), han solicitado el egistro de la marca "CORVOTONE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6207-v.jn.15.

ACTA No 53794. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con esta fecha Tatteos Boudakian Unanian, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLIPPER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.4-6204-v.jn.15.

ACTA N.o 53782. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CICATUL", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.4-6177-v.jn.15.

ACTA N.o 53780. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Con esta fecha Country Club, Ltda, de Montevideo, solicita registrar la marca "COUNTRY CLUB", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.4-6170-v.jn.15

ACTA N.o 53778. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Small y Parkes Limited, de la ciudad de Manchester, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.4-6171-v.jn.15.

ACTA N.o 53792. — Montevideo, Junio 1.o de 1948 — Con esta fecha los señores Alfredo Díaz Aranda y Emilio Díaz Aranda, de Montevideo, han solicitado el registri de la marca "EMIDI", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6153-v.jn.15.

ACTA N.o 53779 — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Con esta fecha J. y A. Violet Frérés, de Thuir, Pirineos Orientales (Francia), han solicitado la renovación de la marca

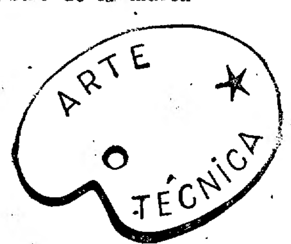


para distisguir artículos de la clase 2 (un aperitivo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.4-6172-v.jn.15.

ACTA N.o 53774. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — Con esta fecha Adolfo L. Strauch S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "TEMPO", para distinguir únicamente relojes eléctricos clase 12 y toda la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6211-v.jns.15.

ACTA N.o 53760 — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RUTINA SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6057-v.jn.15.

ACTA N.o 53757. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha el señor Eugenio Madurkay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.7-6284-v.jn.17.

ACTA N.o 53797. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Carlos Anselmi, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

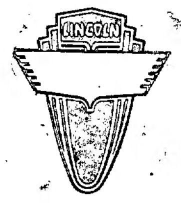
Paysandú

para distinguir artículos de la clase 1 (galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.7-6280-v.jn.17.

ACTA N.o 53804. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Antonio Licha y Cía., de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "MARUMBI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-6276-v.jn.17.

ACTA N.o 53798. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Rotary Hoes Limited, de East Horndon, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ROTAVATOR", para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-6279-v.jn.17.

ACTA N.o 52084. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lincoln Engineering Company, de la ciudad de St. Louis, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.7-6281-v.jn.17.

ACTA N.o 53744. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Laboratorios Ylang Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N 150.000, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.1.o-6968-v.jn.11.

ACTA N.o 53799. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abingdon King Dick Limited, de Tyseley, Birmingham 11 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "KING DICK", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-6278-v.jn.17.

ACTA N.o 53727. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Con esta fecha Química Leroy, S. C., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LEROY", para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-6103-v.jn.12.

ACTA N.o 53743. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha José María Arocena (Montevideo), solicita registrar la marca "EFEDROARGOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-6104-v.jn.12.

ACTA N.o 53795. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Perfumes Dana S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.5-6236-v.jn.16.

ACTA N.o 53803. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo A. Bruni (Montevideo), solicitan registrar la marca "SHERIDAN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6277-v.jn.17.

ACTA N.o 53683. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha Emelas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jn.2-5574-v.jn.12.

ACTA N.o 53811. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Ltda., (Sociedad Anónima Introductora), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

JOHNSTON

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.8-6342-v.jn.18.

ACTA N.o 53823. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Pedro Curí Necuzi y Máximo J. Curí Necuzi, ha solicitado el registro de la marca "NUR", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.8-6343-v.jn.18.

ACTA N.o 53821. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cilag, Société Anonyme, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.9-6381-v.jn.21.

ACTA N.o 53739. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha Vázquez, Eires y Caamaño, de Montevideo, solicita renovar la marca "TORRE EIFFEL", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.8-6331-v.jn.18.

ACTA N.o 53728. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Con esta fecha Química Leroy, S. C., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PAMPA", para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-6102-v.jn.12.

ACTA N.o 53762. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Rees, Pitchford and Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicitan registrar la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.1.o-6040-v.jn.11.

ACTA N.o 53765. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Perfumes Dana S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DANA-LAK", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11.o-6042-v.jn.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7251. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Con esta fecha los señores Serafín José y Enrique Vicente Yannicelli Conti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mármoles artificiales magnesianos Illecinnay" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.9-6385-v.jn.21.

ACTA N.o 7254. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Con esta fecha el señor Carlos E. Menéndez, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato destinado a facilitar el trabajo de copiar en máquina de escribir y de componer por medio de linotipo o tipografía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.9-6386-v.jn.21.

ACTA N.o 7252. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con esta fecha el señor Carlos Alberto Baggi, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación y utilización de bloques macizos compuestos de ladrillo, arena y portland" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.4-6158-v.jn.15.

ACTA N.o 7255. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Miguel Femenía y Jorge González de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de acondicionamiento para la conservación de productos animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.4-6213-v.jn.15.

ACTA N.o 938. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — Con esta fecha Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricación de loza y porcelana destinada a uso doméstico y|o a uso industrial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jn.2-6091-v.jn.25.

ACTA N.o 7241. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Con esta fecha los señores Bautista Alejandro Reggio y Héctor Fernández (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato purificador y eliminador de gases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.2-6092-v.jn.12.

ACTA N.o 7250. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Shell" Refining and Marketing Company Limited y Eagle Oil y Shipping Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones emulsificantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.31-5999-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 83|948

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de venta de maderas en el parque nacional Franklin Delano Roosevelt (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 1.o de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.4-21480-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 85|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del edificio del Instituto José Batlle y Ordóñez (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 43.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Junio 3 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.7-21501-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 84|948

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el Panteón Policial del Cementerio del Buceo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.5-21492-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 82|948

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de reformas y ampliación en las comisarías 12.a y 11.a secciones de Batlle y Ordóñez y Zapicán (Departamento de Lavalleja), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — División Adm y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.4-21481-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de ceniza de soda
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 90 000 (noventa mil) o 45.000 (cuarenta y cinco mil) kilogramos de ceniza de soda, a determinación posterior, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego al precio de $ 0.50.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 25 del corriente a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.7-21506-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de trajes para porteros
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 8 (ocho) trajes de invierno para portero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego al precio de $ 1 00. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Junio próximo a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.3-21473-v.jn 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Liceo Departamental de Colonia"

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 artículo 4.o inciso 8.o, que amplía la ley número 5.560, de 31 de Marzo de 1917, artículo 1.o, y dispuesto por el artículo 2.o (apartado D, grupo B, número 3) de la ley número 19.589, de 23 de Diciembre de 1944 han sido designadas para ser expropiadas, declarado de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, según planos trazados por el agrimensor Miguel Nazarenko, el 18 y 19 de Noviembre de 1947 (decretos del Poder Ejecutivo, 19 de Diciembre de 1947):

Expropiación número 3. — Propietario: Adolfo Gardiol. Padrón número 743 Area: 175 ms. 2 48 dms.2.

Expropiación número 4. — Propietario: Adolfo Gardiol. Padrón número 744 Area: 122 ms.2 57 dms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.7-21507-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|1948

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de dos máquinas eléctricas y a vapor para vulcanizar cubiertas y cámaras de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21449-v jn.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, Inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.971 de la Junta Departamental de fecha Abril 22 de 1948 para ser expropiados con destino a la formación de un parque público en el Cerro.

Padrón 24.944, propietario: María E. Hernández de Bartesaghi, área: 415 m2.

Padrón 25.057 propietario: María E. Hernández de Bartesaghi, área: 211 m.2.

Padrón 35.105, propietario: María E. Hernández de Bartesaghi, área: 300 m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.4-21408-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 10 del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.940 de la Junta Departamental de fecha 8 de Abril de 1948, para ser expropiados con destino a la apertura de la avenida 31 de Marzo. Los siguientes predios:

Padrón	Propietarió	Area Mt.2
73.897	Domingo Restano	227
73.898	José M. Vidal Cabanas	189
73.899	Natalio Presa	189
73.900	Natalio Presa	189
73.901	Juan Albino de Lenz	189
73.902	Francisco Landó	189
73.903	Félix C. Chinelli	189
73.904	José Balai	189
73.905	José M. Díaz	189
73.906	José M. Díaz	189
73.907	Catalina Fariña	189
73.908	Justo Furtado Saldivia	189
73.909	Ramona C. de Quadrado	189
784.910	Miguel Perdigón	189
73.911	Primo Otero	189
73.912	María Valente de Di Nápoli	189
73.913	Juan Giordano	189
73.915	Juan José Cerisola	189
73.916	Héctor Baldastre	189
73.917	Simón Márquez	189
73.918	Simón Márquez	189
73.914	Domingo Restano	189
73.919	Luis Porta	189
73.920	Luis Porta	189
73.921	Ramón E. Muniz y otro	189
73.922	Rosa Rial de Junda y otro	189
73.923	Josefa Rial de Vega	491
73.924	Pablo Briano	369
94.818	Héctor Rodríguez	88
73.882	Alberto Pérez	476
182.176	Alberto Pérez (seg. 73.882)	505
182.177	Alberto Pérez	535
182.178	Alberto Pérez	564
182.179	Alberto Pérez	593
182.180	Alberto Pérez	622
182.181	Alberto Pérez	651
182.182	Alberto Pérez	680
182.183	Alberto Pérez	709
182.184	Alberto Pérez	738
182.185	Alberto Pérez	768
182.186	Alberto Pérez	797
182.187	Alberto Pérez	825
182.188	Alberto Pérez	855
182.189	Alberto Pérez	884
182.190	Alberto Pérez	474
182.191	Alberto Pérez	325
182.192	Alberto Pérez	413
182.193	Alberto Pérez	294
182.194	Alberto Pérez	292
182.195	Alberto Pérez	350
182.196	Alberto Pérez	446
182.197	Alberto Pérez	441
Segregados de	Ma. I. Brignoni de Pérez	596
los padrones de	Ma. I. Brignoni de Pérez	363
73.881 y	Ma. I. Brignoni de Pérez	321
148.257 y	Ma. I. Brignoni de Pérez	562
148.257 y	Ma. I Brignoni de Pérez	802
148.257 y	Ma. I. Brignoni de Pérez	750
148.257 y	Ma. I. Brignoni de Pérez	750
148.257 y	Ma. I Brignoni de Pérez	4030
Segregados de	Ma. I. Brignoni de Pérez	750
los padrones	Ma. I. Brignoni de Pérez	750
73.881 y	Ma. I Brignoni de Pérez	916
148.257	Ma. I. Brignoni de Pérez	728
Segregado de	Ma. I. Brignoni de Pérez	540
los padrones	Ma. I Brignoni de Pérez	351
96.622|23|24	Ma. I. Brignoni de Pérez	823
25|26	Ma. I. Brignoni de Pérez	325
" "	Ma. I Brignoni de Pérez	268
" "	Ma. I. Brignoni de Pérez	327
" "	Ma. I. Brignoni de Pérez	886
Segregados de	Ma. I Brignoni de Pérez	446
los padrones	Ma. I Brignoni de Pérez	446
73.881|82	Ma. I. Brignoni de Pérez	446
96.622|23'24	Ma. I. Brignoni de Pérez	442
25|26	Ma. I. Brignoni de Pérez	252
" "	Ma. I. Brignoni de Pérez	364
" "	Ma. I. Brignoni de Pérez	532
" "	Ma. I. Brignoni de Pérez	569
" "	Ma. I. Brignoni de Pérez	425
" "	Ma. I. Brignoni de Pérez	702
" "	Ma. I. Brignoni de Pérez	262
" "	Ma. I. Brignoni de Pérez	337
" "	Ma. I. Brignoni de Pérez	409
Segregados de	Ma. I. Brignoni de Pérez	446
los padrones	73.881|82, 96.622|23|24|25|26	446
182.198	Alberto Pérez	293
182.199	Alberto Pérez	478
175.358	Cayetano Durán Niño	8.505
175.357	Cayetano Durán Niño	5.500
73.885	Soc. S.Y.V.D.E.T.	1H.6.587
73.886	G. Terra (hijo) y otro	5H.6.661
135.712	Soc S.Y.V.D.E.T.	2H.9.448
131.065	Arturo Schuyke	642
131.066	Germán Bocage, seg. pad. 73883	280
131.106	Manuel Castro	891
131.107	Germán Bocage	667
131.108	G. Bocage seg. pad. 73883	621
131.109	G. Bocage seg. pad 73883	629
131.110	G. Bocage seg. pad 73883	637
131.143	G. Bocage seg. pad. 73883	653
131.144	G. Bocage seg. pad. 73883	653
131.145	G.Bocage seg. pad. 73883	1.337
131.158	Antonio Suárez	357
131.159	G. Bocage seg. pad. 73883	750
131.160	G. Bocage seg. pad 73883	197
131.161	G Bocage seg. pad. 73883	324
131.162	Antonio Salvador	324
131.163	G. Bocage seg. pad. 73883	283
131.164	G. Bocage seg. pa. 73883	850
156.991	G Bocage seg. pa. 131160	368
74.072	Imp. Fáb. Soc. A. de la Construcción	6H.500
74.077	Fco. J. Márquez 1|4 parte	2000

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus obsevaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.4-31432-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al cedular individual número 1555, grupo A. cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio, el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia, fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jn.7-6205-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del nicho N.o 223 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de un título duplicado a nombre del primitivo usuario y causante de sus cedentes, doña Simona González o Simona González de Olivera, se publica esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer las reclamaciones que entiendan les corresponda. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 19 de Marzo de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Ab.8-3565-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA, solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo del nicho para urnas N.o 71, del Cementerio Paso del Molino, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Mayo de 1948 — La Jefatura.

$54.00 My.14-5305-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña ENCARNACION PASEIRO a a fin de trasladar al nicho celular número 3886, grupo C, torre E del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro número 184 del Cementerio Paso Molino los restos de su hermana Aída Paseiro López.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ab.30-3706-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Departamental en fecha Febrero 17 de 1948 e Intendencia Municipal con fecha 23 de Febrero del mismo año, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días que vencerá el 29 de Junio próximo a las quince horas en punto para la pavimentación de varias calles en Piriápolis, de acuerdo a los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal mediante el pago de la cantidad de $ 30.00 y se entregarán a los interesados previo el referido pago, los pliegos de condiciones correspondientes. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados en la fecha y hora anteriormente indicada debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las mismas; las patentes de giro correspondientes y certificados de la Caja de Jubilaciones de acuerdo con la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. Se declarará desierto el acto sin la asistencia de tres o más proponentes — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-21421-v.jn.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9,906).

Montevideo, 9 de Junio de 1948

8.a Sección

LUIS ALBERTO IGOA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asunción 1351, y MARIA ISABEL VALLANA, 23 años, soltera, española, domiciliada Asunción 1351.

MANUEL RUIZ, 35 años, viudo, mecánico, argentino, domiciliado Isidoro de María 1595, y CENIMORA LLONA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1595.

JUAN LOMBARDERO DORSA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Agraciada 1925, y MILKA ELENA INDURAIN NOE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1925.

SEBASTIAN PINASCO, 41 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado avenida Gral. San Martín 2381, y MARIA ESTHER OROMI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Gral. San Martín 2381.

11.a Sección

FELIPE BOLOGNA, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4695, e ISOLDA GONZALEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4695.

CANDIDO MANUEL ALONSO, 27 años, soltero, metalúrggico, oriental, domiciliado Juanicó 4133, y FRANCISCA NUÑEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Juanicó 4133.

JOAQUIN MADRUGA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3639, y MARIA FLAMIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3722.

PEDRO BUSSOLINI, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cochabamba 2927, y NORMA IRIS SEQUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3168.

LUIS ALBERTO CARBAJAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 23, y AURORA RAMONA CALVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 23.

12.a Sección

DIONISIO HERIBERTO SILVESTRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1427, y HERMENEGILDA MACHIN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1427.

17.a Sección

EDUARDO RAMIREZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Atenas 3122, y DELIA ALEMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3122.

CARLOS ALBERTO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4522, y JUSTINA HORACIA GIACOSA 25 años, viuda, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4522.

$2.00 P|p.v.jn.11.

WASHINGTON MILLAN, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Andalucía 3876 y LIDIA ESTHER RODRIGUEZ, 19 años soltero, oriental, domiciliada en Andalucía 3876.

v.jn.10.

Montevideo, Junio 8 de 1948

2.a Sección

SALOMON KALANSKY, 24 años, divorciado, radiotécnico, polaco, domiciliado Pérez Castellano 1514, y FANNI SNAKAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1514.

5.a Sección

JUAN CARLOS ASCIONE, 31 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Cuareim 1030, y MARIA DEL CARMEN PRIETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1030.

MARIO BOSCH MEDERO, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1070, y MARIA ZELMIRA GARDONE LERENA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Maldonado 1070.

10.a Sección

AGOSTO LUIS CORREA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2279, y RAQUEL BLANCA PEREZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Río Bamba 6489.

CARLOS LAURO BASSI, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado J. Maeso 3617, y MARIA NIRIA DELLAVALLE, 22 años soltera, oriental, domiciliado J. Maeso 3617.

16.a Sección

JUAN JOSE SERRA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ameghino 4718, y MARIA CONCEPCION TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4718.

18.a Sección

DICK EINAR GERHARD FJELLANDER, 26 años, soltero, ingeniero, sueco, domiciliado avenida Brasil 2985, y CONSTANCE NATALIE RUTH WARD, 29 años soltera, norteamericana, empleada, domiciliada avenida Brasil 2985.

CESAR RAUL BARDOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2359 (apto 2) y MARIA TERESA FERRANDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2393.

OSVALDO HUGO PERELLI, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado H. Miranda 2431, y VILDA DELIA SANDOBAL PERRONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2782.

JOSE ROSENFELD, 32 años soltero, industrial, alemán, domiciliado Pedro Campbell 1441 (bis), e IRMA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1544.

21.a Sección

ALDO LUGO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 473, e IRIS MARGOT SANTIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela 4102.

22.a Sección

WALTER OEHLER, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado N. de Herrera 4009, y DIVER GIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4009.

23.a Sección

ELEUTERIO ADEMAR PUÑALES FURTADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2185 (bis), y MARIA DEL CARMEN SILVEIRA BURGUEÑO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2697 (bis).

$2.00 P|p.-v.jn.10.

21.a Sección

WALTER HELLE 51 años, soltero, floricultor alemán, domiciliado Edison 4576, y HELENE SCHULZE, 49 años, soltera, alemana, domiciliada Edison 4576. (Matrimonio contraído "in - extremis").

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio con JUAN ANSA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 555), se emplaza a don Juan Ansa a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80 908, situado en la calle Ipiranga N.o 4235 entre G. Sanabria e Ibirocay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.3-21465-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio con CRISPO AMENDOY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11, Fo, 562), se emplaza a Crispo Amendoy, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.711 ubicado en la calle Fonseca entre Gerónimo Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn3-21464-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio con CAYETANO VITOLA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 551), se emplaza a don Cayetano Vitola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.938 situado en la calle Juan Méndez entre J. Arteaga y Fco. Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.3-21463-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.8-6328-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA PAZOS DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-6329-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIX BRIGIDO PIÑOL o ANGEL PIÑOL, citándose a lo sherederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-6330-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CHASIEN SZCZUCKI y FATMA BAZAREWICZ, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Szczucki Bazarewicz, pues donde en ella, figuran los nombres de sus padres como "Charsik Stuhansky" y "Catalina Bachik" debe decir: "Chasien Szczucki" y "Fatma Bazarewicz". — Montevideo, Diciembre 30 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.7-6301-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesión de doña AGUSTINA SCHUPER LANUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.7-6285-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS VINAGRE ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.5-6261-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA GARCIA DE BOUTUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.5-6223-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA TORTEROLO DE UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.5-6214-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos caratulados: "Sucesión de CARLOS BOSIA", se solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de Pedro, Marcela y María Julieta Bosia Marenco, y la de defunción del causante Carlos Bosia, pues donde en todas ellas figura el apellido de la madre, en las primeras, y de la esposa en la última, como "Marengo", debe decir "Marenco". — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.4-6202-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE QUIÑONES, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Darkin Quiñones, acta 2557, del año 1932, del Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo, pues donde en ella figura el nombre de mi hijo como "Juan Manuel", debe decir "Héctor Darkin" como figura al margen de la misma. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.4-6179-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GELTRAN PEREZ, de MARIA MASSAT DE PEREZ, de BERTRAN o BELTRAN FRANCISCO PEREZ de MIGUEL PEREZ, y de BERNARDO LEOPOLDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.31-5990-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MELCHORA MEDIZA DE GOMEZ y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Pío Justo Gómez Perdomo con Melchora Mediza y de nacimiento de los hijos de éstos Raúl Justo y Héctor Gómez Mediza, pues donde en la primera figuran los nombres y apellidos de los contrayentes, y en las otras los nombres y apellidos de los padres como Justo Gómez o Justo Gómez Perdomo" y "María Medisa o Mediza" debe decir "Pío Justo Gómez Perdomo" y Melchora Mediza"; asimismo en la legitimación que obra en la de nacimiento de Héctor Gómez Mediza, ocurre el mismo error; y 2.o) La de defunción de Pío Justo Gómez Perdomo, donde figura el nombre y apellido de la esposa como "María Medisa" debe decir "Melchora Mediza" — Montevideo Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.29-5677-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados: "Juana de la Cruz García, por sus menores hijas Amelia y Artamira contra los sucesores de OCTAVIO LARA, filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Octavio Lara, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24 00 My.28-5886-v.jn.30.
Jl.21-5886-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Carlos Clavería con ADELINA DURAN, auxiliatoria y divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Adelina Durán de Clavería, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 My.27-5817-v.jn.30.
Jl.21-5817-v.jl.21.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "María Julia Fregeiro con MANUEL PONZO FERNANDEZ". Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Manuel Ponzo Fernández, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18 00 My.11-5115-v.jn.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Antonio Conti con CONCEPCION COLAMONICI DE CONTI. - Disolución y liquidación d ela sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Concepción Colamonici de Conti y Antonio Conti, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$20.00 My.25-5733-v.jn.16.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Albina Augusta Alves de Veigas con FRANCISCO VEIGAS. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Albina Augusta Alves de Veigas y Francisco o Francisco Antonio Veigas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$20.00 My.20-5498-v.jn.11.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Lisandro Cumplido con YOLANDA R. CIFONE. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolanda R Cifone de Cumplido y Lisandro Cumplido y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario

$20.00 My.19-5454-v.jn.10.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Gladys Emily Russell Champión con ALBERTO EDUARDO JUAN ANDREWS. Divorcio por causal", se cita, llamay emplaza a don Alberto Eduardo Juan Andrews, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 My.11-5081-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAROLD BOTTRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$ 12.00 My.8-4972-v.jn.12

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA VACAREZZA DE VALVERDE y de don RICARDO VALVERDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.6-4866-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Especialmente se cita a los descendientes de doña Virginia Macció de Singla y doña Catalina Macció de Márquez. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.6-4850-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ROSARIO BARBARA GAYETANA YANNUZZI DE MEZZANO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, donde el nombre de la interesada aparece como Bárbara Gayetana, debiendo decir: "Rosario Bárbara Gayetana" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jn.8-6346-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARTURO FERDINAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Abril 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.7-6303-v.jn.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado: "RICARDO BARREIRO en autos: BATILANA y BARREIRO, quiebra, rehabilitación". (Libro 7, folio 42", se ha presentado el señor Ricardo Barreiro con fecha once de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho solicitando su rehabilitación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jn.7-6302-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se han presentado ALBINO JOAQUIN MARTINEZ y SOLEDAD BURGANTE DE MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la cual, donde dice: Solidad V. Burgante, debe decir: Soledad Burgante; donde dice: nacida el 16 de Marzo de 1922, debe decir: nacida el 17 de Abril de 1922; por ser como corresponde. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jn.5-6216-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHANGO o PEDRO CHANGO BENTANCOUR o PEDRO CHANGO BENTANCUR o PEDRO CHANGO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.5-6215-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.90 Jn.4-6191-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado LUCIA CALDA, solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo legalizada, por aparecer en ella por error como del sexo masculino y con el nombre de Luciano, debiendo decir del sexo femenino y con el nombre de Lucía Calda, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.3-6131-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO COUSILLAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual aparece el apellido del padre y del abuelo como Causillas, en lugar de Cousillas que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.28-5917-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PRINI DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 My.29-5969-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: José Gutiérrez contra ANGELINA BATISTA DE GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" libro 43 folio 425, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Gutiérrez con Angelina Batista de Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.21-5605-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URBANO REBAGLIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.11-5105-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.15-5377-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO WOLF y HELENA THAL DE WOLF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a efecto del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.15-5379-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA POSADAS DE WELLIS o WEHELY, CARLOS CHENAUT, RICARDO o RICARDO INDALECIO CHENAUT, JULIA POSADAS DE NIN, AMELIA POSADAS DE LIESTE y ERNESTINA CHENOT o CHENAUT DE DONCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.15-5378-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.9-6401-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINO ANGEL ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.8-6356-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FOGLIA o FOGLIA PONCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.8-6345-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Goicochea, Juan Antonio contra FONSECA ELIDA- divorcio", se cita, llama y emplaza a Elida Fonseca, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.7-6286-v.jn.30. Jl.21-6286-v.jl.31.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Paredes de Tucci, Mercedes contra TUCCI, ANGEL, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 44, F.o 361), se hace saber que por resolución de siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Tucci y Mercedes Paredes de Tucci, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Jn.7-6283-v.jn.32.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETTA AUXILIA o AUXILIA o AUSILIA STAGGI o STAG DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.3-6140-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RAYCA o ESTANISLAO RAICA GOLDA o ESTANISLAO RAYCA GOLDA o ESTANISLAO RAYKA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.3-6110-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA CHAVES DE GALLI, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.3-6108-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO GAVAZZO o GAVAZZO RAVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.2-6105-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ROMEO, ANTONIO y otros, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Antonio Romeo y Rosa Paolillo de Romeo, donde dice: "Romero" debe decir "Romeo"; donde dice "Paulillo" debe decir "Paolillo"; en las de nacimientos de Juan Alberto Ruben, María Angélica y Rogelio Romeo Paolillo, donde dice "Romero" debe decir "Romeo" donde dice "Paulillo" debe decir "Paolillo"; en la de nacimiento de Antonio Romeo Paolillo donde dice: "Paulillo" debe decir "Paolillo". — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 My.31-5996-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ PADILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.2-6084-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CREDIDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.2-6079-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA SOMONTE DE LAVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.31-6039-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "JUDKIN MATWEY, quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Judkin Matwey, y se está procediendo de acuerdo con el Códiggo de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 C. Co.) y, los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Leopoldo Vatteone, domiciliado en 25 de Mayo 470 escritorio 22, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) My.31-21426-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BERETTA JUAN ANDRES. Rectificación de partidas", Lo. 44 Fo 355, se ha solicitado la rectificación en la partida de nacimiento de Juan Andrés Berrretta, donde dice Berretta debe decir Beretta. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 My.29-5961-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PAIS-IGUINI (SEGUNDA), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Segunda Pais Iguini, en la siguiente forma: donde dice: "Segundo" debe decir: "Segunda". — Montevideo Mayo 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.28-5915-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Fabricio Héctor Mario con RIVAS MANUEL MARIA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel María Rivas, y a quienes se consideren con derechos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 My.25-5730-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES ALFRED o JAIME ALFREDO o JAMES MARUM o MARUM WALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.25-5738-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, 13 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 My.24-5678-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "SILVA BLANCO FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza especialmente a Enrique Fernández Castañera, Juan Eduardo Bidart, María Esther, María Elena y María Angélica Bidart Lassalle, Margarita y María Compagnoni, Dinorah Ma. Staricco y otros y Ramón S. Santos, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el solar de terreno y todas sus mejoras que contenga, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos, señalado con el número dieciséis, manzana número cuarenta y dos del paraje Campos Elíseos (hoy barrio La Teja) y que según plano trazado por el agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de

mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el diecisiete del mismo mes y año, con el número cuatrocientos setenta y dos, y se compone de trescientos ochenta metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Juan Molina, distando treinta y cinco metros doce centímetros de la esquina formada con la avenida Simón Martínez por cuarenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros de fondo, lindando: Al Noreste con el padrón número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y uno, al Noroeste con el padrón N.o treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis y al Suroeste con los padrones números treinta y nueve mil novecientos cuarenta y tres y treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$78.00 My.6-4888-v.jn.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: González de Stral, Zoraida contra STRAL LAGORIO, JOSE PEDRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Stral Lagorio y Zoraida González de Stral, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 My.24-5681-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Gigante José contra HARUNIAN LUCY, divorcio". (L.o 44, F.o 134), se cita llama y emplaza a Luzi o Lusi Haronian a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.5-6257-v.jn.30.
Jl.21-6257-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REGNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.5-6217-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.9-6402-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o JOSE DAVID CHIHAN y ADLA GUERRA DE CHIHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.9-6377-v.jn.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de NELCI LAURINDA MENDEZ, estableciéndose que donde dice: "el día doce del mes de Febrero de 1929" debe decir: "el día doce del mes de Febrero de 1935" y, B) En la de nacimiento de NELLY ESPRONCEDA MENDEZ, donde dice: "el día cuatro de Noviembre de 1930", debe decir: "el día 4 de Noviembre de 1934". — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.7-6300-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MARIA SANTORO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Romero", debe decir: "Romeo". — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.7-6320-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA LUISI o LUISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.7-6313-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NOVO DE ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.7-6282-v jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ DE FERNANDEZ o CARMEN MARIA LOPEZ FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.7-6275-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARROT o GARROT BOUREINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.5-6225-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA MARTINEZ DE VACCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.4-6200-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGINA o JORGELINA DELGADO o DELGADO DE MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.4-6185-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CAYETANO FERNANDEZ y de MARIA MERCEDES TORENA, donde el contrayente aparece como "Luis Alberto Fernández", debe decir: "Cayetano Fernández" y, B) En las de nacimiento de María Nidia del Carmen, María Esther y Walter Mario Fernández, donde el padre de los inscriptos aparece como "Luis Alberto Fernández", debe decir: "Cayetano Fernández". — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.4-6181-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIDERIO ELISEO SIMONET, citándose a los herederos(acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.4-6186-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JOSEFA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.4-6187-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MONTENEGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.3-6132-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELDMANN o FELMAN o FEDMAN o FELDMAN DE PELLICCIA o PILLICCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.2-6076-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO LUIS STAMPANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-6077-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn 1.o-6059-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELICHIRY DE IRIGOIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 My.31-6032-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MONTEROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.31-6033-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARRIGO o GARRIGO DE GOLORONS y de BRIGIDO GOLORONS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.27-5837-v.jn.30.
Jl.21-5837-v.Jl.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JOSEFA SUEIA donde los padres de la inscripta aparecen respectivamente como "Terbel" y "Job Zueia" debe decir: "Turboy" y "Aiub Sueia"; B) En la de nacimiento de María Sueia, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Ventura José" y "Pedro Suia", debe decir: "Catalina Ventura Turbay" y "Aiub Sueia", y C) En la de nacimiento de Miguel Sueia, donde la madre del inscripto aparece como "Ventura Terpay", debe decir: "Ventura Turbay". — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 My.25-5747-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de ERCILIA MASSAFERRO SEMENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1948.— C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.9-6406-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de YOLANDA LILI, JAIME DOMINGO y RAFAEL MARTIN QUITADAMO estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece, respectivamente, con los nombres y apellidos de Josefina Rodríguez Samper Josefina Rodríguez Semper y Josefina Rodríguez Samper debe decir Josefa Rodríguez Semper. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.8-6349-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quitno turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SARA FERNANDEZ DE RIBEIRO o SARA EMA FERNANDEZ DE RIBEIRO, y FILOMENA ROUCO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.8-6353-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Zulma Gloria Mascarello contra MANUEL JULIO CESAR ARRIZALA Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Julio César Arrizala, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balletá, Actuario.
$18.00 Jn.8-6201-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO ZAFFARONI, AMERICO ORESTES u ORESTE ZAFFARONI o ZAFFARONI CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.7-6273-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA CABRERA DE ALZUETA o ISIDORA CABRERA SANCHEZ DE ALZUETA AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.7-6274-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PUCCIARELLI o ROSA PUCCIARELLI ABAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.7-6288-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULVIA FONTANA DE TAMPIED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.7-6289-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMILIO o EMILIO FRANCISCO ANTONIO BERTOCCHI o BERTOCHI y FILOMENA o FILOMENA MARIA ANNUNZIATA ANCHELA o ANGELLA o ANGELA o ANGELO DE BERTOCCHI o BERTOCHI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.4-6188-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HARRY AGUSTIN o AUGUSTIN MACADAM OLDHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.5-6222-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOHN TREVOR KERBY ADAMS, estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de John Frevor Kerby debe decir John Trevor Kerby. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.3-6112-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MANTEGAZZA MARINONE o PEDRO MONTEGASSA, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.3-6127-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA NUÑEZ DE LALUZ o PAULINA NIETO o NIETTO DE LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.2-6090-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto terno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-6050-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente "ANGEL TECHERA, rectificación", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Angel Techera con Susana Vicenta Cassarino en la que el nombre del contrayente aparece como Oscar cuando debe decir Angel; partidas de nacimiento de Susana Teresita y Oscar Ruben Techera en las que el nombre del padre de los inscriptos aparece como Oscar cuando debe decir Angel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.2-6086-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSAS Y PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5946-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN B. ROJAS o ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.31-6016-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "José F. Rossi y SARAH L LAURES DE ROSSI. Disolución de sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 4 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Jn.1.o-6046-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA BLANCO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.31-6015-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO o LEONCIO ADVINICULA BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.2-6089-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA DOMINGA o DOMINGA GIANOLI o GIANOLLI DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.31-8017-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLONIBAL u OLONIBAL RAUL ANICETO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.31-6018-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de JOSE FAGLILLO con JOSEFA FARIELLO, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno del contrayente figuran

como Paulillo y Stéfano debe decir Paolillo y Stefani. 2.o) Nacimiento de ISABEL ANGELA CARMEN PAOLILLO, donde el apellido paterno de la inscripta aparece Paulillo debe decir Paolillo y donde el apellido de la abuela, paterna de la misma figura Stéfano debe decir Stéfani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 My.31-6019-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON RISSOTTO con PILAR AMARELLE, estableciéndose que donde la contrayente figura como Eustaquia Amarello debe decir Pilar Amarelle y donde los padres de la misma aparecen con los nombres y apellidos de Florián Amarello y María Bautista debe decir Froilán Amarelle y María Batista. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.28-5924-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "AIDA y CELIA CAMPORA escrituración judicial", se hace saber que las señoritas Aída y Celia Cámpora se han presentado solicitando la cancelación judicial de la escritura de hipoteca otorgada por las citadas señoritas a favor de don Juan Rotta, en escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot con fecha 5 de Noviembre de 1925, inscripta en el Registro respectivo con fecha 10 del mismo mes y año con el número 2.064 al folio 755 del libro 82 y que grava el inmueble empadronado con los números 58.484 y 58.485, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, con frentes a la calle Colla, hoy Joaquín Núñez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al nombrado don Juan Rotta, o a sus sucesores o causahabientes, a cualquier título a fin de que concurra a otorgar la referida escritura de cancelación, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 My.28-5899-v.jn.30.
Jl.21-5899-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL PUENTES. Solicita escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Couce sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de otorgar la escritura definitiva de venta referente a los solares situados en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Cerro", señalados con los N.os 18 y 19 en el plano del ingeniero Andrés J. Rius, de Enero de 1922 con una superficie respectivamente de 239 ms. 50 dms y 274 ms. 2275 mms., con frente a la calle Austria, cuyas promesas de compraventa fueron otorgadas por el Banco de Crédito, como apoderado de don José Couce e inscriptas en el Registro U. de Promesas de Enegenación de I. a Plazos con fecha 10 de Enero del corriente año. — Montevideo, Mayo 18 del 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 My.20-5527-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Paula Adela Curbelo Duarte, a fin de que concurra dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos sucesorios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 My.6-4886-v.jn.10.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión GERONIMO IZETTA. Pieza separada sobre 2.a copia de escritura", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada ante el escribano José María Martino el 28 de Abril de 1919 según la cual don Gerónimo Izetta adquirió de don ... mejoras, sito en la Unión de este Departamento o sea el solar señalado con el N.o 16 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Diciembre 16 de 1909 encierra una superficie de 276 mts. 81 dec. que se deslindan así: 7 mts. 90 c. de frente al Este a la calle Fray Bentos, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el N.o 4277, 7 mts. 94 c.c. al Oeste, lindando con Teodoro Vale; 34 mts. 18 c.c. al Norte, con el solar 17 y 35 mts. 90 c.c. al Sur. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 60.00 My.10-5621-v.jn.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTERO o MONTERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.9-6389-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO COZZANO, de doña MARIA BEATRIZ o BEATRIZ COZZANO y de don ANTONIO COZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Junio 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.8-6633-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MIRAMONTES o MIRAMONTES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.8-6334-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA REZI o REZI DE GABOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.8-6335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn8-6336-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL o RAMON GAVALDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Jn.8-6337-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE HABIAGA DE LAXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.7-6263-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO MARCHESANO o MARCHESANO BANACORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.7-6264-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BAEZA o BAEZA DELPECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.7-6265-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JULIO LEON PROSPERO DUHALDE o DUHALDE LOUSTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.7-6266-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARIA MERCEDES o JOSEFA CAMPOMAR DE BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.7-6267-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN COPELLO, de doña FRANCISCA GOMEZ o MARIA FRANCISCA o FRANCISCA MARIA o FRANCISCA GOMEZ DE COPELLO y de don JUAN COPELO o JUAN o JUAN BAUTISTA MANUEL COPELLO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$8.00 Jn.7-6268-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LARREIZ DE BIELLI, MARIA DEL CARMEN, por su menor hijo Angel Félix, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Félix Bielli Larreiz, estableciéndose que, donde el inscripto figura como nacido el día primero de Mayo de 1938, debe decir: nacido el primero de Mayo de 1937. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.7-6322-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NATHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.5-6219-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.5-6220-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PREE FILLEN o EDUARDO BERNHARD PREE o EDUARDO BERNHARD PREE FILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.5-6221-v.jn.30.
Jl.21-6221-v.jl.30.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DIFLORES, JULIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio con Nieves Raquel Lis., donde dice: "Difiori", debe decir: Diflores, y. 2.o) De nacimiento de su hija Silvia Estela, donde dice: "Difiori", debe decir: Diflores, y donde dice: "Nieves Lis", debe decir: Nieves Raquel Lis. — Montevideo, Abril 8 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.4-6180-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA LAUREIRO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado 25 de Mayo número 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.4-6162-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA AMELIA GIRIBALDI DE GIAMBRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.4-6163-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CRISTOBAL RAINUSSO o RAINOSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Jn.4-6165-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CHIAPPINI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Jn.4-6166-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA FRANCISCA BACCINO VIGNONE DE CONTESTABILE o MAGDALENA FRANCISCA BACCINO DE CONTESTABILE o MARUJA BACCINO o BACINO DE CONTESTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.4-6164-v.jn.15.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GARCIA LARRE, HISPANIA, información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Hispania García Larre, domiciliada en Tristán Narvaja número 1411 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano y solicito se interrogue a los testigos Rosa Montans y Leopoldo Oscar Fernández sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. Hispania García Larre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Jn.4-6161-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ETCHEGORRY DE BERETERVIDE o BERETERBIDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-6095-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO MALVAREZ o MALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario
$6.00 Jn.2-6096-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-6097-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ALBISETTI DE PETTOSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.2-6098-v.jn.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MEDINA, ZOILO FILOMENO y PEREZ, SILVERIA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron Zoilo Filomeno Medina y Silveria Pérez, por sí y su hijo menor Gregorio Alberto, Zoilo Bruno, Atinencia, Felicia, Desideria Basilia, José María María Gloria y Emilia Ester Medina Pérez por sí, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento, señaladas con las letras C.G.H.I.J. y K, folios números 3, 7, 8, 9, 10 y 11, respectivamente, donde dice: Desideria Pérez, debe decir: Silveria Pérez, y en las distinguidas con las letras D.E.F. y H. folios números 4, 5, 6, y 8, donde dice Zoilo Medina, debe decir Zoilo Filomeno Medina. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — José T. Pereira Actuario.
(Auxil) $12.60 Jn.2-6082-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-6045-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruzi Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN COSTA OE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-6044-v.jn.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "DORNEL CEFERINO Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde su nombre aparece como "Seberino" debe decir Ceferino. — Montevideo, Febrero 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.1.o-6043-v.jn.17.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Puig Sánchez, Joaquín contra DORILA ANGELICA BERRUTTI, disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Joaquín Puig Sánchez y Dorila Angélica Berrrutti, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 My.28-5925-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —, Montevideo, Febrero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.31-5989-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MICHELE ZUCCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.28-5922-v.jn.30.
Jl.21-5922-v.jl.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZ, HERMENEGILDO PABLO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel y Luis Adolfo, pues donde en dichas partidas figura su nombre y apellido como: "Hermenegildo Pablo Baz" "Ermenegildo Pablo Paz", y "Hermenegildo Pablo Vaz", respectivamente, debe decir en todas ellas Hermenegildo Paulo Baz. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Act.
$8.40 My.27-5825-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS VARELA o VARELA BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 My 20-5523-v.jn.24.

Divorcio unilateral
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "De Neve, Alicia Virginia contra GUILLERMO ALFONSO COLLINGWOOD. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado señor Guillermo Alfonso Collingwood, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.19-5452-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Blanco Cano, Gabriel con MANUELA PEREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Manuela Pérez para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.14-5326-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Sarubbo Blás contra CLAUDINA MOREIRA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Claudina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 My.13-5245-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CARPENTIERI SOLER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde aparece con el apellido paterno Carpentier, debe decir Carpentieri; donde la abuela paterna figura como Elmerinda Paloma, debe decir Ermelinda Palombo; y donde la abuela materna figura con el apellido Vernie, debe decir Verdie. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.9-6391-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los esposos ANTONIO LAURENZANO y ELENA TREITAS, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Isabel y Susana, en la siguiente forma: Donde en la primera de ellas aparece el apellido Lorenzano debe decir: Laurenzano; y donde en la segunda, aparece el apellido Treita, debe decir Treitas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.9-6398-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña REBUSTIANA REYES DE RIGHI, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don FEDERICO RIGHI, y de legitimación de sus hijos Aquiles, María, Federico, Angela, Dante y Leonor, en la siguiente forma: Donde en la primera figura como contrayente y en las restantes como madre legitimante con el nombre y apellido de María Reyes, debe decir Rebustiana Reyes por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.9-6408-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LEZICA ALVEAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.8-6353-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRIDIRICH o ALEJANDRO FRIDRICH, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.8-21202-v.my.20. Jn.7-21202-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHIAPPINI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jn.7-6287-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.5-6230-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MERCEDES ROYERO DE SANCHEZ, viuda de don Eladio Sánchez, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De nacimiento de sus hijos Lorenzo Abelardo, Eladio Manuel, Hugo César, Nilda, Gilberto, Pedro Ramón, Miguel Angel, María Angela y Luis Alberto, por figurar en ellas los apellidos Ruggero, Roggero y Rollero, en lugar de Royero. Además en la de Pedro Ramón, en lugar de la fecha 21 de Noviembre, debe constar, como fecha de nacimiento el día 9 de Setiembre de 1933, pues la fecha errónea que aparece, corresponde al nacimiento de Miguel Angel y no al de Pedro Ramón. 2.o) De matrimonio de Eladio Manuel Royero con Mirtha Sánchez, y de Nilda Royero con Ruperto Moreira, por figurar, Roggero, en lugar de Royero; y 3.o) De nacimiento de Silvia Esperanza, hija de Eladio Royero y de Mirtha Sánchez y de Carlos Hugo y Mirtha Mercedes, hijos de Ruperto Moreira y Nilda Royero, por figurar Roggero, en lugar de Royero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $16.80 Jn.4-6182-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: BERNARDO WEITZMAN, domiciliado en Constituyente 1479 al señor Juez digo: Que para obtener título de Procurador ofrezco la información de "honradez y costumbres morales", prescriptas por el 237-3.o C. O. T., proponiendo el testimonio de Valentín Sánchez y Alejandro Sánchez domiciliados en Chaná 2282, a los que se interrogará: 1.o) Generales de la ley. 2.o) Si conocen al que los presenta y si les consta cuales son sus costumbres. 3.o) Razón de sus dichos. Será justicia. — Bernardo Weitzman". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jn.4-6194-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BAYARRES ZULLANERI o BRAULIO MANUEL BAYARRES SUBERBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-6128-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREA VACCAREZZA y de EDUARDO FERREA VACCAREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-6133-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO TORIBIO MIGNONE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Engracia y el apellido paterno Miñone, en lugar de figurar con el nombre de Antonio Toribio, y el apellido Mignone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.31-6000-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARTEMIO ROMERO o SEGUNDO ARTEMIO BONO ROMERO MELA o ARTEMIO BONO MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 My.28-5918-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: GUILLERMO SICARDI PIGURINA, domiciliado en 8 de Octubre 3435 al señor Juez digo: Que para obtener título de procurador ofrezco la información de "honradez y costumbres morales" prescriptas por el 237-3.o C. O. T., proponiendo el testimonio de Valentín Sánchez y Alejandro Sánchez, domiciliados en Chaná 2282 a los que se interrogará: 1.o) Generales de la ley. 2.o) Si conocen al que los presenta y si les consta cuales son sus costumbres. 3.o) Razón de sus dichos. Será justicia. — Guillermo Sicardi Pigurina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jn.4-6195-v.jn.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don JOSE OTERO GONZALEZ, y de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico el señor Enrique Schroder; y 4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 My.31-6021-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.29-5950-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña

RAMONA PERERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por haberse omitido en ella su nombre, que es el de Ramona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.26-5794-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HEROIMA BARBITTA DE COSTA, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Camilo Enrique Costa, de la de defunción de éste, y de las de nacimiento de sus hijos; Lidia Cristina, Nelson Domingo y Camilo Dionisio por aparecer en ellas como Sofía Lorenza o Sofía Barbitta, en lugar de Heroima Barbitta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 My.26-5787-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DOMINGO JOSE QUINTERO y doña HERMENEGILDA SOSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Domingo, por figurar en ella como hijo de Domingo Quinteros y Hermenegilda Sosa, en lugar de hijo de Domingo José Quintero y Hermenegilda Sosa. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $4.80 My.25-5720-v.jn.10.

Emplaz"miento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Antonio Rizzo con Sucesión ANGEL CASIANO QUEVEDO. Ejecuición de hipoteca. Lo. 32, Fo. 589" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Angel Casiano Quevedo, expresamente a Angel Primitivo, Marcelina Aída, Manuel, Gerónimo Víctor, Andrea Juana y Tomasa Rufina Quevedo Larrea, y en general a toda persona que se considere con derechos reales o personales que recaigan sobre el bien que motiva esta ejecución, o sea una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 3025, que es parte de la fracción N.o 5 del plano trazado por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Mayo de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Junio siguiente, y se compone de una superficie de 15 hectáreas 1729 ms. 6 decímetros, que se deslindan así: 2 tramos de 968 metros 60 centímetros y 320 metros al Sud lindando con bien de Antonio Rizzo, 129 metros 30 centímetros al Oeste limitando con propiedad de Juan Hemerson; 1280 metros 20 centímetros al Norte colindando con la fracción N.o 4 del plano y 135 metros 20 centímetros al Este confinando con campo de Antonio Rizzo y Lorenzo Puig, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario

$66 00 My 17-5420-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SERAFIN AMABELIO MANCEBO solicitando se le reconozca judicialmente como hijo natural de doña Josefa Mancebo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicho reconocimiento para que se presenten ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$ 24 00 My 10 5044 v.jn.14

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don DAVID RIVERO y doña RENNE ALAMIZ DE RIVERO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gómez (Bernabé) y Ghigilone de Gómez (María) contra Rivero (David) y Alamiz de Rivero (Renée). Pérdida de la patria potestad. (Lo. 9.o, Fo 593), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24 00 My.12-5136-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Veríz, dictada en los autos caratulados: "Barrios Carlos y Vidart de Barrios Juana con Aguirre Próspero Guillermo y Alanis de Aguirre Beatriz, pérdida de la patria potesdat Lo. 6, Fo. 131" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PROSPERO GUILLERMO AGUIRRE y a BEATRIZ ALANIZ DE AGUIRRE para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, 30 de Abril de 1948 — Héctor A. Viana Escribano.

$24 00 My.12-5173-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RITA o RITA CARMEN NUÑEZ, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes número 1144. Para constancia labro la presente a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez.

$6.00 Jn.8-6358-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORBO llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.6-21173-v.my 17.
Jn.5-21173-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERINI DE VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Juan José Schlaffino, Juez de Paz.

$4.00 Jn.5-6262-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "CELIA QUEIRUGA DE BRAZEIRO solicita se le expidan segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida en autos solicitando la obtención de segundas copias de la escritura de salida de dominio municipal otorgada por la Intendencia Municipal de Artigas a favor de Francisco Queiruga o Queiruja y autorizada por el escribano don Teófilo M Real el 17 de Febrero de 1914 en esta ciudad por la cual se le adjudicaba el siguiente bien: Solar 3 de la manzana N.o 52 de Artigas compuesto de una superficie de 1 844 metros 6 925 centímetros cuadrados: lindando al Este, solar N.o 1 Oeste solares N.os 2 y 3; Suroeste calle Lavalleja y Noreste calle Sarandí formando esquina con las citadas calles. — Artigas Abril 28 de 1948 — Orestes J. Ballestrino Actuario

$36 00 My 6 4885-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Jn 9 6388-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LILA ESQUIVEL DE CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.7-6304-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO COTELO, GREGORIA SANTOS DE COTELO y AVELINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.7-6305-v jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Jn.7-6306-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA MORALES DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.7-6307-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.7-6308-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.7-6309-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DELILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.5-6224-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.3-6151-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner dictada en el expediente caratulado "LUIS EVANIOS VARELA rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Luis Evanios Varela intentando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio y las de los nacimientos de sus hijos Ismael Ramón Luis Damián Julia María José María y Juan Francisco, estableciéndose a esos efectos, que donde en la partida de nacimiento de Luis Evanios Varela aparece el inscripto como Luis Evanios debe decir Luis; en la de su matrimonio con doña Felipa Curbelo donde aparece el contrayente como Luis Torres debe decir Luis Varela; y en las de nacimiento de sus hijos prenombrados, donde el padre de los inscriptos aparece como Luis Torres debe decir Luis Varela, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. —

Canelones, Mayo 22 de 1948. — Hugo Alves, Actuario.

$21.00 My.28-5926-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Santa Lucía contra la sucesión de SOFIA G. PEREIRA DE ALCOBA, ejecución de hipotecas", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Aalcala Ulia Alcoba de Acuña, Juan Carlos Pirez Alcoba, Juan Tales Pírez Alcoba, Esther Chico Espinosa Alcoba Alberto Chico Espinosa Alcoba, Mario Alcoba Bonilla, Florida Eva Alcoba Bonilla Casimira Iris Alcoba Bonilla, Sofía Carolina Alcoba Bonilla, Artigas Alcoba Bonilla, Rivera Alcoba Bonilla, Flores Alcoba Bonilla, y a todos los que se consideren con algún derecho en esta ejecución para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 22 de 1984. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 My.26-5793-v.jn.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "JACINTO VELARDE. Segunda copia de escritura", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Velarde, solicitando segunda copia de la escritura de división autorizada en esta ciudad por el escribano Héctor J. Astorga el 13 de Setiembre de 1916, y se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que en mayor área se le adjudicó a doña Rosa Rodríguez de Velarde por dicha escritura, y que se describirá de inmediato, para que comparezcan, por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4057, ubicada en la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones, fracción que consta de una superficie de 11 hectáreas 2158 metros 18 decímetros, según plano del agrimensor Leonel Lema levantado en Febrero de 1948 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 30, el 1.o de Marzo del mismo año, y que se deslinda así: 288 ms. 60 cms. al Nor Noreste, limitando con Jacinto Rodríguez y Romualdo Barreto; 363 ms. 60 cms al Este Sudeste, confinando con Julián Sánchez, 295 ms. 50 cms. al Sud Sudoeste lindando con sucesión Lucas Rodríguez y Fernando Rodríguez; y 410 ms. 50 cms., al Oeste Noroeste, colindando con Luis V. Rodríguez. Atraviesa el inmueble descripto por el Nor Noreste a Sud Sudoeste, de acuerdo al citado plano, una servidumbre de paso existente de 6 ms. que al llegar al frente Sud Sudoeste del inmueble se dirige de Oeste a Este para luego dirigirse al llegar a la parte más Este de este frente de Nor Noreste a Sur Suroeste hasta desembocar a camino vecinal. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$84.00 My.24-5695-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLINDA VICTORIANA PEREYRA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.7-4922-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PIACENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Mayo 14 de 1948. — Ebelio Ubiría Juez de Paz.

$6.00 Jn.4-6183-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César J. Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PEREZ DE MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Mayo 20 de 1948. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$6.00 My.31-6034-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA R. FERRANDO DE VIDAL. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón Rural N.o 8459", se cita, llama y emplaza a doña María R. Ferrando de Vidal, y a todos los que se consideren con derechos al bien padrón rural N.o 8459 (ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve), sito en esta sección, lindando al Norte con Bazzano Hermanos; al Sur, Juana B. de Bentancor, al Este, Manuel Curbelo y al Oeste con camino vecinal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, Mayo 20 de 1948. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21348-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AGUSTINA AZPIROZ DE AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.31-5997-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINTO MARIOTTI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.9-6375-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CASTIGLIONI, JUAN CASTIGLIONI y RODOLFO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.9-6376-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO HENR, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.7-6312-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ RAMON o GREGORIO, prescripción", se cita, llama y emplaza a Ramona Sánchez de Nieto Laborde a Nieto Laborde, a sus sucesores a cualquier título, a los colindantes Francisco Reicsh y Manuel T. Pérez, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de referencia consiste en una fracción de terreno situada en la zona suburbana de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 1479 a nombre de Ramona Sánchez de Nieto Laborde, con una superficie de 4567 metros según planilla 10328, lindando al Norte en metros 80 con Francisco Reisch, al Este en metros 57 con Manuel T. Pérez, al Sur en metros 80 con calle a la Calera y al Oeste en metros 57 con calle. — Colonia, Mayo 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$42.00 Jn.5-6238-v.jn.30.
Jl.21-6238-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.3-6106-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL LORENZO o LORENZO FLORIN y de ROSA o ROSA BETINA FLORIN DE WILKA o WUICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.3-6107-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de JACINTO MANUEL CANELAS MATIAS, donde el apellido paterno figura como Matías debe decir Vasco; B) Nacimiento de MARIA LOURDES CANELA DESTERRO, donde el apellido paterno figura como Canela debe decir Vasco; donde el nombre del padre aparece como Ismael debe decir Ismael Augusto; donde el apellido materno dice Desterro debe decir Matías, y donde el nombre de la madre dice Emilia debe decir Emilia de Jesús; C) Nacimiento de MARGARITA TERESA VASCO DESTERRO, donde el apellido materno figura como Desterro debe decir Matías; donde el nombre de la madre dice Elvira debe decir Emilia de Jesús; y donde el nombre del padre aparece como Ismael debe decir Ismael Augusto; D) ISMAEL AUGUSTO VASCO, donde el nombre de la madre aparece como Elvira debe decir Emilia de Jesús; y donde el nombre del padre figura como Augusto debe decir Ismael Augusto, y E) Nacimiento de CARMEN LUISA VASCO DESTERRO, en donde el nombre del padre figura como Ismael A. debe decir Ismael Augusto; en donde el apellido materno aparece como Desterro debe decir Matías, y donde el nombre de la madre dice Emilia J. debe decir Emilia de Jesús. — Colonia, Mayo 24 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$27.00 Jn.3-6118-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RODRIGUEZ DE LUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.31-6026-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN GEYMONAT MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.31-6027-v.jn.10.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Geymonat de Roland, Juana Clara contra LUIS ROLAND, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Roland y Juana Clara Geymonat, y se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia, Abril 7 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 My.31-6028-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de LUIS BERRETTA con FILOMENA HARNAY, donde los apellidos paternos figuran respectivamente como Barretto y Hernaiz debe decir Berretta y Harnay; 2.o) Nacimiento de LUIS BERRETTA, donde el apellido paterno figura como Baretto debe decir Berretta; 3.o) Nacimiento de JUAN JOSE

BERRETTA, donde el apellido paterno figura como Barreto debe decir Berretta y donde el materno dice Arnai debe decir Harnay; 4.o) Nacimiento de ARTURO BERRETTA donde el apellido paterno dice Barretto debe decir Berretta y donde el materno dice Arnay debe decir Harnay; 5.o) Nacimiento de RICARDO BERRETTA donde el apellido paterno dice Barretto debe decir Berretta; 6.o) Nacimiento de CELINA BERRETTA donde el apellido paterno figura como Barretto debe decir Berretta y donde el materno dice Arnay debe decir Harnay; 7.o) Nacimiento de MARTIN BERRETTA donde el apellido paterno dice Barretto debe decir Berretta y donde el materno dice Arnay debe decir Harnay; 8.o) Nacimiento de OMAR BERRETTA donde el apellido materno figura como Harneiz debe decir Harnay; 9.o) Nacimiento de FORTUNATA ZULEMA BERRETTA donde el apellido materno aparece como Arnay debe decir Harnay; y 10) Nacimiento de ROLANDO BERRETTA donde el apellido materno figura como Harneiz debe decir Harnay. — Colonia, Mayo 5 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$27.00 My 31-6029-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 My.31-6030-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE IRENE o AIDE IRENE o ANA PASSARINO DE BONETTO citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Eulogio Gadea Diago. Act.

$6.00 My.31-6031-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA IRURUETA DE ETCHEGARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo Mayo 20 de 1948. — Alfredo de Mello. Juez de Paz.

$4.00 My.21-8003-v.jn 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Mayo 14 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Jn.5-6240-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la trece sección judicial de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELIX DE VALOIS CERDEÑA o SERDENA y DAMIANA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez Mayo 31 de 1948. — Ramón Roberto Goyeche Juez de Paz.

$6.00 Jn.7-6310-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de la trece sección judicial de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARGARITA LORENZA MAC-ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 28 de 1948. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$6.00 Jn.7-6311-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13a sección judicial de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATALIO GRONROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — R. Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$4.00 Jn.1.o-6047-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "LEONEL DE LOS SANTOS MONZON", rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Feliciano Monzon, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonel, de conformidad a lo dispuesto por la ley número 9.950 de 16 de Agosto de 1940, y en el sentido de que donde dice: "Leonor de los Santos", debe decir: "Leonel de los Santos", y donde dice: "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 31 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

(Ley N.º 9.950) Jn.5-21496-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "MARIO SOLEDAD ALVAREZ, rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Soledad de conformidad a lo dispuesto por la ley número 9.950 de 16 de Agosto de 1940, y en el sentido de que donde dice: "Soledad María", debe decir: "Mario Soledad", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 31 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

(Ley N.º 9.950) Jn.5-21497-v.jn.23.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Carlos H. Dubra, dictada con fecha veintiséis de Abril del corriente año en el expediente caratulado: "JUANA VELAZCO, presunta incapaz" ha sido designado curador de la misma su hermano legítimo don Susano N. Velazco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 13 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Jn.4-6196-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$72.00 Jn.4-6197-v.jn.30.
Jl.21-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de "MANUELA ALZAMENDY o ALZAMENDI DE SANCHEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 6 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.4-6198-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en el expediente radicado en el mismo "Cándido Recuero y otros con CASIO RECUERO y OTROS. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Casio Recuero, Juana Curbelo de Recuero Margarita Recuero, Isidora Recuero y sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho sobre parte o la totalidad del inmueble rural empadronado con el número 1272 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Flores, comprendido en la fracción tercera, grupo catorce del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, mensurado por el agrimensor Luis A. Ibiñete, en Marzo de 1940, según plano inscripto por la entonces Oficina T. de Empadronamiento de Flores, con el número 37, el 6 de Agosto de 1941, de acuerdo al cual tiene una superficie total de veintisiete hectáreas seis mil ochenta y seis metros cuadrados lindando: al Norte y Noreste, en rectas de 313 metros con 90 centímetros y 133 metros con 80 centímetros, respectivamente, con terrenos de chacra propiedad del Ministerio de Obras Públicas; al Noroeste, camino Departamental a Durazno; al Sur y Oeste, en líneas de 439 metros 10 centímetros y 581 metros 60 centímetros, con Saturnino Olarte (hoy sucesión) y al Este, cañada La Pedrera por medio con los sucesores de Juan Pablo Blondo, haciéndose constar que en el área expresada existe indivisa una superficie denominada "sobras" de veinticinco hectáreas mil novecientos siete metros diecisiete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de esta publicación queda habilitada la feria judicial de Julio entrante — Trinidad, Mayo 11 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$78.00 Jn.1.o-6073-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MANUEL o MANUEL COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.4-6154-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.4-6155-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.4-6156-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BENITEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.9-6366-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN FRUCTUOSO GORGOROSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.9-6367-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DI LAURO o ANGELA MARIA DI LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 29 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.9-6368-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO R. ALBORNOZ o ANTONIO RUFINO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1948. — José Ramón Díaz. Actuario.
$6.00 Jn.9-6369-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MARIA LABELLA o LAVELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1948. — José Ramón Díaz. Actuario.
$6.00 Jn.9-6370-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de partidas que se determinan a continuación: A) Partida de matrimonio de Juan María González y Edelia Bargas: donde la contrayente figura con el apellido "Bargas" se establezca "Espiga"; B) Partida de nacimiento de Edelia Valeriana: donde dicha partida aparece como que la inscripta es hija de padre desconocido se establezca que es hija de "Pedro Espiga"; C) Partida de matrimonio de Juan María González y Edelia Bargas: donde la contrayente aparece como hija de padre desconocido se establezca que es hija de "Pedro Espiga"; D) Partidas de nacimiento de Edelia Dorotea y Juan María Claudio González: donde aparecen como hijos de Edelia Vargas se establezca hijos de "Edelia Espiga", y donde en dichas partidas aparecen sus abuelos maternos, en la primera en blanco dichos datos y en la segunda Teodora Bargas se establezcan los verdaderos, que son "Pedro Espiga" y "Teodora Vargas". Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Mayo 20 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$27.00 Jn.1.o-6058-v.jn.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "LUZ ALDA VEIGA DE DE SANTIAGO y RAMON DE SANTIAGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 4, Fo. 56) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio entre Ramón de Santiago y Luz Alda Veiga, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos en la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se hace esta publicación durante veinte días. — Minas, Mayo 12 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$28.00 My.24-5685-v.jn.15.

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ESTEBAN DOROTEO DEL PUERTO. Prescripción treintenaria adquisitiva". (Lo. 4, Fo. 63), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María del Carmen Arriaga de Larrosa y a don Teodoro Tomás Esponda, don Natalio Larrosa y sus sucesores y cualquiera otra persona, que se considere con derecho a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en Barriga Negra, sexta sección judicial de Lavalleja, deslindada por el agrimensor Ricardo Martirena, en Marzo del corriente año, según plano inscripto con el número veinticinco en la Oficina Departamental de Catastro, acompañado a los autos, en el que está señalada una con la letra A compuesta de diecisiete hectáreas mil metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Doroteo E. del Puerto; o sea campo de propiedad del gestionante; al Este, Esteban Tellagorry y Clovis Correa; al Sur, Clovis Correa, y Oeste, camino vecinal divisorio con Benjamín Olivera; y la otra fracción está señalada con la letra C en el citado plano, y se compone de ciento quince hectáreas, setecientos dieciocho metros cuadrados y linda: Al Norte, fracción letra B del mismo plano propiedad de Doroteo E. del Puerto y Esteban y Francisco Tellagorry; al Este, con Esteban Tellagorry y sucesión Octaviano Tellagorry; al Sur, con Benjamín Olivera; y al Oeste, con el arroyo Barriga Negra; cuyas fracciones están empadronadas, la primera con el número dos mil novecientos sesenta y cuatro y la segunda con el número dos mil novecientos sesenta y seis, y anteriormente estaban ambas empadronadas con este último número: para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$78.00 My.6-4881-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO REMEDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.9-6371-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "LUCIA CLARA CAPDEPONT DE BUTLER y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5, Fo. 755, N.o 91)", se cita y emplaza especialmente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, al Municipio de Maldonado en la persona del Intendente señor Roque A Masetti; a la señora María Luisa Chiossi de Cairo; a la señora Julia Cairo Chiossi de Montañés y su esposo Rafael Isabelino Montañés y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá seguidamente, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno arenoso con plantíos y mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Paso de la Cadena", jurisdicción de la primera sección judicial de este Departamento, y ejido Este de la ciudad de Maldonado; empadronado actualmente con el N.o 7794, según planilla de contribución inmobiliaria del año 1947 N.o 76385, mensurada por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en Febrero de 1946, inscripto el 23 del mismo mes y año con el N.o 41 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie según título y plano de veintisiete hectáreas siete mil doscientos setenta y tres metros con cincuenta y cinco decímetros, lindando según título y plano: al Noreste, una recta de 235 metros 54 centímetros; como continuación de esa línea otra recta al Noroeste, formando esquina con un desarrollo de 118 metros 40 centímetros, limítrofe por estos vientos con terrenos del señor Gerónimo Caraballo, hoy Mauricio Litman y José Iturrat; al Norte en una línea quebrada compuesta de dos tramos de recta que miden respectivamente 390 metros 47 centímetros y 116 metros 18 centímetros, confinante por este viento con terrenos de la Sucesión Joaquín Machado ocupados por Cayetano Cairo; al Este, en toda su extensión, de frente sobre el camino conocido por "Paso de la Cadena", en una línea quebrada compuesta de cuatro tramos de recta que miden respectivamente: 28 metros 70 centímetros 405 metros 21 centímetros, 187 metros 22 centímetros y 116 metros 53 centímetros, separándola ese camino de propiedades de los señores Cristóbal T. Hoppe; Moisés Teubal y Sucesión J. Bollini; Braulio Valverde Lyons y de "Crédito Inmobiliario Financiero Sociedad Anónima" (hoy esta última "Solar Sociedad Anónima", y al Suroeste, una recta con un desarrollo de 1022 metros con 42 centímetros que la separa de propiedades de los señores R. Francisco Mazzoni, hoy Moisés Teubal y otros, de Fernando Mier Velázquez; el Municipio y Mauricio Litman y José Iturrat; terminando en su límite más Suroeste, en vértice agudo o punta de lanza en el extremo donde se encuentra con la línea del señor Gerónimo Caraballo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 29 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.
$120 00 My.14-5311-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con PEDRO JACOBO ETCHEMENDY Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos o sucesores de PEDRO JACOBO ETCHEMENDY, de CARLOS GUILLERMO ETCHEMENDY y de PEDRO JACOBO ETCHEMENDY (hijo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio y además para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Mayo 21 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Jn.3-6126-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO T. o DOMINGO TERENSIO PEDROSO o PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1948. — Juan Oholeguy. Actuario.
$4.00 Jn.1.o-6066-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-6067-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA ALBA CURIONE DE CHURRUCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Mayo 24 de 1948. — Juan Oholeuy, Actuario.
$4.00 Jn.1.o 6068-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RASERO o RACEDO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-6069-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN BAUTISTA CALVENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-6070-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don TEODORO VARGAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; donde dice "Bargas", debe decir "Vargas", que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 17 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 My.28-5905-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TOMASA o ISABEL PEÑALBA o PEÑALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jn.9-6373-v.jn.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario dictado en autos "JOSEFA LAPORTE DE FRAGELLO, juicio de prescripción adquisitiva veintenaria, se cita y emplaza a don Rogelio García Fuentes, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana número 30, empadronada con el número 714 ante número 1204, y que según croquis del agrimensor A. R. Arcioni de fecha 5 de Abril de 1948 y pla-

no que presentaré tiene una superficie de 461 metros cuadrados con 28 decímetros deslindándose así:
19 metros y 74 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Rivera, antes Canelones, entre las calles Sarandí, antes Arrigas e Ituzaingó, antes 25 de Agosto; por 23 metros 95 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Nordoeste con el solar de Octavio L. Cánepa empadronado con el número 700; al Nordeste con el solar número 3 empadronado con el número 703 propiedad de Martín Fonrodona y Mario Darré y al Sudeste con el solar número 13 empadronado con el número 713; para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$60.00 Jn.4-6199-v.jn.30. Jl.21-6199-v.jl.29.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA DELSIGNORI o DELSIGNORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 2 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jn.9-6374-v.jn.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Neggro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CELESTINO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jn.9-6364-v.jn.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FLORENCIO SALINO ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jn.9-6365-v.jn.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BARBIERI o BALBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgagdo. — Fray Bentos, Abril 23 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.31-6010-v.jn.10.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MARIANA CHOLLET DE OTAZU o SOFIA CHOLET DE OTAZU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Mayo 11 de 1948 — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.31-6011-v.jn.10.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NOLBERTA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.31-6012-v.jn.10.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANGELA MARIA o MARIA ANGELA o ANGELA PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.21-6013-v.jn.10.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO DE LA CRUZ, que aparece en dicha partida erróneamente escrito diciendo "La Cruz" debiendo decir "De La Cruz" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 My.31-6614-v.jn.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO LEON ROVERANO y BRENILDA MARQUEZ DE ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$ 18 00 My.8 4995-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Jn.5-6258-v.jn.16.

Emplazamiento
EDICTO — En autos: "María Fermina Rodríguez contra OLIVIO GUEDES, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 34, F.o 712) por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman María Fermina Rodríguez y Olivio Guedes para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 13 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$16.00 My 27-5852-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CORDOBA DE COSTA (intestada), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Rivera, Mayo 26 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.3-21466-v.jn.14. Jl.23-v.jl.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que en los autos: "BELARMINO RODRIGUEZ DAVILA o DE AVILA, Sucesión" (Lo: 33 fo. 499) se cita llama y emplaza a los coherederos: Juan Pedro D'Avila, Sirena da Trindade o Souza da Trindade d'Avila Graciolina Aquilás Alaydes, Florinda, Luisa, José, Olavo Nadyr y Nelly Ferreira d'Avila o d'Avila Ferreira; Luis, María Esther, Aristotelina Marino, Silvio Walter, Rodolfo Gigomar Myriam, Dióscoro, Romario y Elida, Urbín d'Avila o d'Avila Urbín y a Clovis Ferreira d'Avila Mendieta o Mendieta Ferreira d'Avila para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o Curador de bienes. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor — Rivera, Mayo 7 de 1948 — Víctor Anza Actuario.
$ 36 00 My.15-5353-v.jn.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO EUGENIO o JACINTO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 15 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Jn 2-6100-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Jn.7-6290-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO JACINTO DIEGO o DIEGO SILVANO OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario
$4.00 Jn.2-6099-v.jn.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia, de Rocha, se hace saber que se ha presentado MAXIMIANO CARAMELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en la misma aparece con el nombre de "Maximiana" y del "sexo femenino", debiendo decir: "Maximiano" y "del sexo masculino", por ser lo verdadero. — Rocha, Mayo 7 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$9.00 My.25-5771-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saer la apertura de la sucesión de TEODORA PUÑALES DE NICORA o TEODORA FRANCISCA PUÑALES citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados especialmente a Wenceslao y Atanasildo Paulino Nicora para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1948. — Ruben Stratta, Juez de Paz
Jn.1.o-21445-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALENTIN POZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Jn.9-6392-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO SALTO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DAVID AURRECOCHEA en la que donde dice: "Argochea" debe decir Aurrecochea. — Salto, Mayo 16 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 Jn.7-6319-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 24 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Jn.7-6316-v.jn.17.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "MICAELA TORRENS DE LAIRIHOY Sucesión", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma, y en la sucesión de don Pedro Lairihoy, a: Justa, Santana, Dorotea, Blanca Sebastiana Lairihoy y a Carlos Pantaleón Del Valle Lairihoy, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). — Salto, Mayo 4 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 My.25-5736-v.jn.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "[illegible] de MARIA MERCEDES LEVRERO venta de inmueble" se cita y emplaza a doña Estella o Stella Angeles Levrero de

Areta, a fin de que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto Abril 24 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$ 18.00 My.8-4981-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUSDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.8-6324-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOHNSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 28 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.8-6325-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Hilda Nelly Ceballos de Aldecoa contra ENRIQUE FELIX RAMON ALDECOA. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Enrique Félix Ramón Aldecoa para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 28 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Jn.8-6326-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO TOMAS SIMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.7-6314-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de DOMINGO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.7-6315-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HONORIO PEIRANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.7-6317-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO NEMENCIO o NEMECIO FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.7-6318-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Salto, Abril 16 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ab.28-4549-v.my.22.
My.28-4549-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DILOYRES DA COSTA, en la que éste aparece como "del sexo femenino", cuando debe decir "del sexo masculino".

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, 17 de Mayo de 1948 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 My.26-5762-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MORE o BERNARDO MORE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.5-6254-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ o PABLO PEREZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Jn.5-6255-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SANCHEZ o ROMAN SANCHEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.5-6256-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ABDON ECHEVERRIA LAURNAGA o ABDON FERMIN ECHEVERRIA LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.31-6022-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado don RAFAEL BARRETO, quién acciona con certificado de pobreza solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, aparece como perteneciente al sexo femenino, en lugar del sexo masculino que es el que corresponde, por lo que donde dice "una niña" que es "hija legítima" debe decir un niño, que es hijo legítimo, y donde el nombre del inscripto aparece como "Rafaela", debe decir Rafael, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 5 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$10.50 My 27-5876-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, conforme al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes, Mayo 24 de 1948. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$6.00 Jn.8-6347-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FERNANDO ALBERO y TOMAS GARCIA. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a Fernando Albero y a Tomás García, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Mercedes, Mayo 28 de 1948. — Manuel V Gastelumendi, Actuario Interino.

(Gestión Fiscal) Jn.3-21468-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MANUEL ARBALLO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece solamente con el nombre de "Juan" en lugar de "Juan Manuel", que son los que le corresponden. — Mercedes, Mayo 25 de 1948 — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino

$9.00 Jn.1.o-6072-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL COMUNALE solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece el apellido materno como "Cossi" en lugar de "Cozzi" que es el que le corresponde — Mercedes, Mayo 21 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jn.1.o-6071-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA APOLINARIA FABER DE ARDUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 24 de 1948. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$4.00 Jn.1.o-6065-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA LOPEZ DE SANTISTEBAN o GERVASIA LOPEZ NIETO DE SANTISTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 24 de 1948. — Manuel V. Gastelumendi Actuario Interino.

$6.00 Jn.1.o-6064-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BELOQUI o FRANCISCO MARIANO BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.5-6241-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA REGGI DE CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.5-6242-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento del intestado ELIAS CHALELA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. (artículo 1125 del C. de P. Civil. — Tacuarembó Abril 29 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 6-21171-v.my.17.
Jn.5-21171-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "DIONICIA LEITES DE NICOLA, denuncia sobre su incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Abril último se declaró a doña Dionicia Leites de Nicola, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, y se designó, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hijo don Federico Nicola. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.5-6245-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ELEUTERIO ALVAREZ. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio Alvarez Barcelo solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Eleuterio Alva-

rez Barcelo con Jova Otazú Albarracín; Donde dice "Eleuterio Barcelo", debe decir: Eleuterio Alvarez Barcelo; y donde dice "hijo de padre desconocido", debe decir: hijo de Francisco Alvarez. Partida de defunción de Jova Otazú Albarracín; donde dice "Jova Olazco Albarracín" debe decir: Jova Otazú Albarracín; y donde dice "soltera", debe decir: casada con Eleuterio Alvarez El peticionante se ampara a los beneficios de la ley de Enero de 1937 por litigar con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó Abril 27 de 1948.— Raúl Ferreira, Actuario

$18 00 My.26-5814-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueiredo, dictada en autos: "AMBROSIO A. COLOMBO. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos al bien que se relacionará a continuación, en su calidad de posibles herederos de doña Belmiria Fernández de Fernández o Belmiria Fernández de Freitas o de María Fernández de Pimentel y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre el mismo bien, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble objeto del juicio, es el siguiente: una fracción de terreno, situada en esta ciudad, en la esquina que forman las calles 25 de Mayo y Washington Beltrán (antes Río Negro) que forma parte del solar número 1 de la manzana número 20 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, que tiene una superficie de 932 metros 41 centímetros 60 milímetros cuadrados, que mide 28 metros 633 milímetros de frente a la calle 25 de Mayo por 32 metros 550 milímetros sobre la calle Washington Beltrán, que forma esquina con la anterior y que linda además por el Noreste con Juana Bertohuet de Founier y al Noroeste, con doña Nery Holden de Mello. — Tacuarembó Mayo 15 de 1948. — J. Gualberto Vega Actuario-Adjunto.

$54.00 My.26-5815-v.jn.30.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Elisa da Silveira contra APARICIO MARTINEZ. Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 6 de corrriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonolo de doña Elisa da Silveira con don Aparicio Martínez, y en consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 16.00 My.24-5719-v.jn.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Mayo 21 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.31-6024-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GELBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Mayo 24 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 My.31-6025-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BORGES, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Mayo 21 de 1948. — Doreste Acevedo, Juez de Paz.

$6.00 Jn.5-6214-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARCELONA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Mayo 21 de 1948. — Doreste Acevedo, Juez de Paz.

$6.00 Jn.5-6243-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NUÑEZ DE MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 1.o de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.9-6410-v.jn.21.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente rotulado: "LETO GADEA y RAMONA BELTRAN, disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 19 N.o 181, F.o 251), se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 My.5-4801-v.jn.11.

REMATES JUDICIALES

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

El 16 de Junio de 1948, a las 14 y 30 horas, en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "MATWEZ JUDKIN. Quiebra"; de Paz de la 14.a sección, en autos "José Bacelli con LUIS H. PANERO. R. de firma"; en autos "Banco de Cobranzas con HUMBERTO PANERO. J. Ejec."; de Paz de la 18.a sección en autos "Moisés Tenenbaum con COMPAÑIA ANTARTICA URUGUAYA S. A."; Un camión Ford, Mod. 30; Instalaciones y mercaderías de tienda, armas, etc., etc. — Informes Pablo de María N.o 1581. Exhibición día 15.

$7.20 Jn.7-6323-v.jn.16.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

JUDICIAL

911 cajas extracto doble tomates "Tanque", con 100 latas cada una de 65 gramos neto. Por orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Exp. Luis Ravizza con P. FERRES y Cía. Medidas preparatorias. Rematará en el local de B. Mitre 1419, el día 16 de Junio a las 16 horas. Comisión 6 o|o.

$4.00 Jn.4-6189-v.jn.16.

LUIS M. CASARES SIENRA

JUDICIAL

Mobiliario completo, ropa y alhajas de la Sucesión de MERCEDES SILVEYRA DE RODRIGUEZ Por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de cuarto turno. (Lo. 36, Fo 179). El martes 15 de Junio a las 15 horas, en Santiago de Chile 1336 (apartamiento número 22), sexto piso.

Informes: Florida 1486. Teléfonos 83810 y 90536.

$4.00 Jn.1.o-6062-v.jn.11.

ENRIQUE ALVAREZ PLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra VICENTE CAPOZZOLI — Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 180) se hace saber al público que el día treinta de Junio del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Enrique Alvarez Plá, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a a venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 325.55 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.617 y compuesta, según plano del agrimensor José A. Podestá, de Mayo de 1946 de una superficie de 65 ms.2 11 que se deslinda así: Al Norte: una línea recta que mide 5 mts 01, sobre la calle Vigodet, al Suroeste una recta de 18 mts. 80 limitando con el inmueble padrón N.o 167.887; al Sureste una recta de 0.10 m. y uniendo esta recta con la de 5 mts. 01 una curva de 17 mts. 08 con un radio de 10 mts. frente a la ochava que forman las calles Vigodet y Timoteo Aparicio.

Se previeen: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 819 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec Embargos) y del Registro de Traslaciones de Dominio el pago total de la cuenta N.o 87198 de pavimento y el pago total de la N.o 87339, también de pavimento, los gastos judiciales ocasionados por su cobro, ante el Juzgado de Hacienda de 1.er Turno. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Marzo 16 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jn.5-21490-v.jn.23

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Banco de Crédito con ROBERTO WENZEL. — Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el señor martillero H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en Villa Colón, novena sección judicial de Montevideo, señalado con el número 7 en plano del agrimensor Félix Lugaldo, de Marzo de 1924 aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 30 de Mayo de 1924, compuesta de una superficie de: 1009 metros 55 decímetros, con 15 metros de frente al Norte a calle Carve, edificio N.o 5531, antes 114 entre las de Regros y Calderón de la Barca; 67 metros 26 centímetros al Este lindero con el solar 8; 15 metros al Sur linderos con el solar 13; y 67 metros 29 centímetros al Oeste lindando con el solar 6 Padrón número 114.686.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de la escritura de compra venta, honorarios impuestos al mayor valor y universitario y derechos del Registro, serán por cuenta del compradror, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 38.40 Jn.9-6407-v.jn.28

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Pérez José Guillermo contra sucesión de PEDRO CHURRUT o CHURRUT JAUREGUI, ejecución de hipoteca". (L.o 36, F.o 339) se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo venidero a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Duvimioso Arrillaga Safons ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que contiene, padrón número 280 ubicado en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 3.250 metros más o menos que linda: por el Norte con la calle Marzo por el Este con la calle Noviembre con la que forma esquina; y por el Sur y Oeste con propiedad de Dolores H. de Vera y en parte por el Oeste con Cornelia Rodríguez de Benzano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma a los efectos legales: 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, son de cargo el pago del comprador. 3.o) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, (Montevideo) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.60 My.26-5783-v.jn.15.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "DOMINGO POZZO, Sucesión. LUISA CLOTILDE POZZO. Incapacidad", (L.o 35, F.o 453), se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Junio, a las horas que más adelante se determinarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Enrique A. Zabala, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, separadamente y por precio que exceda al valor del aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles:

A) A la hora 15 y 30, base: $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos). Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el "Manga", próximo a la Estación denominada "Manga", antes Treinta y Tres del Ferrocarril Central del Uruguay, 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número doscientos quince en el plano de subdivisión levantado en Marzo de 1911 por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, está empadronado con el N.o 91806, (número noventa y un mil ochocientos seis), y se compone de una superficie de quinientos veintisiete metros, teniendo diez metros de frente al Norte, a calle pública por cincuenta y dos metros, setenta centímetros de fondo, y lindando: al Este, con el solar número 214, al Oeste, con el N.o 216, y al Sur, con el N.o 242.

B) A la hora 16 y 30, base: $ 4.800.00 (cuatro mil ochocientos pesos). Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 104.945 (ciento cuatro mil novecientos cuarenta y cinco), y está señalado con la lera "A" en el plano levantado por el agrimensor M. E Avilés, el día 10 de Enero de 1922, según el cual se compone de un área superficial de doscientos sesenta y cinco metros y treinta decímetros, que se deslindan así: doce metros veintisiete centímetros de frente al Este, a la calle Marcelino Sosa, veintiocho metros, treinta centímetros al Norte, lindando con el solar letra "B", seis metros, cuarenta y cuatro centímetros al Oeste, confinando con propiedad de la señora A. P. de Del Bene, treinta y tres metros, sesenta y cinco centímetros, al Sudoeste, por donde linda con propiedad de la citada señora de Del Bene, señor M. Lens y señor E. Lentini, y un metro, seis centímetros, al Sur con frente a la calle Araycuá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta fijados, y 3.o) Que el título de propiedad relativo al inmueble descripto en la letra B) de este edicto, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Domingo Pozzo. Solicitud N.o 41026. Urbana N.o 933, serie 29), y el relativo al inmueble individualizado en la letra A), y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 sexto piso de manifiesto y a disposición de los interesados, en días y horas hábiles

Y a los efectos legales, se hace esa publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 My.27-5834-v.jn.12.

GILBERTO ALEMAN
Juzgado Letrado del Crimen de primer turno

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Luis Scarcela, interventor judicial de la Sociedad Irigaray y Cía., en autos JOAQUIN POSE PAN y otros. Solicita se proceda a la venta en remate público de los animales y útiles pertenecientes a dicha sociedad" (Lo. 39. Fo. 280), se hace saber al público que el día 23 de Junio de 1948, en el lugar de su ubicación, 11.a sección judicial de Canelones (San Ramón), el rematador don Gilberto Alemán, con la asistencia del señor Juez de Paz de dicha sección judicial, procederá a la venta en remate público de los animales, útiles y demás enseres que integran el tambo de la Sociedad Irigaray y Cía. El mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6058-v.jn.11.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripo Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canleones, doctor Roberto Güelmo, y por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, en decreto número 2140 recaído en autos: "Banco de San José contra CARMELO DI SANTI y ANGEL DI SANTI, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 717, número 180), se hace saber al público, que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría asistido del subscripto y en las puertas de este Juzgado, calle Italia número 443, se procederá al remate de un ómnibus marca "Volvo" matriculado con el número 01478 sin base y al mejor postor. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2.o) Que el vehículo objeto del remate, podrá ser examinado por los interesados en el local de la calle Artigas casi José B. y Ordóñez. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$14.00 Jn.3-6130-v.jn.14.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Pr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de MARCERO o MARSERO BAUTISTA; se hace saber al público, que el día 28 de junio próximo a la hora 14 sobre la base de $ 3 250 00 y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero Juan Pedro Funes asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 110, compuesto de una superficie de 7.200 metros cuadrados que linda, al Norte: Matías Alonso Criado: al Sur: una línea recta que la separa de terreno de los sucesores del doctor Dall'Orto; al Este: camino público, y al Oeste: José Rovira

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que el título de propiedad y demás anteceden s se hallan a disposición de los interesados en esta Actuaría. — Colonia Mayo 27 de 1948. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn -21454-v.jn.18

ANTONIO B FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Conrado Rodríguez Dutra, curador de SEVERO GOMEZ. Rendición de cuentas", (L.o 23, F.o 25), se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al de la base, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Antonio B Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Acuario del sigui rte inmueble: Una fracción de campo ubicada en Sarandí, 8.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 5560 y compuesta de veintitrés hectáreas 6 839 metros, lindando según plano de Nin y Larrayoz: al Nordeste, Ramón Gómez: al Sudeste, Albín Gómez: al Sudoeste, Elisa F de Gómez y Juan M Irigoín y al Noroeste más campo del incapaz Severo Gómez (hoy de Gervasio Gómez).

Se previene: Que no se admitirán ofertas inferiores al importe de la base, que es de ciento cincuenta pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 14 de 1948. — Ramón Díaz, Actuario.

$27.00 My.27 5851 v.jn.12.

ANGEL C. DE LEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "FRANCISCO CARLOS RODRIGUEZ CABRERA Incapacidad (L.o 5, F.o 398)", se hace saber que el día 23 de Junio de 1947, a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 50 74, de la parte indivisa que corresponde al incapaz Francisco Carlos Rodríguez Cabrera, en el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N o 1399, compuesto de una superficie de 1184 metros 9005 centímetros, según título, lindando: Norte con una extensión de 50 metros, con Francisco Amorín; Este, en 21 metros 465 mms. de frente a calle Andrés Cebeiro; Sur también frente por ser esquina, en 60 metros 36 centímetros con calle Rincón; y al Oeste en 23 metros 75 centímetros con Juan y Mateo Fígoli.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes del remate se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Maldonado, Mayo 20 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 My 27-5866-v.jn.12.

GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "Velico V. Sarandeff con NITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF. Venta de bien común en remate público" (Lo. 17, Fo. 429), se hace saber al público que el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas, en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo Eleuterio Arizti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 10.000.00 del siguiente bien: Una fracción de campo, empadronada con el N.o 1554, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, la que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de fecha Agosto 1934 y Junio 1936 tiene un área de 17 hectáreas 1695 ms. y limita: Al Norte calle N.o 2, al Oeste calle N.o 1, al Este fracción 17, y al Sudeste la Compañía vendedora. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1224, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1948. — Mario Duranona, Actuario.

$40.00 Jn.9-6361-v.jn.30.

GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, don Mario Echenique dictada en los autos caratulados "José S. Risso contra CARACIOLO MARTINEZ Ejecución de hipoteca (N.o 54, Fo. 136 Lo 101)" se hace saber al público que el día treinta de Junio, de mil onvecientos cuarenta y ocho, a las dieciseis y treinta horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador don Guillermo Eleuterio Arizti, con asistencia del Actuario Especial escribano don Cándido A. Doyenart, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del bien padrón N.o 1771, sito en la manzana 234 de esta ciudad, consistente en una finca de material y sus mejoras, y el terreno en que está edificada, que es el solar doce del plano del agrimensor Antonio R Arcioni, el cual consta de un área de cuatrocientos treinta y un metros y doce decímetros, y que se deslindan así: Al Suroeste da frente a la calle España y al Nordeste limita con el solar cuatro y al Noroeste y Sureste con los lotes 11 y 13 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1948. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$ 30.00 Jn.9-6362-v.jn.26

JUAN L. ANZA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora y en el expediente: "Mario Anza Vigliola Curador de bienes de FRANCISCO AMBROSIO RODRIGUEZ VIE-

KA. Venta Judicial" (Lo. 14. N.o 408. fo. 3.4), se hace saber: Que el día 28 del corriente mes y año. de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L Anza, asistido del señor Alguacil y del subscripto actuario. del siguiente bien: Una fracción de campo con sus acesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "San Luis Abajo". 5.a sección de este Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 8507. compuesta de un área de una hectárea cinco mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, que linda: por un lado con campos de Luis Mamerto Rodríguez y Joventil Ferrari y señora; por otro. con predio de Bernabela M. de Pérez; por otro, con propiedad de Ramón C. Rodríguezy señora y por el otro, con tierras de Gregoria García de Santurio Avaluado a los efectos de esta operación, a razón de cuarenta y cinco pesos la hectárea.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma Y. 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura. así como los de los certificados de los distintos Registros Públicos, —si optara por ellos serán de cuenta del comprador,— cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario. antes de otorgarse la mencionada escritura. la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha. Junio. 1.o de 1948 — Próspero M Rubert. Actuario.

$39.00 Jn.7-6294-v.jn 24.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora y en el expediente: "ELIA SILVERA DE BERRUETA, CECILIO, REGINO, GREGORIO y ANASTASIO SILVERA ARAUJO Solicitan la venta en remate de un bien indiviso" (Lo. 14. N.o 315. fo 351). se hace saber: Que el día 15 del mes de Junio entrante de las 14 a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario. del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene. ubicada en el barrio "Adolfo Cosse". adyacente a esta ciudad de Rocha empadronado con el N.o 4058 y compuesto según títulos de una superficie de trescientos veintidós metros dieciocho decímetros, que linda en 19 mts. 45 cents que es frente. con la Avenida 1.o de Agosto: por un costado en 16 mts. 80 cents. con terreno que figura ser de Aristóteles García; por otro. en 30 mts. 58 cents con predio que figura ser de Casimiro Fonseca y Suc. Adolfo Cosse y por el otro, —el fondo:— con terreno que figura ser de la nombrada Suc. Adolfo Cosse. en una extensión de 13 mts. 45 cents. Se avalúa dicho inmueble. a los efectos de esta operación, en la suma de un mil trescientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta. el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración. así como de los certificados de los distintos Registros Públicos, si optara por éstos, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario. antes de otorgarse la mencionada escritura. la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. Y. D) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a subastarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 13 de 1948. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$ 51.00 My.25-5770-v.jn.10

ALCIDES CAMBRE y ORONIEL PINTOS
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Lascano). contra JOSE CIRIACO SILVA Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo, a las 14 y 30 horas. se procederá, por el martillero don Alcides Cambre, a la venta, en remate público al mejor postor y sin base de los restos del camión secuestrado, en la puerta de la casa del depositario. señor Amed Epez Rial. en esta villa. Y que el día dieciséis de Junio entrante, a la hora 14, se rematará también. en Aiguá, 8.a sección de Maldonado. en la puerta de la casa del depositario. don Vicente Gómez, un camión marca "Chevrolet", motor N.o 3354-844, chapa C. 2., N.o 4030. actuando en éste. como rematador. el señor Oroniel Pintos y realizándose la venta también al mejor postor y sin base. Se previene: 1.o) Que el mejor postor. deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta; y 2.o) Que todas las gestiones de transferencia, correrán por cuenta y riesgo de los adquirentes; y que serán de cuenta de éstos, además. la comisión legal de los martilleros. J Lascano. Mayo 29 de 1948. — Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha.

$18.00 Jn 2-6134-v.jn.12.

ANGEL M. D'ANDREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en el expediente: "Sucesión de TEODORA D. MOYANO DE RAMOS" se hace saber: Que el día 26 de Junio entrante a las 10 horas; en el lugar de su ubicación. el rematador don Angel M. D'Andrea, asistido del Actuario Ad-hoc don Walter G. Schopfer. por ante el infrascripto, procederá a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación la cual es de pesos 1.700.00, el siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana N.o 22 de esta localidad, empadronado con el N.o 272 y que linda: al Sureste sobre carretera nacional a Mercedes; al Suroeste con el solar N.o 48 del plano que en Junio de 1947 levantó el agrimensor Ramón Rivas Maluzán; al Noroeste con terreno que ocupa la vía del Ferrocarril Central y al Sureste. con solar N.o 46 del plano mencionado.

Se hace constar que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada la oferta, en garantía de la misma. oblar el 10 o|o; los gastos de escrituración y certificados. serán de cargo del comprador y los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado que decretó el remate.

En el mismo acto se procederá a la venta en remate, por el mismo martillero. sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes muebles: 1 cama. 1 lavatorio mármol, 1 mesa de luz. 1 mesa grande, 1 máquina coser. 1 sillón paja 1 marca ganado. 1 caja madera grande. 1 pala posear, 1 horquilla, 1 pala cortar, 1 lote bronce. 1 cama bronce, ollas y tachos, 1 alacena, 1 ropero viejo.

Y a los efectos legales. se hace esta publicación. — José E. Rodó. Mayo 27 de 1948. — Orosil Gutiérrez González. Juez de Paz de la 6.a sección.

$36.00 Jn.4-6184-v.jn.22

FRANCISCO DELEON
Juzgado de Paz de la décima sección de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "AMAURY PORTO, quiebra", se hace saber al público que el día 12 de Junio a las 14 horas. en el local de las calles Florencio Sánchez y Florida, se procederá. por intermedio del martillero don Francisco Deleón, asistido del subscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, de las existencias del extinguido comercio del fallido.

Se previene que los compradores deberán oblar el importe de su compra en el momento de serle aceptada su oferta. — Paso de los Toros, Mayo 25 de 1948. — Pedro Armúa. Juez de Paz.

$8.00 Jn.2-6085-v.jn.12.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 521 Serie "A|1944" a cargo de NICOLAS BARBERINI o BARBERINO y LIROPEYA POTY FIGUEROA DE BARBERINI, el día 23 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación por martillero de la firma "Garavagno y Pedragosa Sierra" se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos ($5.245.00), un terreno y mejoras a él incorporadas ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento. padrón 83.600 señalado con el número trece en plano del agrimensor Pedro Brascón García de Diciembre de 1908 con una superficie de doscientos ochenta y dos metros sesenta decímetros y deslindado: 9 mts 423 mmts al Sudoeste de frente a la calle Colorado entre las de Marcelino Sosa y Rocha: 30 mts al Nordeste lindando con el solar doce. padrón 83.599; 9 mts. 423 mmts. al Nordeste, con el solar 5; y 30 mts. al Sudeste. con el solar 14. padrón 83.601.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor. ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.884.08 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación. no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente - comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras. cetrificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante calle Sarandí 570 pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo. Mayo 22 de 1948. — Armando Aresti Herve. Gerente General

(Cuenta Corriente) Jn.2-21452-v jn.12

COMERCIALES

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo número 24 de los estatutos se convoca a los miembros del British Schools Society para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Martes, Junio 15 de 1948, en la sede del Colegio calle J. B. Lamas número 2841 (Pocitos), a las 18 y 30 horas. Orden del día:

1.o) Aprobar el informe y estado de las cuentas correspondientes al año fenecido el 31 de Diciembre de 1947. 2.o) Elegir un Presidente y dos miembros del Consejo de Directores de acuerdo con el artículo número 12 de los estatutos. 3.o) Nombrar Síndicos para el año 1948. 4.o) Asuntos en general. — G. F. Wellby, Secretario Honorario.

$10.00 Jn.7-6203-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alfredo Lorenzo Saino, el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Gobernador del Pino 402, interviene oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678, según ley 26|9|904. — Montevideo. Mayo 20 de 1948. — SERAFIN TRAVERSO. — Alfredo Lorenzo Saino.

$ 7.20 My.24-5675-v.jn.12

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo a las 11 horas, se convoca nuevamente para el día 12 de Junio a las 11 horas para la asamblea general ordinaria que. de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. se celebrará en el local social Cerro Largo número 801, Montevideo. para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria. balance, cuenta de ganancias y pérdidas. informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Remuneración del señor Síndico. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales. los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. Igualmente se hace notar que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — El Directorio.

$14.00 My.31-6037-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de café y bar y restaurant tengo instalado en la casa número 1543 de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran con los justificativos respectivos al comercio referido dentro del plazo legal. — Montevideo. Mayo 27 de 1948. — EDMUNDO PODURGIL.

$10.20 My.31-6038-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí vender a Hugo Ryszewski el comercio de "Carnicería" que tengo en esta Capital, calle Veintiuno de Setiembre número 2686. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en Constituyente 1693 dentro de treinta días. — LUIS MARENCO CARUSSO.

$6.80 My.31-6020-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en Pando, 7.a sección de Canelones bajo la razón JUAN B. CASTRO y ORFIDES R. HERNANDEZ en el ramo de construcciones. Acreedores, Escribanía Carlos A. Furriol Bentancor (Pando).

$ 4.00 Jn.5-6239-v.jn.16

AGROLIN LTDA.

Por escritura autorizada por el escribano J. Gualberto Vega el 6 de Mayo de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el N.o 8 al Folio 14 el día 26 del mismo mes y año, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con estas bases:

Objeto: Cultivo, compra y|o venta e industrialización de lino y toda clase de productos agropecuarios. Domicilio: Ciudad de Tacuarembó. Razón social: "Agrolin Ltda". Plazo: Cuatro años a partir del 1.o de Mayo de 1948, con prórrogas automáticas de dos años. Capital social: Cinco mil pesos, aportados en efectivo y por partes iguales por los dos socios. Socios: Luis S. Dini y Julio A. Dutilh. Representación y administración de la sociedad: Ambos socios, indistintamente, administrarán y representarán a la sociedad los cuales subscribirán los documentos referentes a la sociedad con su firma habitual a la que antepondrán el nombre de la sociedad. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales entre los socios. Reservas: Un 5 o|o hasta el 50 o|o legal. — Luis S. Dini. — Julio A. Dutilh.

$ 14.00 Jn.5-6247-v.jn.16

EMELI S. A. ENVASES METALICOS LITOGRAFIADOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Junio próximo a las 11 horas en la calle 18 de Julio 970, piso 2, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1. Reforma de estatutos. 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de acuerdo al artículo 44 de los estatutos sociales, es necesaria la presencia de accionistas, que representen el 60 o|o del capital integrado, para la realización de la misma.

Nota: De acuerdo de lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán presentar sus acciones, con objeto de concurrir a la asamblea con 3 días de anticipación a la realización de la misma.

$9.60 Jn.5-6296-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber prometí en venta a Vicente Martínez Alonso y Compañía el negocio de carnicería matadero y chanchería sita en el "Paso de Carrasco" séptima sección judicial de Canelones. Acreedores con justificativos a escribanía Pampín, Sarandí número 466. Montevideo. — TITO MIGUEZ PEREZ.

$8.00 My.20-5513-v.jn.11.

ALIVERTI S. A.

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que tendrán preferencia para la integración de acciones correspondientes a cincuenta mil pesos de la segunda serie y cincuenta mil pesos de la tercera serie valor nominal. El plazo para la subscripción e integración vence el 30 de Junio de 1948. — El Directorio.

$6.00 Jn.5-6237-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016 contratamos vender a Victoriano Facal y Alcides Pioli, el quiosco venta de cigarrillos revistas y quiniela establecido en Sierra 2146|2150. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — APARICIO SANJURJO. — DELICIA A. DE SANJURJO.

$6.80 My.22-5609-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El administrador del Hotel del Prado de Colonia Suiza hace saber al comercio y al público en general que los sucesores de don Alberto Reisch, han vendido a la empresa "Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A." el negocio que han venido explotando desde varios años atrás. A los efectos dispuestos por ley 26 Setiembre de 1904, los señores acreedores presentarán sus créditos al 31 de Julio de 1947 en el local que ocupaba y que ocupará el citado hotel, Colonia Suiza, décima sección judicial del Departamento de Colonia. — Colonia Suiza, Abril 1.o de 1948. — ENRIQUE J. REISCH.

$13.60 My.26-5807-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Fernández, Grezzi y Calvo, han resuelto disolver la sociedad constituída para la explotación comercial del establecimiento comercial que en el ramo de venta de café, te, cacao y derivados y con la denominado "La Mezquita" está instalado en la calle Miguelete N.o 2207, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Héctor Homero Fernández y el señor José Castiñeiras los que constituirán nueva sociedad. Deberán presentarse todos los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, calle Sarandí 460. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — HECTOR HOMERO FERNANDEZ. — DANTE R. GREZZI. — ORLANDO JOSE CALVO. — JOSE CASTIÑEIRAS.

$17.00 My.27-5868-v.jn.15.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., aviso que desistí la compra del café y bar de la calle Río Negro N.o 1675, a Andrés Lema Villar y Lina Farías de Lema. Acreedores: Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 23 de 1948. — ANGEL VEJO BRAVO.

$6.80 My.27-5865-v.jn.15.

FUENTES Y Cía. ELECTRICIDAD

Con escritorios en Mercedes 1039, en cumplimiento de la ley de 26 Setiembre de 1904, hace saber que ha transferido su activo y pasivo a la nueva entidad "Fuentes y Cía. S. A.". Los interesados deberán presentarse en el estudio del doctor Montano, Ituzaingó 1461, primer piso, apartamiento B. Por Fuentes y Cía.: RAMON FUENTES. — ILDEFONSO BOSCH. — Por Fuentes y Cía. S. A. — Ramón Fuentes. — Ireneo Zunin Padilla.

$10.00 My.27-5862-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con alcohólicas, calle Asunción N.o 1500 a Alberto Selalles Díaz. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — JESUS FELIPEZ FERNANDEZ.

$3.40 My.27-5857-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Juan Paullier N.o 2700 a Domingo Reyno Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — JOSE PELAEZ DIAZ.

$6.80 My 27-5858-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender el bar con alcohólicas, calle Ejido 1317, a Luis Roberto Zuchetti Ginzio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Mayo de 1948. — JUAN y MARTIN PUIG PEREZ.

$3.40 My.27-5859-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, avenida San Martín N.o 2973 a Luis César Chiozzi Ferrari. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — ANGELMIRO FERREIRA ARISPE

$6.80 My 27-5860-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Federico Espantoso compra el comercio, ramo almacén de comestibles sito en Navarra 1950. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — GONZALEZ RODRIGUEZ. — Federico Espantoso.

$6.80 My.27-5849-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Gregorio Umansky, el almacén, frutas y verduras sito en la avenida 8 de Octubre 4385, según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviente Oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — JULIO SECUNDINO BAREÑO. — DOLORES REPETTO DE BAREÑO. — Gregorio Umansky.

$6.80 My.27-5839-v.jn.12.

DISOLUCION PARCIAL

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad VILLALBA y Cía., Convención 1182, por retiro del socio Walter Mieres Martínez: ramos bazar, electricidad y comestibles. La sociedad continuará con los socios Inocencio Villalba Díaz y Luis Alberto González Fraga. Acreedores por ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse Convención 1182. — Montevideo, Mayo 23 de 1948.

$6.80 My.27-5840-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la Pensión Familiar calle Washington 256 a Gregorio Zini. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — ELLA FELDMAN

$ 3.40 Jn.7-6291-v.jn 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Fermín Ezcurra compra el comercio ramo almacén y bar sito en Cno. Propios 4251. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ELADIO RODRIGUEZ. — Fermín Ezcurra.

$ 6.80 Jn.7-6269-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la Pensión Familiar calle Cuareim 1617 a Amalio Milán. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 28 de Mayo de 1948. — BRIGIDA OCAMPO.

$ 3.40 Jn.7-6292-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Igleisas y Blanca Corbo venden a Emilio Tous García y Sofía de León el comercio, ramo de Panadería, Confitería y anexos denominada "La Gloria" ubicada en Carlos Reyles 951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — San Carlos, Mayo 28 de 1948 — JULIO IGLESIAS. — BLANCA CORBO DE IGLESIAS. — Emilio Tous García. — Sofía de León de Tous

$ 12.00 Jn.7-6293-v.jn.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ed la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Zulema Z. de Toso las maquinarias de mi establecimiento de imprenta que tengo instalado en esta Villa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la Empresa. — Sarandí Grande, Junio 1.o de 1948. — MANUEL B. PEREIRA.

$ 10.20 Jn.7-6272-v.jn.26

RESCISION DE COMPROMISO

Se comunica al comercio y al público que ha quedado rescindido el convenio mediante el cual los señores Lázaro Szarf y León Israelski prometieron vender la fábrica de jabón Ferrocarril, establecida en Montevideo, calle Duvimioso Terra 2134, a la firma a constituirse "Jabón Ferrocarril Limitada", y que ha quedado sin efecto la constitución de esta sociedad últimamente nombrada. — LAZARO SZARF. — LEON ISRAELSKI.

$10.20 Jn.8-6354-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ADEMAR MARENCO y MARIO MARTINIANO TAJAM prometieron vender a Arturo Mitnik e Israel Epstein el comercio de mueblería denominado "La Especial de Muebles", establecido en Montevideo, Avenida Agraciada 2312 y depósitos en la misma avenida 2385. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 (apartamento 6). — Israel Nemirovsky. Escribano.

$6.80 Jn.8-6351-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan Carlos Blanco, fué disuelta la sociedad JOSE E. VILLANI y Cía., haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor José E. Villani. Interesados: Convención 1255. — Montevideo, Julio 4 de 1948. — José E. Villani.

$6.80 Jn.8-6327-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado el comercio que giraba a mi nombre en esta ciudad, en los ramos de Almacén y Bebidas Fermentadas. Acreedores concurrir a mi citado comercio. — Fray Bentos, 2 de Junio de 1948. — OSCAR H. FABANI.

$ 4.00 Jn.9-6393-v.jn.21

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con los estatutos se convoca a los accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1948 a las 18 horas, en su sede de esta ciudad, calle Juncal N.o 1414, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, antes de las 15 horas del día 28 de Junio de 1948. — El Secretario.

$15.90 Jn.9-6278-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviente "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Paysandú N.o 1338, a Benjamín Colesessano Macció. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GREGORIO FELDMAN POLTKIN.
$3.40 My.27-5861-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que venderé a don Antonio Sosa y don Jacinto Mauri, el almacén que gira en camino Maldonado N.o 5108, donde deberán presentarse los interesados. — MAXIMO ROMAN BERNARDO PERRONE.
$6.80 My.27-5850-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que prometí vender a Notari S. A. Industrias de la Construcción, el taller mecánico instalado en camino Propios N.o 4182. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten en la calle Andes N.o 1635 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — JOSE A. NOTARI.
$10.20 My.27-5829-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
MANUEL A. RIESTRA prometió vender a Joaquín Fernández Alvarez y Bernardo Idiarte Tedesco su comercio sito en José Ma. Guerra 3751, ramo bar. Acreedores: Escribanía González Poggi Sarandí 444, escritorio 41.
$3.40 My.27-5824-v.jn 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Natalio Curbelo, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Gobernador Viana 2400 interviente Oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — GREGORIO UMANSKY. — MATILDE TERSICHESKY DE UMANSKY. — Natalio Curbelo.
$6.80 My 27-5838-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender a los señores David García y Tomasa Clotilde Medina, el bar y bebidas alcohólicas de la calle Piedras 449 Acreedores ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1948 — HUMBERTO COIANA — AMALIA PANICERES DE COIANA.
$6.80 My 22 5652-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de bicicletas "Ruleman" giraba en esta ciudad, calle Artigas esquina Solís bajo la razón Irigoyen y Aguirrezábal quedando en el activo y pasivo comercial el señor Juan Irigoyen quien a la vez otorga sociedad con el señor Ramón García Cardoso. Acreedores presentarse al local referenciado. — San José, Mayo 14 de 1948. — JUAN VICENTE IRIGOYEN. — CARLOS MARIO AGUIRREZABAL.
$12.00 My.22-5610-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Por escritura que autorizará el escribano que se mencionará, disolveremos totalmente la Sociedad "Cantisani Hermanos" que gira en esta plaza y que explota la casa de comercio en el ramo de relojería y joyería en la Av. Gral Flores 2333. Dejará de pertenecer a la misma el señor Blas Cantisani y se hará cargo del activo y pasivo, don Donato Cantisani quien continuará con dicha casa en carácter de único dueño. Los acreedores deberán presentar sus justificativos, dentro del plazo legal, al escribano Francisco A. S. Sarubbi Av. Gral. Flores 2535 de 17 a 20 horas. — Donato Cantisani. — BLAS CANTISANI.
$16.00 My.21 5601-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales hacemos saber que prometimos vender a Domingo Urrutia (hijo) y a Victoria González de Urrutia, la panadería que tenemos instalada en calle Cerrito y Ayacucho de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Verocay, S. E. Pereda 863 — Paysandú, Mayo 13 de 1948. — FELICIANO M. CASALONGUE. — ERLINDA LOPEZ DE CASALONGUE.
$8.00 My.21-5586-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay número 1802. Resolvimos traspasar los derechos de compraventa del salón de lustrar y loterías calle Uruguay N.o 1664, a Tomás Edmundo Larrieux — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — ALPARD FRIEDMANN. — LILI RUVEL DE WESEL.
$7.20 My.26-5774-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Francisco Cajide y Manuel Jesús Lorenzo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Sierra 1898.
Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1948 — JOSE MARIA GONZALEZ. — CAROLINA BUFFA DE GONZALEZ. — JOSE MARIA GONZALEZ MARTINEZ. — EBERT MARIO GONZALEZ MARTINEZ.
$10.80 My.25 5742-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Enrique Gasparri y José Carmelo, el hotel y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 4, N.os 551, 565, 575 esquina 14 N.o 560, Punta del Este, (Departamento de Maldonado).
Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — PRIMITIVO RIESGO FERNANDEZ — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA DE SOBRAL. — JULIO SIMONES LOPEZ. — DOLORES CEBRAL DE SIMONES.
$10.80 My.25-5743 v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a María Vicenta Martínez y Herminia Martínez, el hotel denominado "Español" establecido en San José 960 esquina Río Branco 1294
Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Mayo 20 de 1948. — VICTOR CALVO NIETO — MARIA SANCHEZ DE CALVO.
$7.20 My.25 5740 v jn 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Benigno Lucio Rivas, el comercio de venta de frutas y verduras, establecido en Avda. Brasil 2497
Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1948 — RAUL BARRERA MENDEZ, — JUAN CARLOS PRADO BENITEZ.
$7.20 My.25-5739 v jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "LANDEIRA Y MARTINEZ" establecida en Piedras 236-38 y sucursal en Yacaré 1595, en el ramo de Panadería haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Faustino Martínez Se aclara que esta disolución sólo afecta el giro comercial y deja existente el giro civil consistente en las propiedades inmuebles y gravámenes sobre las mismas. — Mayo 21 de 1948
$14.40 My.25-5757-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "J J Luis Pera e Hijo", que en el ramo de toldos, carpas encerados y banderas tenemos establecida en la calle Gral Flores 2188 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Horacio Ricardo Pera.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a los acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo Mayo 5 de 1948. — LUIS PERA — Horacio Pera.
$10 80 My.25 5732-v.jn 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venderemos al señor Jacinto Natalio Pitta el comercio que en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y billar, tenía establecido en Puerto Platero (Colonia) el señor Juan Pedro Bernardi Los acreedores se presentarán en la avenida General Flores 408 de esta ciudad. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Colonia, Mayo 11 de 1948. — CLEMENCIA BERNARDI DE BERNARDI. — FRANCISCA MELATTI DE BERNARDI. — Jacinto Natario Pitta.
$ 12.00 My 24 5705-v.jn.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al Club Atlético Artigas de Ecilda Paullier el establecimiento que en el ramo de bar tengo instalado en la sede de dicho Club y en la localidad de Ecilda Paullier, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Club Atlético Artigas dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Alfonso Haller.
$13.60 My.26-5792-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se avisa al público que los sucesores de don TOMAS FLEITAS CARRO han prometido vender a don Cheker Melhem Cheker su cuota indivisa en la casa de comercio que gira bajo al razón social: "Fleitas Carro y Cheker" en esta ciudad calle 25 de Mayo 743, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí 475.
$ 10.20 Jn.5-6249-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Alfredo Torregrosa y Pascual Gallo la lechería y fiambrería de la calle Piedras 565 Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 1.o de 1948 — MANUEL HERMIDA. — INOCENCIA ALVAREZ DE HERMIDA
$ 6 80 Jn.5-6250-v jn 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la Carnicería calle Isla de Flores 1498 Interesados a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — MANUEL OTERO PRADO — SOFIA PEREZ. — OMAR ALONSO
$ 3.40 Jn.5-6251-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a José Roberto González nuestra carnicería calle Isla de Flores 1498, Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — MANUEL OTERO PRADO — SOFIA PEREZ.
$3.40 Jn.5-6252-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y público en general, que hemos prometido vender a doña Mirta Goicochea la provisión de comestibles y verduras de nuestra propiedad situada en la calle Maldonado 1771 de esta ciudad A los fines de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477, Esc. 5 de 10 a 12 — Montevideo Junio 2 de 1948 — ANGEL LUIS SECONDO — JOSE DE LA SANTA CRUZ
$ 12 80 Jn.5-6232-v.jn 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he resuelto dejar el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en la ciudad de San José calle ciudad de Astorga sin debiendo los acreedores presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes — EMILIO GANDOLFI
$5.00 Jn.5-6253-v jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EDINA FERREIRA DE ALMADA comunica a los efectos de lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido en venta al señor Juan P. Díaz las existencias de "Hotel Almada" de su propiedad sito en 18 de Julio 133 quedando el activo y pasivo a cargo de la promitente vendedora. — Tacuarembó Mayo 29 de 1948.
$12.00 Jn.5-6246-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene Florismán Olivier Fraga compra el comercio ramo café y bar sito en Garibaldi 2155 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Sucesión JOSE COLMENERO — MARIA BALAIS DE COLMENERO. — Floriesmán Olivier Fraga.
$ 6.40 Jn.5-6226-v.jn.24

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
LANCHA MOTOR "A. D. N.o 1"
Aviso
Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha motor "A D. N.o 1" por el de "Causa VII" — Montevideo, Junio 2 de 1948. — El Director de la Marina Mercante.
$6.00 Jn.5-6259-v jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender a los señores Angel y Venancio Ciuffardi, mi casa de comercio que en el ramo de "Fábrica de pastas y anexos", gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre N.o 3592. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, San Martín 2534. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — MANUEL VILLAMIL
$9.00 Jn.4-6167-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad BARRAGAN Y ALVEZ que gira en esta ciudad con negocio de mueblería, en la calle Sarandí N.o 708 y que Barragán vencerá toda su parte en esa sociedad a don Augusto Juan Darnauchans. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, Mayo 28 de 1948. — ALCIDES M. BARRAGAN. — Orosman Alvez.

$10.20 Jn.3-6152-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de mercería y ropería gira en esta plaza, calle Ciudadela N.o 1224 bajo la razón social d SOHN Y FELDMAN retirándose el socio Velvel Feldman y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moisés Sohn. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus crédito en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Moisés Sohn. — VELVEL FELDMAN.

$13.60 Jn.3-6138-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI ha prometido transferir a consocios las cuotas de participación que le corresponden en la Sociedad Industrializadora de Lino Limitada sita en Uruguayana número 3130. Los acreedores se presentarán en Sarandí número 437 (escritorio del señor Leandro Giménez.

$6.40 Jn.3-6111-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Alonso Rodríguez, la carnicería, que tenemos instalada en la casa N.o 2872 de la calle Guaviyú, de esta ciudad Acreedores presentarse término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — JUAN LUIS PRATTO. — JUAN ANTONIO PRATTO. — Manuel Alonso Rodríguez.

$6.40 Jn.3-6119-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Anselmo Alegre Rodríguez la carnicería que tenemos instalada en la casa N.o 187 de la calle Sarandí, en esta ciudad. Acreedores presentarse término legal Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ALEJANDRINA LENGUAS DE CALVAR — MANUEL CALVAR. — Anselmo Alegre.

$6.40 Jn.3-6120-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Claudio José y Raúl Marcelo Vidal, comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en calle Magariños Cervantes número 1388. Plazo ley 26 de Setiembre de 1948.

Acreedores presentarse en Oficina Balanceador H. Fabbio Preziosi Sarandí 490, 1.er piso. — Montevideo, Junio de 1948. — SOLEDAD AREVALO DE LIRA. — FRANCISCO LIRA.

$6.40 Jn.4-6159-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BRIGNONE - MANZANAR y Cía., de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que han prometido vender al señor Sergio Novicow, las máquinas y útiles del aserradero que bajo esa firma funciona en la ciudad de Florida.

Interesados presentarse en Independencia 713. — Florida.

$6.80 Jn.4-6157-v.jn.24.

CHAPASFALT LIMITADA

En documento privado subscripto el 24 de Mayo en curso inscripto en el Registro de Comercio anexo al Juzgado L de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 44 al folio 146 y siguientes del Tomo 2.o del Registro de Contratos, EUSTAQUIO GIL PEREIRA, cedió a Tomás Di Donna y Leone Pastori, sus partes en esa Sociedad, en la proporción de $ 6.000.00 al primero y $ 4.000.00 al segundo; Di Donna administrará la Sociedad y usará la firma con el otro socio Hugo Pereira Iraola, e integrarán el Directorio con Pastori como vocal y como miembros permanentes; la retribución a los actuales socios por su dirección y administración la fijará la asamblea de las utilidades líquidas.

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933, acreedores presentarse en el domicilio social, Martín Fierro 2580. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Chapasfalt Ltda.

$24.00 Jn.4-6160-v-jn.28.

Cía. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIAS

Se convoca a los señores accionistas a las asambleas que se realizarán el día 14 de Julio próximo en el local de la calle Canelones 978.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(A la hora 17)

Orden del día: 1.o Elección de un Director titular y cinco suplentes para integrar el Directorio de acuerdo al artículo 16. 2.o Modificación de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(A la hora 18)

Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, y propuesta de distribución de las utilidades del segundo ejercicio social, 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco en las oficinas de la Sociedad, Canelones 978, hasta tres días antes del señalado para las asambleas (artículo 35). Las asambleas quedarán legalmente constituídas a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá, también legalmente, con el número de accionistas presentes (artículo 39).

$13.00 Jn.3-6141-v.jn.14.

"MONTENEGRO Y MIRANDA LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó "MONTENEGRO Y MIRANDA, LIMITADA" de acuerdo a la ley N.o 8.992 y a las siguientes cláusulas: Objeto: El objeto social será la continuación del giro industrial que hasta la fecha explotaban en común y en sociedad de hecho los otorgantes. Dicho giro será e lde tejeduría, elaboración y venta de tejidos de algodón, lana y seda y demás fibras naturales y artificiales. Capital: El capital inicial es el que arroja el inventario y balance de fecha once de Abril del corriente, un saldo activo de $ 27.800.00. Dicho capital de acuerdo a la ley expresada se divide en quinientos cincuenta y seis cuotas de cincuenta pesos cada una, de las que pertenecen: Al socio señor Miranda quinientas nueve cuotas igual a $ 25.450.00 y cuaretna y siete cuotas al señor Montenegro igual a $ 2.350.00; totalmente integrado El socio Montenegro podrá aumentar su participación social. Uso de la firma: El uso de la firma pertenece al socio señor Miranda. Administración: La administración estará a cargo del señor Montenegro. Duración: El plazo de duración se fija en un año a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con opción a un año más y así sucesivamente. Domicilio: Actualmente en 4 de Julio N.o 3181 de esta ciudad. Componentes: Eduardo Roberto Miranda y Silverio Montenegro Fretes Inscripción en le Registro Público de Comercio, Inscripta con el N.o 101 al folio 260 v. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales con fecha Mayo 24 de 1948, por el Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Eduardo Roberto Miranda. — Silverio Montenegro Fretes

$24.00 Jn.3-6137-v.jn.14.

CUCHILLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1948, a las 17 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1847, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directores y Síndico titulares y suplentes, para actuar durante el trienio 1948|49|50. 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho de participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación para el señalado para la asamblea. — Por el Directorio. Jorge Moratorio.

$14.00 Jn.4-6190-v.jn.15.

RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Junio de 1948, a las 18 y 30 horas, en la Avda. Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día: 1) Considerar la situación del capital accionario de acuerdo con el artículo 5.o y siguientes de los estatutos. 2) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 17 de Junio a las 17 horas. — Junio 4 de 1948.

$6.40 Jn.4-6174-v.jn.12.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 21 de Junio de 1948, en el dad de Salto, calle Uruguay 1562, de la ciudad de Salto, a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 28 de Febrero de 1948. Se hace constar que para participar de la asamblea, es necesario registrar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma, las acciones o los certificados bancarios o de oficinas públicas donde estén depositados, de acuerdo al artículo 35 del estatuto social. La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 39.

$18.00 Jn.3-6117-v.jn.14.

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Conforme a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 16 del corriente mes a la hora 16 en las oficinas de la Sociedad calle Juan Carlos Gómez 1372 para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo próximo pasado. 3.o Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — El Secretario.

$9.60 Jn.3-6078-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA

I.N.L.A.

A los efectos legales hacemos saber que por retirarse los socios JUAN ZUÑIGA y MOISES MARIA LEMMONIER, procederemos a la disolución de la Sociedad Industria Nacional Laminadora con domicilio en la calle Minas número 1878|80. Los acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres número 1496 Escribano Blanco. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — Industria Nacional Laminadora.

$12.00 My.29-5957-v.jn.22.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a los señores Miguel y Pedro Roytman nuestra carnicería calle Canelones 2784. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 Setiembre 1904. — VENANCIO MOREIRA CASAS. — MARIA CASTRO.

$8.40 Jn.3-6139-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he clausurado el negocio que en el ramo de fantasías tenía instalado en la calle 18 de Julio 2259 de esta ciudad.

Acreedores deben presentarse en Uruguay 1508, Apto. 11. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — CONRADO E. MAESO.

$6.40 Jn.4-6169-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha convenido la disolución de la Sociedad FAGET y VIGNA que giraba en esta plaza calle Magallanes número 1033 en los ramos de fabricación y reparación de máquinas industriales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad el socio Aníbal Vigna Gardiol. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1948.

$10.20 Jn.2-6094-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la Sociedad que gira en esta plaza en el ramo de importación, compra y venta, especialmente importación y compraventa de artículos de papelería y afines, neumáticos, accesorios para vehículos automotrices y artículos de goma en general, con domicilio en la calle San Fructuoso 1045 bis bajo la razón social de MARTIN y Cía. Ltda. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días al domicilio del señor Juan Manuel Babuglia, calle Asencio 1328. — Francisco Martín Zubeldía. — Erwin Alejo Gfeller. — Humberto Manuel Babuglia.

$17.00 Jn.2-6101-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor Augusto Parapli Hansman, la Estación de Servicios Texaco sita en avenida Larrañaga esquina Carabelas. Acreedores con justificativos en escribanía Vero-Aneiros, Ituzaingó 1297 — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — JUAN JOSE CASANOVA.

$6.80 Jn.2-6081-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. — Referente a las publicaciones aparecidas en el "Diario Oficial", de fecha 8 de Junio de 1947 compraventa Jolkievky con RESTAHINOCH, este último transfiere todos los derechos al señor José María Matto Villaverde. Quien se crea con derechos presentar sus créditos calle Paraguay 1259. — Montevideo, Mayo 27 de 1948.

$6.80 Jn.1.o-6049-v.jn.21.

AVISO

Hacemos saber (artículo 492 Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre 1904) que "JONES, SOCIEDAD COMERCIAL" con domicilio en Yaguarón 1905, constituída el 24 de Enero de 1947 ante el escribano Jorge Brum, será parcialmente disuelta, retirándose Jaime Manuel Cary García y permaneciendo los otros dos socios, que se harán cargo del activo y del pasivo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, a contar del inmediato siguiente a la primera publicación, en la escribanía de Romero Tajes Zabala 1415, de 9 a 12, con los justificativos de sus créditos, por duplicado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Jaime Manuel Cary García. — Juan Carlos Jones Pagani. — Horacio Alberto Jones Pagani.

$20.00 Jn.1.o-6066-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Pedro Aníbal Soca y Ricardo Armendi Choca el establecimiento de bar, café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la esquina Noroeste de las calles Montecaseros y Leandro Gómez, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Oholeguy calle Zorrilla de San Martín esquina Florida. — Paysandú, Mayo 26 de 1948. — LUIS FIURI. — FRANCISCO P. FIURI.

$12.00 Jn.1.o-6075-v.jn.24.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Banco de Crédito: Comprador: José Forcadell Alanís, solar número 10, padrón 97079, boleto número 8901 de fecha 1.o de Diciembre de 1937, inscripto con el número 1277 al folio 324 vuelto del libro 18 el 20 de Diciembre de 1937.

Vendedor: Pascual Gattas: Comprador: Gerardo Triunfo, solar I manzana 7, padrón 1090, primera sección judicial Departamento Maldonado, boleto expedido por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito inscripto con el número 1007 al folio 210 vuelto del libro 22 el 31 de Mayo de 1939. — Montevideo, Mayo 29 de 1948.

$13.00 Jn.2-6083-v.jn.18.

LA PESQUERIA LIMITADA

Por escritura que el 25 del corriente autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 34 al folio 157 del tomo 3 de Contratos, don CEFERINO ALONSO IRIGOYEN y doña INGA LINDGREN DE ALONSO IRIGOYEN, constituyeron una Sociedad de acuerdo al decreto ley número 8992, estableciendo que: A) Objeto: explotación comercial e industrial de cualquier actividad que interese a los fines sociales, importación, exportación, negociaciones inmobiliarias, representaciones y mandatos; B) Denominación: "La Pesquería Limitada"; C) Capital: $ 10.000.00 aportado íntegramente en efectivo por partes iguales; D) Administración: a cargo de ambos socios indistintamente; E) Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos iguales. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — La Pesquería Limitada.

$10.00 Jn.2-6087-v.jn.12.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos, S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social calle Piedras número 351, el día miércoles 16 de Junio de 1948 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1o Pedido autorización Directorio, de acuerdo al inciso 2 o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$10.00 Jn.1.o-6074-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Humberto Luis Bentancour, la casa de comercio que en el ramo de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas" exploto en la calle Dr. Carlos Cúneo esquina Plaza de los Treinta y Tres

Los acreedores justificarán su scréditos en el Estudio del Escribano don Julio C. Pérez Barrustaveña, calle Dr. Juan J. Murguía N.o 99.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Nueva Palmira, Abril 21 de 1948. — MANUEL P GUINOVART. — Humberto L. Bentancour.

$12 00 My.19-5476-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta la Panadería "Modelo" sita en la Avda 8 de Octubre 3692 a los señores José Suárez Varela y Omar Pérez García. Acreedores: Contador J. A. Vitale. Avda. Larrañaga 3163. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — AURELIA RODRIGUEZ DE CALDAS. — ORLANDO GONZALEZ.

$ 7.20 My.24-5711-v.jn.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que bajo la razón social "Giorello y Cordano" compuesta por los señores Alcides Giorello, Alberto Giorello, José Cordano y Aquiles Cordano, giraba en esta plaza en el ramo de Mueblería y Fábrica de Muebles. Habiendo sido nombrado liquidador de dicha sociedad, el contador señor Carlos M. Cortinas, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el estudio del mismo, sito en Cerrito 597, piso 2.o, esc. 7 y 8, en la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — (Fdo.) ALCIDES GIORELLO JOSE CORDANO, ALBERTO GIORELLO y AQUILES CORDANO. — Montevideo, Mayo 17 de 1948.

$ 18.00 My.24-5683-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO I. CARLOTA FONTANALS y Cía., comunican que prometieron vender la Zapatería 'La Selva' sita en Avda. San Martín 3372 a la señora Selva Ponzoni de Martino. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1485. Esc. 17.

$ 7.20 My.24-5661-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta la Fábrica de Tejidos de Punto "La Ideal" sita en esta plaza, calle Paysandú 791. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Costantini, Cerrito 661 bis, esc. 1. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — EDUARDO HILMAYER.

$ 7.20 My.24-5676-v.jn.12

AL COMERCIO R AL PUBLICO

Oficinas Panzera, interviene. Ramiro J. Gago y Andrés Rodríguez, compran el comercio, ramo hotel sito en calle Buenos Aires 367. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Mayo de 1948. — JUAN JOSE JUANICOTENA. — MARIA LUQUEZ. — Ramiro J. Gago. — Andrés Rodríguez.

$6.80 My.29-5971-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad "Boulard y Pertuso" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y del negocio de restaurant "El Rancho" instalado en Ituzainggó 433 el socio Humberto Pertuso. Créditos: Independencia 771. — Florida, Mayo 13 de 1948. — ENRIQUE BOULARD. — HUMBERTO PERTUSO.

$6.80 My.29-5939-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que quedó sin efecto la promesa de venta del negocio de provisión de comestibles y puesto de frutas y verduras, denominado "ARIEL", calle 26 de Marzo 1355, esquina Manuel Vicente Pagola. Acreedores presentar sus créditos en el mismo negocio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — HECTOR RODRIGUEZ. — DOMINGA VARELA DE RODRIGUEZ. — SIGIFREDO RAMOS OLIVERA. — JUAN ROVETA.

$10.20 My.29-5934-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí la patente de almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas Pad. 159687 al doctor Luis Alberto Sichero, domiciliado en Cerrrito 661 bis. Montevideo. De acuerdo con la ley 26 Setiembre de 1904 hago la presente publicación a los efectos legales. — Mendoza, Departamento Florida, Mayo 20 de 1948. — ANTOLIN GARCIA.

$6.80 My.29-5935-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido veneder a favor del señor Hrant Aharonian el almacén frutas y verduras sito en Junta E. Administrativa 1651 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — PEDRO BADEMIAN. — Hrant Aharonian.

$6.80 My.29-5956-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos liquidar totalmente la Sociedad "Mendaro y Cía.", que giraba en el ramo de radio electricidad en la calle Vázquez 1534. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores de dicha firma y de Emilio Boyé García presentarse en Sarandí 493, cuarto piso. — LEANDRO S. MENDARO RECALDE. — NESTOR GERMAN PIÑON. — HECTOR E. PAGANI.

$7.20 My.29-5965-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad que con la denominación de "VIDROFLEX-TERMOLUX" tentamos establecida en esta ciudad, calle Dante número 2240, debiendo los acreedores presentarse en dicha dirección, dentro del término de treinta días. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Vidrierías Unidas S. A. — Piero Consarelli.

$6.80 My.28-5314-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y S.", (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender al señor Luis Alberto Podestá el bar y alcohólicas sito en avenida Millán número 3702. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 23 de 1948. — JOSE T. MUGICA. — MARIA L. OZORES DE MUGICA.

$6.80 My.28-5887-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la formación de la Sociedad proyectada, en el ramo de tejidos de punto situada en la calle Diego Lamas 1345, a cuyo cargo proseguirá como hasta la fecha el señor José Fiser. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — José Fiser. — ISAIAS APELBLAT.

$6.80 My.28-5919-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S", (Blanco y Scottini) Valparaíso número 1269 prometimos veneder a los señores Francisco Abenia y Ambrosio Dubra el almacén y alcohólicas sito en la calle Cerro Largo número 802 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1948 — ANTONIO FERNANDEZ. — AURORA GONZALEZ DE FERNANDEZ.

$6.80 My.28-5888-v.jn.16.

"INDUSTRIA MADERERA URUGAYA LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha Abril 7 de 1948, se constituyó la presente sociedad, de acuerdo a la ley 8.992 y a las siguientes cláusulas: Razón social: "Industria Maderera Uruguaya Limitada" Domicilio: Zabala número 1394, de esta ciudad. Objeto: Cúttero, producción, industrialización, elaboración, fabricación, importación, exportación, compraventa e intercambio de toda clase de maderas nacionales y extranjeras y anexos. Plazo: Cinco años, a partir del primero de Enero del corriente año, con opción a sucesivas prórrogas. Capital social: pesos 10.000.00, dividido en cien cuotas sociales de $ 100.00 cada una. Dirección y administración: A cargo de un Directorio integrado por los cuatro socios fundadores. Uso de la firma: Por dos socios, anteponiendo "Por Industria Maderera Uruguaya Limitada". Ganancias y pérdidas: Serán soportadas en proporción al monto de su capital. Componentes: Daniel Schaffer, Nicolás Vilhar Petrich Geza Scheferoff y Américo Ladislao Seelinger Distribución de cuotas: Nicolás Vilhar, 33 o|o; Daniel Schaffer, 31 o.o; Geza Scheferoff, 20 o|o y Américo Seelinger, 16 o|o. Registro Público de Comercio: Inscripta con el número 90 del folio 225 vuelto al folio 230 vuelto del libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$16.00 Jn.8-6357-v.jn.18.

TALLERES METALURGICOS "EL ACERO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2: de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 23 Junio de 1948, a las 15 horas en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los Estatutos Sociales. 2.o Aumento del capital social 3.o Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria. Nota importante: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea (artículo 25 de los estautos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifique, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. — Montevideo, 9 de Junio de 1948. — El Directorio.

$ 14.40 Jn.9-6390-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Gabriel Riverón, la casa de comercio que en los ramos de Almacén, tengo instalada en Verdún primera sección del Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Pedro Zabalza, calle Treinta y Tres 708 de esta ciudad. — Minas, Junio 1.o de 1948 — ARNOLDO BENTOS.

$ 13.60 Jn.9-6372-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido al señor Domingo Guzmán Miranda Corvetto, la parte que me corresponde en la Sociedad que gira en el ramo de panadería denominada "Nautilus" de Lamas y Cía.; ubicada en la avenida San Martín 2333. Acreedores presentarse avenida San Martín 2333, escribanía Devoto. — ANGEL LAMAS.

$10 20 My.31-5991-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señora Norma María Pirotti Bruneto de Vacelo, la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, bajo la denominación de "Torna Piccina", gira en esta ciudad, calle Colonia número 884. Acreedores presentarse en escribanía Vero-Aneiros, calle Ituzaingo número 1297 con los justificativos del caso. — MARIA GERONIMA MURCHIO HERMAUN.

$13.60 My.28-5908-v.jn.16.

HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Junio a las 15 horas, en el local social, calle Rincón 561, Montevideo, para tratar a siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente. 2.o Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio Social cerrado al 30 de Abril de 1948. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de tres Directores Titulares por terminación de mandato de los actuales 5.o Elección de dos Directores Suplentes por un año 6.o Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 11.20 Jn.9-6387-v.jn.18

CESION DE CUOTA LEGAL

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro, el 8 de Mayo último, —inscripta en el Reg. de Comercio de 2.o turno con el N.o 127 del Lo. 2 de Contratos, don MANUEL JOHN JESSEL cedió a sus co-asociados don Albino E Araujo don Luis A. Bernabé y don Carlos A. Matticoli, su cuota en esta sociedad, que inicialmente fué de $ 2.000.00. Esta sociedad continúa girando en la misma forma en que fué constituída. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Compañía Industrial Farmacéutica Limitada.

$ 8.00 Jn.9-6409-v.jn.21

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales correspondientes (artículo 6.o Dec. Ley 8992) se hace saber que por documento privado otorgado el 10 del corriente mes —inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 98 del del Fo. 250 al 255 de Lo. 1 de Contratos Sociales— hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las bases siguientes: 1.o) Socios: Fernando Cabrera Viera, Alberto García Capurro y Antonio Duró Rey; 2.o) Objeto: Fabricación, sensibilización y venta de toda clase de materiales fotográficos y anexos y realización de toda clase de negocios relativos a la industria y comercio fotográficos. 3.o) Razón social: "Cabrera Viera García Capurro y Cía. Ltda.". 4.o) Denominación: Industrias Fotográficas del Plata". 5.o) Capital y aportes: $ 21.000.00 aportado por partes iguales. 6o) Plazo: 20 años prorrogable. 7.o) Administración: a cargo del socio Cabrera Viera y del Directorio integrado por todos los socios. 8.o) Asambleas: anuales. 9.o) Balances: el 30 de Junio de cada año; 10.) Ganancias y pérdidas: a prorrata de los aportes de capital. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Fernando Cabrera Viera. — Alberto García Capurro. — Antonio Duró Rey.

$ 16.00 Jn.9-6399-v.jn.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con escritura que otorgaremos ante el escribano que se expresará, disolveremos totalmente la Sociedad "Cantisani y Compañía" que explota el negocio de relojería y joyería, en la calle Ejido, número 1374, de esta ciudad. Por la misma dejarán de pertenecer a la Sociedad, los señores Donato Cantisani y Hugo Papaleo, y tomará a su cargo el activo y pasivo, don Blas Cantisani, el que continuará con dicho negocio, como único propietario. Los acreedores presentarán sus comprobantes, dentro del plazo legal, al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. Gral. Flores 2535, de 17 a 20 horas. — Blas Cantisani. — DONATO CANTISANI. — HUGO PAPALEO.

$16.00 My.21-5602-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, Roberto Fernández Hernández compra el comercio ramo almacén y verduras sito Nueva Palmira 1949. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RODOLFO MONTEMURRO BERRUTTI. — Roberto Fernández Hernández.

$ 6.40 Jn.9-6400 v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que en los ramos de provisión y lechería tengo instalado en la calle Dionisio Oribe número 1246, a don Manuel Miguez emplazando a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en las oficinas del señor Juan Alberto Varela, calle Buenos Aires número 440. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — SETRAK KAIPEKIAN.

$10.20 My.31-5993-v.jn.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima Bromberg y Cía.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzggado se ha presentado la Sociedad Anónima Bromberg y Cía., solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio — Acta de constitución de Sociedad Anónima. — En Montevideo, a diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Federicho Carbonell Gutiérrez, escribano público, y testigos, comparecen: 1) Doctor Augusto César Bado, oriental, casado con doña María Elena Lang, domiciliado en avenida Arocena número 1996; 2) Don Juan Carlos Gómez Folle, uruguayo, casado con doña Margarita Alzola, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2511; 3) Don Pedro Sáenz, oriental, casado con doña Ester Narbondo, domiciliado en la calle Canelones número 1370 (piso 5.o); 4) Don Jorge Sturzenegger, oriental, casado con doña Adela Folle Belgrano, domiciliado en la calle Buenos Aires número 568 (tercer piso); 5) Doctor Elbio Kuster, oriental, casado con doña Celina González Muñoz, domiciliado en la calle Propios número 2625; 6) don Waldemar Knebel, ciudadano legal uruguayo, casado con Marga Rocker, domiciliado en avenida Instrucciones número 981; 2) Don Juan Carlos Gómez Alzola, soltero, domiciliado en 21 de Setiembre número 1511; 8) Don Roberto J. Zerbino, oriental, casado con doña María Celia Cavajani, domiciliado en la calle Potosí número 1604; 9) Don Carlos Eymer, ciudadano legal uruguayo, casado con doña Margarita Pollatschek, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 615; 10) Don Pablo A. Borrelli, oriental, soltero, domiciliado en la calle Yaguarón número 1835; 11) Doctor Jorge Zerbino Cavajani, oriental, casado con doña Susana Stajano, domiciliado en la calle Isabelino Bosch número 2460; 12) Don José León Ellauri, oriental, casado en terceras nupcias con doña Clara E. Denby, domiciliado en la rambla Wilson número 771; 13) Doctor Juvenal Lucas D'Oliveira, viudo, domiciliado en la calle Florida 1279 (piso 5.o); 14) Don Pedro Sáenz Narbondo, soltero domiciliado en la calle Canelones número 1370 (5.o piso; y 15 Don Manuel Francisco Sánchez Sánchez, oriental, casado con doña Lydia Risso De León, domiciliado en la calle Paysandú número 1222 (piso 3.o). Los comparecientes son todos mayores de edad, con los domicilios indicados en esta Capital, y para que lo consigne en esta acta dicen que en el carácter de fundadores e iniciadores de la entidad social que expresarán y cumpliendo a tales fines con los preceptos legales contenidos en el artículo 406 del Código de Comercio y demás disposiciones correlativas y concordantes, por este instrumento declaran constituída una Sociedad Anónima con sujeción al régimen impuesto por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.º Con la denominación de "Bromberg y Cía., S. A." se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.º La Sociedad tiene por objeto dedicarse a todos los negocios de importación, exportación fabricación, consignacio-

nes, representaciones y comisiones referentes a mercaderías, maquinarias, motores y productos industriales y de ferretería en general y, en especial, lo relativo a electricidad y derivados y compraventa de propiedades urbanas y rurales, dentro o fuera de la República, para lo cual podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales antes mencionados.

Art. 3.º El domicilio legal se fija en la ciudad de Montevideo (Uruguay), pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el exterior.

Art. 4.º La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por las autoridades administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 5.º El capital social inicial se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) m|n., representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una o por títulos representativos de cinco, diez o más acciones. Podrá ser aumentado hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) m|n., por resolución del Directorio tomada por unanimidad de votos, dándose cuenta a la asamblea general de accionistas. En cada caso se procederá a la comunicación al Poder Ejecutivo y a su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación correspondiente.

Art. 6.º Las acciones sociales se emitirán en series de cincuenta mil pesos, que se numerarán correlativamente. Las acciones correspondientes a las primeras diez series serán ordinarias. El Directorio queda facultado para resolver sobre la emisión de las demás series comprendidas en el capital autorizado y para fijar la época, condiciones y forma de pago, así como para establecer si las acciones serán ordinarias o preferidas.

Art. 7.o El interés de las acciones preferidas que se pudieran emitir no excederá nunca del 7 o|o anual. Los tenedores de dichas acciones podrán concurrir a las asambleas con voz pero sin voto y las mismas serán rescatables cuando el Directorio lo resuelva por su valor corriente nominal más una prima equivalente al dividendo preferido de un año y la parte proporcional correspondiente al tiempo transcurrido del ejercicio en curso en el momento del rescate.

Art. 8.º Las acciones serán al portador, indivisibles y llevarán, además del número correlativo, la indicación de la serie, el sello de la Sociedad y la firma del Presidente y Secretario de la misma. Si por cualquier causa o título traslativo una o más acciones pasaran a poder de más de una persona en indivisión éstas deberán elegir de entre ellas la que los represente en común, obligándoles siempre a todos por igual. Esta disposición se aplica a los tutores, curadores, síndicos de concurso o falencia.

Art. 9.º Mientras las acciones no estén totalmente pagadas los subscriptores recibirán certificados provisorios que serán canjeados por acciones al portador una vez integrado su precio. Si un accionista incurre en falta de pago de cualquier cuota de las acciones en la fecha establecida caerá en mora de pleno derecho y el importe debido devengará desde ese momento un interés del uno por ciento mensual a favor de la Sociedad, la que, transcurrido un plazo de noventa días desde la mora podrá, sin necesidad de requerimiento o formalidad alguna, optar por exigir el pago de las cuotas debidas, con los intereses que correspondan, o declarar caducas las acciones en mora. Los intereses debidos cuando se cobran o el importe ya pagado de las acciones cuando se opte por su caducidad, pasarán a formar parte del fondo de reserva.

Art. 10 La subscripción o posesión de acciones importa el conocimiento o aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones de sus autoridades, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y en ellas no podrán tratarse otros asuntos que aquellos que figuren en el orden del día. Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de los 120 días del vencimiento de cada ejercicio económico. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo pida el Síndico o cuando lo soliciten accionistas que representen más del 35 o|o del capital integrado, indicando el motivo de la convocatoria. En los dos últimos casos el Directorio efectuará la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud y, en su defecto, lo hará directamente el Síndico.

Art. 12 En las asambleas ordinarias se deberá examinar el inventario, balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico, eligiéndose también, cuando corresponda, los titulares y suplentes del Directorio y el Síndico y su suplente. Además se considerarán todos aquellos asuntos que figuren en el orden del día. En las asambleas extraordinarias se tratará el orden del día anunciado en las convocatorias.

Art. 13. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio; en su defecto, por el Vicepresidente; en ausencia de ambos, por la persona que designen los accionistas presentes. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas rubricado y serán firmadas por el Presidente de la asamblea, el Secretario y dos accionistas designados al efecto.

Art. 14. La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por medio de anuncios que se publicarán en un diario de la Capital, además del "Diario Oficial", expresándose en ellos el lugar, fecha, hora de reunión y el motivo de la convocatoria. La asamblea no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Sin embargo, en caso de urgencia, a juicio de la unanimidad de los miembros del Directorio, la convocatoria podrá tener lugar sin previa publicación siempre que se comunique por escrito a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con 48 horas de anticipación a la realización de la asamblea general. En tal caso las resoluciones que se adopten serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados alcancen a cubrir la totalidad del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas de accionistas, aún aquellas convocadas para resolver acerca de los puntos a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán legalmente constituídas por la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. Si no se alcanza el quórum en la primera convocatoria se llamará a nueva asamblea a realizarse treinta días después, la que quedará plenamente habilitada para sesionar cualquiera que fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones dan derecho a un voto, no pudiendo representar una misma persona más de seis votos, pudiendo, no obstante, reunir sus acciones los tenedores de menos de diez acciones y designar un representante común. En caso de empate decidirá el voto la persona que ejerza la presidencia de la asamblea.

Art. 16. Para poder asistir a las asambleas generales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. El Secretario expedirá un certificado o resguardo en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representan. Dicha constancia servirá de boleto de entrada al local donde se realice la asamblea. En el caso previsto en el artículo 14 "in - fine" se cumplirá con las formalidades exigidas precedentemente en el acto mismo de la asamblea.

Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por carta poder otorgada al efecto.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 18 La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y cinco suplentes respectivos, debiendo ser todos ellos accionistas y mayores de edad. Desempeñarán sus funciones por el término de dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus cargos aunque hubiese vencido el término indicado de su mandato, hasta tanto la asamblea ordinaria celebrada en los plazos señalados en el artículo 11 haya hecho las designaciones correspondientes. Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante el Directorio convocará al suplente y, en caso de agotarse la lista de suplentes, el Directorio designará el o los reemplazantes hasta que cese el impedimento o hasta la próxima asamblea.

Art. 19. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, serán elegidos por la asamblea de accionistas. Para ser elegido miembro titular del Directorio es requisito esencial la propiedad por el designado de no menos de diez acciones de la Sociedad, cantidad que será depositada en la Secretaría de la misma o en el Banco que se designe en garantía del fiel cumplimiento de su mandato hasta después de su cese y de la aprobación del balance respectivo. Mientras subsista dicha garantía las acciones de referencia no podrán ser enajenadas ni afectadas en ninguna forma.

Art. 20. Antes de la terminación de sus respectivos mandatos podrán ser relevados en sus funciones uno o más miembros del Directorio cuando así lo resolviese una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En este caso el Director o Directores relevados cesarán de inmediato, siendo sustituídos por los accionistas designados en la misma asamblea, los que durarán en sus cargos todo el tiempo que faltare a sus antecesores.

Art. 21. La distribución de los cargos del Directorio será efectuada por éste designándose Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales. El Directorio celebrará sesión cuando el Presidente o el Vicepresidente en ejercicio le convoque, lo que deberán hacer obligatoriamente en caso de que lo soliciten así, por lo menos, dos miembros titulares, exigiéndose en todos los casos como quórum la presencia de tres de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo cuando expresamente el estatuto dispusiera lo contrario y serán asentadas en un libro de actas rubricado, requiriéndose para su validez la firma del Presidente y Secretario o de quienes hagan sus veces.

Art. 22. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquiera función rentada a cargo de la Sociedad.

Art. 23. El Directorio ejercerá la representación y administración de la Sociedad con los más amplios poderes, debiendo llevar a cabo todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos de cualquier naturaleza siempre que los juzgare necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que las leyes requieran mandatos especiales. Sin que esta enumeración signifique de modo alguno limitar las facultades del Directorio, le corresponderá: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Establecer y clausurar sucursales, agencias en cualquier lugar del país o extranjero, trasladando, suspendiendo o despidiendo a sus agentes o representantes; C) Disponer lo necesario para la emisión de acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II; D) Nombrar, suspender y destituir a toda clase de profesionales, técnicos o empleados que necesitare la Sociedad, determinando sus atribuciones, deberes y su remuneración, ya en forma de sueldos, jornales, honorarios, comisiones, habilitaciones o gratificaciones; E) Aceptar, sustituir, ceder, transferir, constituir y extinguir derechos reales, warrants, prenda industrial, así como otorgar y aceptar donaciones, cesiones de crédito y adjudicación de bienes de pago; F) Dar y tomar dinero prestado, contraer empréstitos, operar con las instituciones bancarias de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con garantías o sin ellas; solicitar préstamos en vales o en cualquier otra forma, con o sin afectación; abrir cuentas corrientes en iguales condiciones, con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas o en descubierto; librar, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés o cualquier otro efecto de comercio, a la orden o al portador; G) Formular facturas, acordar plazos y percibir todo lo que deba a la Sociedad o terceros a quienes represente, cualquiera que sea la naturaleza de los bienes, derechos o acciones que se ofrezcan en pago, los que se podrán vender, ceder, arrendar, prendar o hipotecar, en su caso, por los precios, plazos o condiciones que se estimen convenientes; comprar, vender, gravar, permutar, arrendar y subarrendar toda de bienes muebles e inmuebles; participar en toda clase de Sociedades, industriales, comerciales o civiles, asociándose con ellas tomándolas en administración o adquiriendo su activo y pasivo. H) Intervenir y gestionar en todo lo relacionado con la Administración Pública Nacional, Municipal, Autonómica o descentralizada, firmando los documentos necesarios ya sea previo pago o plazo con garantía o sin ella. I) Determinar el orden del día para las asambleas, confeccionando la memoria anual, balances e inventarios y proponiendo la distribución de utilidades; repartir un dividendo provisorio previa conformidad del Síndico, dada por escrito, cuando la marcha de los negocios sociales lo permita. J) Conferir y revocar poderes especiales o generales, con tan amplias facultades como estime conveniente aceptar mandatos o gestiones de negocios, formular denuncias, querellas, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, transar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes. K) Finalmente el Directorio podrá resolver todos aquellos asuntos

no previstos especialmente en estos estatutos y autorizar cualquier acto o contrato que no estuviere expresamente determinado, siempre que encuadre dentro de los fines sociales, obligando a la Sociedad de pleno derecho, sin necesidad de ningún otro requisito ulterior.

Presidente

Artículo 24. El Presidente será el representante del Directorio y le corresponderá especialmente A) Ejercer la representación legal de la Sociedad con todas las prerrogativas y obligaciones, inherentes, conjuntamente con el Secretario o un Director; autorizar conjuntamente con el Secretario o un Director, todas las operaciones bancarias que le cometiera la asamblea o el Directorio; representación que en ausencia de ambos, estará a cargo de los Directores especialmente designados al efecto sin perjuicio de los poderes o mandatos que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros. La representación en ningún caso podrá ser ejercida por menos de dos personas debidamente autorizadas. B) Hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del Directorio. C) Subscribir conjuntamente con el Secretario las acciones certificados, escrituras públicas o privadas en que esté interesada la Sociedad. D) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, en las que tendrá doble voto en caso de empate. E) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, con la obligación de dar cuenta detallada al Directorio en la más próxima sesión.

Secretario

Artículo 25. El Secretario tendrá a su cargo: A) Las custodias del archivo de los libros de actas, de acciones y cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la Sociedad. B) La redacción de las actas de las sesiones de las asambleas y del Directorio. C) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen del Directorio o de las asambleas. D) Redactar el orden del día y en general todos los documentos que le encomiende el Directorio.

Art. 26. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio elegirá de su seno, por simple mayoría de votos, a otro miembro para que lo sustituya, dejándose constancia en el acta respectiva.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 27. El Síndico y su suplente, que podrán tener o no la calidad de accionistas, serán elegidos por la asamblea ordinaria conjuntamente con los miembros del Directorio y durarán igual término en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En ausencia del Síndico titular, cualquiera sea la causa, lo sustituirá el suplente.

Art. 28. Al Síndico le corresponderá especialmente: A) Controlar el cumplimiento de las leyes y estatutos de la Sociedad. B) Examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez por mes. C) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando mensualmente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie. D) Dictaminar sobre los inventarios, balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de amortización, reservas y distribución de utilidades que hayan de someterse a la asamblea general. E) Convocar a la asamblea extraordinaria cuando lo repute conveniente, y a la asamblea ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio. F) Concurrir a las sesiones del Directorio cuando lo estime necesario, con voz pero sin voto.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, distribución de utilidades

Artículo 29. El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de Enero de cada año y terminará el treinta y uno de Diciembre. El primer ejercicio comenzará al tiempo de la iniciación de la Sociedad y concluirá el treinta y uno de Diciembre.

Art 30. Las utilidades líquidas realizadas de la Sociedad en cada ejercicio serán distribuídas en la siguiente forma: A) 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance un importe correspondiente al 10 o|o del capital social emitido y realizado, desde cuyo momento este porcentaje, o la parte sobrante del mismo será distribuído en la forma que lo resuelva la asamblea. B) Se abonará el dividendo de preferencia acordado a las acciones preferidas, si las hubiere. C) Se abonará un dividendo ordinario hasta del 6 o|o a los accionistas poseedores de acciones ordinarias. D) Se destinarán a fondos de previsión o reservas especiales las sumas que la asamblea considere convenientes. E) Se abonarán las sumas que se establezcan por la asamblea como retribución del Directorio y Síndico. F) El saldo que pueda resultar se abonará como dividendo complementario a los accionistas poseedores de acciones ordinarias salvo que la asamblea de accionistas le dé otro destino.

Art. 31. Los dividendos se pagarán en la sede social y se prescribirán en favor de la Sociedad a los cuatro años de realizada la asamblea general, acrecentando el porcentaje a distribuir entre los accionistas. Sin perjuicio de ello la Sociedad no abonará interés por los dividendos no cobrados.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación

Artículo 32. Al término del plazo de duración fijado de la Sociedad, o si ésta se disolviera anticipadamente por resolución adoptada por la asamblea de accionistas convocada a tal efecto se procederá a su liquidación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. El primer Directorio estará compuesto en la siguiente forma: Presidente: doctor Augusto César Bado; Suplente: don Waldemar Knebel; Vicepresidente: señor Juan Carlos Gómez Folle; Suplente: señor Juan Carlos Gómez Alzola; Secretario: don Roberto J. Zerbino; Suplente: doctor Jorge Zerbino Cavajani; Vocal: señor Pedro Sáenz; Suplente: señor Pedro Sáenz Narbondo; Vocal: señor Jorge Zturzenegger; Suplente: señor Carlos Eymer. Síndico: doctor Elbio Kuster; Suplente: contador don Pablo A. Borrelli.

Art. 34. Quedan facultados los doctores Elbio Kuster y Jorge Zerbino Cavajani para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y concesión de la personería jurídica, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y, efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación. Solicitud de protocolización: Los comparecientes solicitan la incorporación de esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y la expedición de los testimonios correspondientes. Y yo el subscripto escribano hago constar que: A) Conozco a los comparecientes, leída que les fué, así la otorgan y firman conjuntamente con los testigos doña Carlota Zapiola y don César E. Salaberry, hábiles, de esta vecindad y de mi conocimiento. — Augusto César Bado. — Juan Carlos Gómez Folle. — P. Sáenz. — Jorge Sturzenegger. — E. O. Kuster. — W. Knebel. — J. C. Gómez. — Roberto J. Zerbino. — Carlos Eymerz. — P. A. Borrelli. — Jorge Zerbino Cavajani. — José León Ellauri. — Juvenal Lucas D'Oliveira. — Pedro Sáenz (hijo). — Manuel F. Sánchez Sánchez. — C. E. Salaberry. — Carlota Zapiola. (Hay un signo notarial). — Federico Carbonell Gutiérrez, Escribano. N.o 1. Protocolización de un acta de constitución de Sociedad Anónima, solicitada por el doctor Augusto César Bado y otros. En Montevideo a diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, el subscripto escribano, cumpliendo lo solicitado en el acta de constitución que antecede incorpora de fojas uno a once de este Registro de Protocolizaciones, dicha acta, que contiene los estatutos de "Bromberg y Cía. S. A.", la que luce en once sellos de un peso cada uno. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa en el presente año. (Hay un signo notarial). — Federico Carbonell Gutiérrez, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas uno a fojas once de mi Registro de Protocolizaciones del año mil novecientos cuarenta y ocho. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Bromberg y Cía. S. A." expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): Federico Carbonell Gutiérrez, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — De mi consideración: Jorge Zerbino Cavajani, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 935, tercer piso de esta ciudad, al señor Ministro, digo: Que como consta en el acta que en forma acompaño, se ha constituído una Sociedad Anónima con la denominación de "Bromberg y Cía. S. A.", que se regirá por los estatutos que presentamos. Debidamente autorizado por el artículo 34 de dichos estatutos y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar que previa la opinión de la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y vista fiscal, se sirva autorizar el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima, acordándole la correspondiente personería jurídica y oportunamente se me devuelvan, con certificación los estatutos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado." — (Fdo.): Jorge Zerbino Cavajani.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 5 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: el proyecto de estatutos de "Bromberg y Cía.", merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o. Todo aumento que se disponga por encima del inicial autorizado de pesos 500.000 deberá someterse a la previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.o. Dice este artículo que "el Directorio queda facultado para resolver sobre la emisión de las demás series de acciones comprendidas en el capital autorizado y para fijar la época, condiciones y forma de pago así como para establecer si las acciones serán ordinarias o preferidas. De acuerdo a lo que dispone el artículo 406 del Código de Comercio debe establecerse en los estatutos las condiciones de la emisión de acciones. De no procederse así, como el estatuto ya determina las condiciones de emisión de las acciones que constituyen el capital inicial autorizado de pesos 500.000, sería necesario que en todo aumento que se disponga por encima del capital mencionado se establezcan dichas condiciones.

Artículo 7.o. Se entenderá que el rescate de las acciones deberá hacerse con fondos provenientes de utilidades no distribuídas; de otra manera significaría una reducción de capital que sólo puede efectuarse por la vía de la reforma estatutaria (artículo 1.o ley número 3.545 de la de Julio de 1909). Además por razones obvias, se considera que las condiciones de rescate deberían ser fijadas en los casos pertinentes por la asamblea de accionistas, atento a la situación de los negocios sociales y al correspondiente valor venal de las acciones que resulte del dividendo preferido que produzcan.

Artículo 14. Es necesario establecer en este artículo el número mínimo de publicaciones que deben realizarse para convocar las asambleas.

Artículo 22. Sería conveniente establecer que las retribuciones que perciban los Directores por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad sean puestas posteriormente en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En otras oportunidades hemos fundamentado esta consideración en que, si esa función rentada es fijada por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — V.o B.o: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — Vista a lo sinteresados. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Escribano Ledo Arroyo Torres. — Jorge Zerbino Cavajani, en el expediente "Bromberg S. A." pidiendo aprobación de estatutos y personería jurídica, al señor Ministro como mejor proceda digo: Que a mérito de la representación conferida por el artículo 34 de los estatutos sociales referidos, vengo a sustituir la designación del Síndico suplente indicado en el artículo 33 parte final de esos estatutos en el contador Arturo Roche. Esta sustitución obedece a la circunstancia de habernos apercibido que el primitivamente designado contador Pablo Borrelli se encuentra inhabilitado para ocupar el cargo. Sírvase el señor Ministro tener presente lo expresado y proceder de conformidad. Otrosí digo: La inhabilitación a que nos referimos en el cuerpo del escrito dimana de una disposición del Poder Ejecutivo. — (Fdo.): Jorge Zerbino Cavajani.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — Téngase presente y pase a la Inspección de Hacienda donde se encuentran sus antecedentes. — (Fdo.): LEDO ARROYO TORRES, Ministro de Hacienda.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Jorge Zerbino Cavajani, evacuando la vista conferida en el

expediente "Bromberg S. A." pidiendo personería jurídica y aprobación de estatutos, en la calidad ya acreditada, al señor Ministro, como mejor proceda, digo: No consideramos que las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas tengan eficacia suficiente para modificar lo estatuído. En general, en dichas observaciones se padece del ilogismo de falsa oposición, por el que se considera como contrario a la ley, lo que no está dispuesto en los estatutos. Es indudable que las disposiciones de los estatutos complementan las normas legales y éstas rigen la organización de la Sociedad Anónima aún en ausencia de especificaciones expresas. Tal es el concepto general que encierra la definición y constitución de esta misma entidad en cuanto su artículo 1.o dice que ella "se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales pertinentes" Hecha esta consideración preliminar, contestaremos una por una las observaciones formuladas. 1.o) Debe entenderse como capital autorizado el inicial de $ 500.000 sin perjuicio de los aumentos que en cada caso podrán realizarse hasta la suma de $ 2:000.000 los que para tener eficacia deben comunicarse al Poder Ejecutivo, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse. No es necesaria una nueva aprobación administrativa que ya está dada. Se requiere por disposición expresa del artículo 5.o de los estatutos que se comunique para que se tengan en cuenta entonces los mínimos legales de subscripción e integración del capital accionario y es en oportunidad de su inscripción en el Registro Público de Comercio que se harán efectivos los impuestos que correspondan. No hay pues que modificar los estatutos para que las exigencias legales y fiscales se cumplan cabalmente. 2.o) En cuanto al rescate de las acciones preferidas, no aceptamos la observación formulada por cuanto parte de una errónea aplicación legal. La ley 3.545 de Julio 19 de 1909 que se cita no es imperativa. Fija normas "cuando en el acto constitutivo de una Sociedad Anónima o en sus estatutos no se haya fijado el procedimiento para su reforma". Si en el rescate de que trata pudiera eventualmente considerarse reducción de capital, sería un procedimiento fijado por los estatutos. En cuanto a la opinión de que las condiciones de rescate deberían ser fijadas por la asamblea y no por el Directorio no la admitimos porque con ella la Inspección General de Hacienda se convierte en co-estatuyente. 3.o) De la misma índole es la observación al artículo 22 de los estatutos en cuanto a que sería conveniente establecer que las retribuciones que perciban los Directores por desempeño de otras tareas sean puestas en conocimiento de la asamblea. De la conveniencia de una función o mecanismo social sólo pueden juzgar los estatuyentes. 4.o) Las disposiciones legales no exigen número determinado de publicaciones de convocatoria, cuando se disponga se estará a ello, pero mientras tanto la Sociedad es libre de determinarlo en tanto utilice procedimientos que aseguren la corrección de sus convocatorias. 5.o) El artículo 406 del Código de Comercio no contradice lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos. La ley comercial dice que los estatutos deben expresar las condiciones de la emisión de acciones, estas están expresadas en los artículos 5.o al 10 de los presentes. El artículo 6.o observado establece que el Directorio estará facultado para resolver sobre todo lo demás que no sean las condiciones estatutarias de emisión. Evacuada la vista en los términos expresados saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.): Jorge Zerbino Cavajani.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: El Fiscal comparte las opiniones de los interesados respecto a las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, por lo que considera que los estatutos a dictamen no deben ser modificados en su redacción, y con la salvedad de que el Poder Ejecutivo aprobará los aumentos de capital que se efectúen al serle comunicado el aumento, puede aprobarse los estatutos de la Sociedad Anónima Nacional, denominada "Bromberg S. A." de esta Capital pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad y en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 9 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete. la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 6 de 1948. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Compartiendo esta Secretaría de Estado el criterio de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas respecto a los artículos 6.o 7.o y 22, vista nuevamente a los interesados quienes podrán evacuarla en el acto de ser notificados, debiendo establecer cómo quedarán redactados los artículos cuyas observaciones acepten. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. Sección Archivo. — El día ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho notifiqué al doctor Jorge Zerbino Cavajani de la precedente resolución, el que manifiesta: Que a fin de resolver en definitiva la gestión presente acepta las observaciones que se formulan, en consecuencia los artículos observados de los estatutos quedan redactados así:

Artículo 6.o. Las acciones sociales se emitirán en series de cincuenta mil pesos que se numerarán correlativamente. Las acciones correspondientes a las primeras diez series serán ordinarias. El Directorio queda facultado para establecer los demás requisitos no previstos por los estatutos para la emisión de las acciones, y si éstas, luego de integrado el capital inicial, serán ordinarias o preferidas.

Artículo 7.o. (Agregado final). Este rescate de ninguna manera autorizará una reducción del capital.

Artículo 22. (Agregado final). Este rescate de ninguna manera autorizará una reducción del capital.

Artículo 22. (Agregado final). En caso de alguna designación de esta índole, el Directorio dará cuenta a la próxima asamblea — (Fdo.): Jorge Zerbino Cavajani. — H. Gorbarán Herrera, Jefe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — A sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.): LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Siendo indispensable que el estatuto establezca un mínimo de publicaciones (artículo 14) en la convocatoria a asamblea, vista a los interesados.— (Fdo.): LEDO ARROYO TORRES".

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arrroyo Torres. — Elbio Kuster por "Bromberg y Cía. S. A." en formación, en el expediente relativo al reconocimiento de su personería jurídica y aprobación de sus estatutos sociales, y conforme a la autorización del artículo 34 de éstos, al señor Ministro, como mejor proceda, digo: Que aceptando la sugestión de establecer término de publicación para las convocatorias, la primera cláusula del artículo 14 de estos estatutos quedará redactada en definitiva así: "La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por medio de anuncios que se publicarán durante cinco días en un diario de la Capital además del "Diario Oficial" expresándose en ellos, el lugar fecha, hora de reunión y el motivo de la convocatoria". Sírvase tener presente lo manifestado y aceptar las protestas de mi mayor consideración. — (Fdo.): Elbio Kuster.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 29 de 2948. — "Vista"; la gestión de la Sociedad Anónima "Bromberg y Cía." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar negocios de importación, exportación, fabricación, consignación, representaciones y comisiones referentes a mercaderías, maquinarias motores y productos industriales y de ferretería en general y en especial lo relativo a electricidad y derivados; compra venta de propiedades urbanas y rurales dentro o fuera de la República. 2.o) El capital social se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) pudiendo ser aumentado por resolución del Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). 3.o) De acuerdo a lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos, 6.o, 7.o: 14 y 22 tal como se detalla a fojas 10 y 11 de estas actuaciones, rechazando la observación formulada al artículo 5.o. Considerando: I) Que si bien la forma estatutaria del artículo 5.o no quebranta las normas legales, dado el volumen que están adquiriendo las Sociedades Anónimas y el propósito del Gobierno de ejercer sobre ellas el más eficaz contralor, todo aumento de capital deberá someterse a su aprobación. II) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Bromberg y Cía" con la aclaración precedente relacionada con el artículo 5.o y las modificaciones introducidas a los artículos 6.o, 7.o, 14 y 22 y concederle autorización para funcionar, en el entendido que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Respecto a los artículos, modificados de acuerdo a estas actuaciones, la Sociedad peticionaria deberá cumplir con lo establecido en el artículo 2.o, inciso D) del decreto de Diciembre 18 de 1947. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de Junio 2 de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso C) del decreto mencionado. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Elbio Kuster, con domicilio en la calle Paysandú número 935, tercer piso, de esta ciudad, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que según se establece en el artículo 34 de los estatutos de "Bromberg y Cía. S. A." se me ha conferido autorización para gestionar el reconocimiento e inscripción de la mencionada Sociedad Anónima. Por decreto de fecha 29 de Abril del corriente, el Poder Ejecutivo aprobó sus estatutos y reconoció su personería jurídica, como resulta de los recaudos que se acompañan. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, del señor Juez solicito: Se sirva ordenar la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio que corresponda, disponer su publicación y devolver los recaudos con las simples constancias. Dígnese V. S. proveer de conformidad. — Elbio Kuster.

N.o 6.722. Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Por presentado constituyendo el domicilio que indica. Vista al Ministerio Público. — Achard.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 2.006. Entrada 19 Mayo 1948. Salida 19 Mayo 1948. — Señor Juez: puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Juan Carlos Imhof.

N.o 7.311. Montevideo Mayo 20 de 1948. Vistos: Decretar la inscripción de los estatutos de "Bromberg y Cía. S. A." comunicando al Registro respectivo con remisión de su auto. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achar en Montevideo, el veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Raúl Calcagno, Actuaric.

N.o 2.262. Montevideo, Mayo 24 de 1948. — Libro 36, folio 639. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Señor Jefe del Registro Público de Comercio de sexto turno. — En autos "Bromberg y Cía. S. A." inscripción de estatutos, se dirige a usted el presente, haciéndole saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado del 20 corriente, se decretó la inscripción de los estatutos de "Bromberg y Cía. S. A.", a cuyo fin se remiten a usted los indicados autos en fojas 20. Saluda a usted atte. — José Pedro Achard. Juez.

Montevideo, Mayo 27 de 1948. — De acuerdo a lo ordenado se efectuó la inscripción con el número 43 al folio 230 vuelto y siguientes del tomo segundo del Registro de Contratos, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

N.o 7.829. Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Háganse las publicaciones que la ley prescribe expidiéndose el edicto del caso. Previa tasación y pago de costas, háganse las diligencias pertinentes y archívese. — José Pedro Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, don José Pedro Achard en Montevideo, el veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el número 43

al folio 230 vuelto y siguientes del tomo 2.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Derechos $ 125.00. Sellado: $ 15.50. Total $ 140.50. Se inutilizaron dos timbres por valor de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00) ley 14 de Setiembre de 1945. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$521.00.—6332.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace púbico: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A." solicitando la inscripción de los Estatutos, que se trascriben a continuación:

Testimonio. — Constitución de la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S A.". Por los señores ingenieros Adofo E. Shaw, Juan Carlos Shaw y doctor Andrés Shaw. En la ciudad de Montevideo, el doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Mario L. Durán Rubio, escribano y testigos comparecen: I). El señor ingeniero don Adolfo E W. Shaw, casado en primeras nupcias con la señora Marta Pérez Butler, domiciliado en la casa número 1451 de la calle Miraflores. II) El señor Ingeniero don Juan Carlos Shaw, casado en únicas nupcias còn la señora Lucía Wilson Castellanos, domiciliado en a casa número 2932 de la calle Leyenda Patria. III) El doctor don Andrés Shaw, casado en primeras nupcias con la señora Majela Urioste, domiciliado en la casa número 454 de la calle Rincón. Todos los comparecientes son orientaes, mayores de edad y los domicilios expresados son en ésta ciudad. Y dicen que:

Primero. — Constitución — Estatutos — Han determinado formar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S A.".

Estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas de Adolfo Shaw S. A."

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S A" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por las leyes de la República y por los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad se establecerá en Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay y podrán establecerse sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país o en el extranjero.

Art. 3.o El objeto principal de la sociedad será realizar todas las operaciones correspondientes a la explotación agropecuaria, así como hacer o intervenir en toda clase de operaciones, transacciones inversiones o negocios industriales, comerciales y financieros vinculados con dichos fines pudiendo a ese efecto comprar, vender, arrendar, usufructuar, donar, prestar permutar, hipotecar, prendar y dar en anticresis, construir, demoler, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros todas especies de muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, hacer calles y caminos, y, en general, disponer en cualquier forma de dichos bienes y celebrar cualquier operación comercial, industrial o finanicera que se relacione con el objeto de la sociedad y efectuar toda suerte de actos, contratos y operaciones de naturaleza civil o comercial relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses siendo privativos del Directorio el examen de su relación o conveniencia, ya que la enumeración que precede es meramente enunciativa. La sociedad estará capacitada dentro de su objeto para ceelbrar toda clase de actos que constituyan, modifique, ransfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier naturaleza sobre cualquier clase de bienes o de cosas

Art. 4.o La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de los presentes estatutos. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas y con aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y acionistas

Artículo 5.o Se fija el capital con que se constituye la sociedad en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) representado por acciones de un valor nominal de quinientos pesos ($ 500.00) cada una, que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio. Las acciones serán ordinarias y nominativas y mientras no estén totalmente integradas, sólo se emitirán certificados provisorios. También nominativos, que firmarán, como las acciones, el Presidente y Secretario del Directorio. La sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones.

Art. 6.o El Directorio resolverá sobre la forma como las acciones hayan de subscribirse, pagarse e integrarse; series a emitirse, preferencia que correspondiera en la suscripción a los accionistas existentes, transmisión de las acciones y de los certificados provisionales que se expidan mientras no están totalmente integradas las acciones y derechos de la sociedad contra los subscripores morosos

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandataria, órgano o representante legal o judicial

Art. 8.o La subscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores así como sometimiento a las resoluciones de las Asambleas Generales y del Direcorio

Art. 9.o Además de los libros generales habrá en el domicilio de la sociedad un libro de Registro, en el que se anotará: 1o Los nombres de los subscriptores y el respectivo número de acciones subscriptas, serie y los pagos efectuados 2.o La transmisión de las acciones y la fecha en que se verifica. No será reconocida por la sociedad y por ende no será válida la transmisión de acciones que se haga sin intervención del Directorio y sin la consiguiente anotación en el Registro.

Art. 10. Los accionistas tienen preferencia para adquirir las acciones de la sociedad. De tal suerte, cuando cualquiera de ellos quisiera vender parte o la totalidad de sus acciones, las debe ofrecer primeramente en venta por un precio no mayor del que establezca el Síndico y en forma fehaciente a los demás accionistas a prorrata. La oferta debe formularse por intermedio del Directorio de la Sociedad La adquisició la pueden hacer todos o parte de los accionistas a prorrata o cualquiera de ellos, si los demás no lo hicieran dentro del plazo de sesenta días de la notificación de la oferta. Lo expuesto en este artículo y en el artículo noveno, debe insertarse en los títulos de las acciones.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 11. La dirección y administración de la osciedad estará a cargo de un directorio compuesto de no menos de dos (2) miembros ni más de cinco (5) designados por la Asamblea General de Accionistas sin especificación de cargos. Los Directores elegidos, en la primera reunión que tengan distribuirán los cargos entre ellos. Los Directores durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea En caso de ausencia temporal o vacancia de un Dierctor, el Directorio si lo cree conveniente, le elegirá suplente

Art. 12. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de los miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes. En caso de empate el presidente titular o suplente en el ejercicio de la presidencia tendrá doble voto.

Art. 13. Para ser Director no es indispensable ser accionista.

Art 14. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que determine el mismo sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que crea conveniente cualquier Director o el Síndico Las reosluciones se pasarán al libro de Actas y serán firmadas por el Presidente y Secretario

Art. 15. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea General de Accionistas Tendrá por tanto, las siguientes atribuciones: A) Adminitsrar libremente los bienes y negocios de la sociedad. Ejercer la representación legal de la misma por intermedio de su Presidente Organizar la administración de la Sociedad nombrar uno o más gerentes y los apoderados, empleados, agentes, profesionales técnicos, etc., que creyera conveniente con contrato o sin él, fijando los sueldos, comisiones, participación en los beneficios o gratificaciones con cargo a gastos generales y determinando sus atribuciones y deberes. B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebels muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título y verderlos cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar en préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas; emitir, aceptar, endosar y firmar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera C) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; transar, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones D) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas hipotecas y cualquier otro derecho real, sobre bienes muebles e inmuebles: hacer y aceptar donaciones; convenir consignaciones: hacer y aceptar daciones en pago; obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obra o de servicios. E) Resolver sobre emisión de acciones y forma de su subscrinción e integración en efectivo o en otros valores F) Fundar sociedades industriales, comerciales y financieras en la República o en el extranjero e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime conveniente realizando a ese respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social como entidad de participación financiera y con la más amplia libertad de acción, pero respetando siempre los fines de la Sociedad. G) Designar para el ejercicio de las funciones de administración a uno o más de sus miembros si lo juzgare conveniente fijando las remuneraciones que devengarán fuera de las que sean consecuencia del cargo de Directores; conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo cnsidere oportuno para actuar ante los tribunaels judiciales o administrativos de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad, o para cualquier gestión comercial industrial o financiera de la Sociedad. H) Disponer la realización de inventarios y balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social: proponer el reparto y distribución de utiildades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital Convocar a las asambleas generales ordinarias y extradinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos Los acuerdos del Direcorio constituirán a ese respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones no disponga nada en contrario. J) Realizar cualquier otro acto de dirección: administración, representación y disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas

Art. 16. El Presidente tendrá las atribuciones y deberes siguientes: A) Ejercer la represenación legal de la sociedad B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de las asambleas Generales y del Directorio C) Presidir las Asambleas Generales y sesiones del Directorio, D) Firmar con el Secretario las sesiones, certificados de aciones, así como todos los contratos y documentos públicos y privados, de cualquier naturaleza que obliguen a la sociedad E) Ejercitar los demás actos de dierción y administración propios de su cargo, dando cuenta al Directorio

Art. 17 Si al hacerse la distribución de cargos en el Directorio, se nombrase un Vicepresidente, éste reemplazará al Presidente con sus mismas facultades en los casos de impedimento de éste y previa resolución del Directorio

Art. 18. El Secretario tendrá las atribuciones y deberes que le confieren los presentes estatutos debiendo en especial firmar con el Presidente todas las notas contratos, documentos, acciones, certificados, obligaciones, etc El Secretario será suplido por ausencia u otro impedimento por el vocal que designe el Directorio quien durante el desempeño de su cargo actuará con los mismos deberes y atribuciones del titular

Art. 19 La sociedad será fiscalizada por un Síndico designado por la Asamblea General, que también nombrará un suplente del mismo, para reemplazar al titular en

caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia. El Síndico será elegido por dos años y podrá ser reelegido indefinidamente.

Art. 20. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente o por expertos los libros y documentos todos; intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la sociedad y en general realizar los actos de contralor que considere necesarios. B) Convocar al Directorio y a las asambleas generales en los casos determinados en estos estatutos. C) Asistir con voz pero sin voto a las deliberaciones del Directorio. D) Informar por escrito sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados al término de cada ejercicio por el Directorio a consideración de la asamblea general. E) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

CAPITULO IV

Las Asambleas Generales

Artículo 21. Las Asambleas Generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera o segunda convocatoria por anuncios en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo durante cinco días anteriores a la fecha señalada para la reunión, debiendo aparecer la primera publicación con quince días cuando menos de anticipación a aquélla. Las publicaciones expresarán el orden del día de la convocatoria.

Art. 22. Las Asambleas Generales Ordinarias serán convocadas para celebrarse dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberán resolver sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio e intervenidos por el Síndico, sobre distribución de utilidades realizadas y, cuando ello corresponda, determinación del número de Directores y designación de los mismos y del Síndico titular y su suplente.

Art. 23. Las Asambleas Generales ordinarias se convocarán por el Directorio, o en su defecto, por el Síndico. Las Asambleas Generales extraordinarias se convocarán de igual manera así como también a pedido de un grupo de accionistas que represente por lo menos el quinto del capital integrado. En este último caso, el Directorio dentro de los veinte días de recibida la solicitud, deberá publicar la convocatoria, y si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Art. 24. El orden del día de las Asambleas será redactado por el Directorio o el Síndico, en su defecto, y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en él, salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad de los accionistas, en cuyo único caso podrá válidamente tratar de resolver cualesquiera otros asuntos sin limitación alguna que no estén incluídos en el orden del día.

Art. 25. Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la ley de dieciséis (16) de Julio de mil novecientos nueve (1909) se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamene cualesquiera sea el número de accionisas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas en cualquier convocatoria, se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 26. Las asambleas serán presididas por el Presidente y otro miembro del Directorio si aquél no concurriese o por cualquier accionista que designe la asamblea, en caso de ausencia de aquéllos. Quien presida nombrará Secretario "ad-hoc" y escrutadores de votos. Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgadas por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella.

Art. 27. Cada acción integrada conferirá un voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, con la limitación que señala el artículo cuatrocientos veinte (420) del Código de Comercio. Las decisiones de las Asambleas serán pasadas al libro de actas y serán firmadas por su Presidente y Secretario "ad-hoc" por el Síndico si asistiera y por un (1) accionista que nombrará la misma asamblea y haya estado presente en la reunión.

Art. 28. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a ese efecto una simple carta-poder y el recibo de las acciones depositadas. Los Directores, el Síndico y los empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios. Nadie podrá representar a más de dos accionistas.

Art. 29. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

CAPITULO V

Balance y distribución de beneficios

Artículo 30. La Sociedad cerrará su ejercicio económico en la fecha que determine el Directorio. El primer ejercicio podrá tener menos de doce meses. Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Una vez hechas las amortizaciones que correspondan, las utilidades que resulten tendrán el destino que determine la asamblea, a propuesta del Directorio. Si la asamblea general resolviera distribuir dividendos, éstos serán pagados desde la fecha que fije el Directorio, en la sede de la Sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la Sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 31. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo cuarto, si la asamblea general no decidiera su prolongación; B) Por resolución de la asamblea general, y C) Por cualquier otra causa prevista en las leyes vigentes.

Art. 32. La asamblea general establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las prescripciones legales existentes.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 33. El primer Directorio será designado por los firmantes del acta de constitución, quienes también fijarán el número de los mismos y designarán Síndico titular y suplente.

Art. 34. El doctor Andrés Shaw gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores exijan o sugieran; realizar todos los trámites administrativos o judiciales y efectuar las publicaciones y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 35. El doctor Andrés Shaw queda asimismo autorizado para adquirir en nombre de la Sociedad en formación, mientras ésta gestiona la aprobación de los estatutos, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, debiendo las adquisiciones ser ratificadas por la Sociedad una vez obtenida personería jurídica.

Segundo. Protocolización. En mérito a lo dispuesto en el artículo 39 del decreto-ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, solicitan del subscripto escribano, la protocolización de esta acta y la expedición de los testimonios que solicitaren. Hago constar que: (A) Conocimiento. Conozco a los otorgatnes. (B) Lectura y otorgamiento. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos señores Bernardo A. Irisity y Oscar Guerrero, hábiles y de esta vecindad según expresan. — Adolfo Shaw. — Juan Carlos Shaw. — Andrés Shaw. — Oscar Guerrero. — Bernardo A. Irisity. — Mario L. Durán Rubio, Escribano.

N.o 2 Protocolización del acta de fundación de "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A.". A solicitud de los fundadores ingenieros Adolfo E. W. Shaw, Juan Carlos Shaw y doctor Andrés Shaw. En la ciudad de Montevideo el doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, cumpliendo el pedido formulado en el acta precedente de constitución de "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A.", procedo a incoporarla a este registro de protocolizaciones, lo que verifico con el número dos del folio doce al veinte. Ligazón. Sigue a la número uno, protocolización del acta de constitución de "Materprim S. A." realizada el dos de Marzo, de fojas uno a once. Doy fe. Hay un signo. — Mario L. Durán Rubio. Escribano.

Concuerda con los originales del mismo tenor existente en el Registro de Protocolizaciones del subscripto escribano. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido este testimonio que signo y firmo en Montevideo el doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Copia simple. — Mario L. Durán Rubio, Escribano.

Copia. Montevideo, 15 de Marzo de 1948. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Andrés Shaw con domicilio en la calle Rincón 454, escritorio 315, ante el señor Ministro me presento y expongo: Que según lo acredito con el testimonio adjunto del acta de constitución y estatutos, acaba de formarse la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A.". Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y 21 del Código Civil, vengo a solicitar que, previo los trámites de estilo, sean aprobados dichos estatutos, concediéndose a la nueva entidad la personería jurídica correspondiente expidiéndose los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. El subscripto, por el artículo 34 de los referidos estatutos, ha sido facultado especialmente para realizar la presente gestión. En espera de una resolución favorable, saludo a usted muy atentamente. — Andrés Shaw.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Marzo de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1948. — División Bancos y Sociedades Anónimas. Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A." merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 15, inciso G). Convendría establecer que las remuneraciones que perciben los Directores por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad deberán ser puestas en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. Artículo 30. Sería necesario que el Directorio comunique a la Inspección General de Hacienda la fecha en que cierra el ejercicio económico. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Batlle T. Barbato, Jefe de División Interino. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 29 de 1948. Vista al interesados, quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro: Evacuando la vista conferida de las consideraciones de la Inspección General de Hacienda en lo relativo al artículo 15, inciso G) debo expresar: Que ello no responde a ningún principio legal y sí como lo expresa a razones de conveniencia que quedarán contempladas en los balances a la asamblea ordinaria anual, por lo tanto mi representado no considera conveniente modificar dicho artículo. En lo que dice relación con el artículo 30 el Directorio oportunamente comunicará a la Inspección General de Hacienda la fecha del cierre de su ejercicio económico. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Andrés Shaw. — Montevideo Marzo 30 de 1948.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. Vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: Atento a que con la aclaración formulada por los interesados, al artículo 30 e inciso G) del artículo 15 los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A." de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pueden ser aprobados, sin modificar para nada su redacción original, y en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 47,

inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Montevideo, Abril 7 de 1948. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arrroyo Torres. Andrés Shaw, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones transitorias de los estatutos, reconsiderando la contestación hecha a las observaciones de la Inspeclión General de Hacienda, al señor Ministro expreso: Que también acepto en nombre de la Sociedad la observación hecha al inciso G) de lartículo 15, por lo que se comunicará las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, a los accionistas en la primera asamblea general que se realice. Saluda al señor Ministro muy atentamente — Andrés Shaw.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 8 de 1948. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar explotaciones agropecuarias en general, así como negocios industriales, comerciales y financieros vinculalados con dichos fines. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00). 3.o) La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas formuló respecto de los estatutos a estudio las siguientes consideraciones: "Artículo 15, inciso G) Convendría establecer que las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad deberán ser puestas en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. Artículo 30. Sería necesario que el Directorio comunique a la Inspección de Hacienda la fecha en que cierra el ejercicio económico". Los interesados manifestaron aceptar el criterio de la Oficina prenombrada en lo que se relaciona con el artículo 15, inciso G), y, en cuanto al artículo 30, expresaron que el Directorio comunicará a la misma Oficina la fecha del cierre de su ejercicio económico. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A.", con las aclaraciones hechas por los interesados, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de èstas actuaciones; comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1944 y archívese. Fdo.: **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Andrés Shaw, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, escritorio 315 al señor Juez digo: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 8 de Abril de 1948 aprobado los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A.", como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 34 de las disposiciones transitorias de dichos estatutos, vengo a solicitar del señor Juez que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y se hagan sus publicaciones en forma legal. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Otrosí digo: Que cumplido lo solicitado, se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados. — Andrés Shaw.

4950. Montevideo, Abril 12 de 1948. Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos cuarentay ocho. Doy fe.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. N.o 1492 Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Franciscvo Pagano.

3579. Montevideo, Abril 19 de 1948. Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídaseles los testimonios y certificados que soliciten, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — **Ruiz.**

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a diecinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — José T. Peerira.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. En cumpumiento del auto que antecede y con el número 38 al folio 164 vto. y siguientes del Tomo 3.o del Registro de Contratos, se hizo la inscripción solicitada Conste. — José T. Pereira, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a 31 de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

$443.00 — 6348.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 291

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Pinturas en pasta, aceite de lino, aguarrás, minio en polvo, pinceles, etc., de acuerdo al pliego de condiciones y detalle de los artículos, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de oficina, en la Intendencia General de Aduanas, primer piso del edificio aduanero desde las 14 a las 18 horas. Las propuestas serán abiertas en la citada División, el día lunes 21 del corriente a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) Jn.10-21545-v.jn.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA N.o 158
Venta de automóviles usados

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública cuya apertura se realizará el lunes 21 de Junio a las 16 y 30 horas, para la venta de automóviles usados, los que podrán ser vistos por los interesados en el Garaje Central, Arenal Grande y Paysandú.

Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo Junio 5 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.10-21541-v.jn.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 15 por el suministro de leche al comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 del corriente a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concuran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, o en el local que ocupa dicho comedor. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.10-21542-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

Llámase a licitación pública para la provisión de 18 cubiertas y 18 cámaras de caucho natural, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Junio en curso a las 15 horas en esta Secretaría en presencia de los interesados. — Montevideo Junio 5 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.10-21538-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor LUIS EDUARDO CASTELLANOS, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Jn.10-21539-v.jn.12.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.000 toneladas de sal marina, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 23 de Julio a las 16 horas, estando en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1464 a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.10-21536-v.jn.12.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública entre las imprentas nacionales para la confección de folletos e impresos, según pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en Sarandí 394, segundo piso de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

(Cuenta Corriente) Jn.10-21533-v.jn.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.755
Contraste para medidores
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Setiembre de 1948, a las 16 hs. para proveerse de una estación de contraste para medidores de corriente alterna, 3 x 220 V., con capacidad para tres medidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Jn.10-21540-v.jn.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1463

Llámase a licitación pública por cuarta vez para el recauchutaje de cubiertas de automóviles y camiones durante el año en curso.

El pliego de condiciones respectivo pueda retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 21 de Junio de 1948 a las 10 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.10-21532-v.jn.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 53837. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MAGICO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-6426-v.jn.22.

ACTA N.o 53836. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CASTILLO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-6427-v.jn.22.

ACTA N.o 53816. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ferrés, hijo (Montevideo), solicita registrar la marca "ALFA - GEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6423-v.jn.22.

ACTA N.o 53815. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ferrés, hijo (Montevideo), solicitan registrar la marca "BETA - GEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6424-v.jn.22.

ACTA N.o 53833. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bay State Optical Company, con domicilio en la ciudad de Attleboro (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Baylok

para distinguir artículos de la clase 25 (monturas y armazones para anteojos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.10-6430-v.jn.22.

ACTA N.o 53832. — Montevideo, Junio 5 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brand y Company Limited, de Vauxhall, Londres (Inglaterra), han solicitado el egistro de la marca "A. 1.", para distinguir artículos de la clase 1 (salsas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-6428-v.jn.22.

ACTA N.o 53814. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ferrés, hijo (Montevideo), solicitan registrar la marca "NITRALCOHOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6425-v.jn.22.

ACTA N.o 53820. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Faroppa, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "YATAY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.90 Jn.10-6429-v.jn.22.

ACTA N.o 53776. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — Con esta fecha Montserrat Lluch y de Juana Vda. de Juan Parera, María Rosa, Alberto y Montserrat Parera Lluch (España), solicitan renovar la marca "VARON DANDY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.10-6434-v.jn.22.

ACTA N.o 53819. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Medina Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FRINE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6422-v.jn.22.

ACTA N.o 53817. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité limitée Cognac Favraud, de Jarnac, Charente (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jn.10-6431-v.jn.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7255. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turners Asbestos Cement Company Limited, de Sportland (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la fabricación de hojas y|o chapas de cemento - amianto reforzados y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.10-6432-v.jn.22.

ACTA N.o 7256. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company, Inc., de Louisville (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones sintéticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.10-6433-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 86|948

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas del galpón número 3 del Instituto de Biología Animal de Pando (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $. 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.10-21529-v.jn.17.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
EMPLAZAMIENTO

La Dirección de Saneamiento emplaza al "Operador de Filtros" de la Usina de bombeo y purificación de agua de la ciudad de Mercedes, señor HECTOR FRANCOLINO, a que comparezca dentro del término de tres días a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Montevideo, Junio 8 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jn.10-21544-v.jn.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 10 de 1948

3.a Sección

ALEJANDRO MASEDA, 29 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1324, y RAMONA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1324.

JESUS FERNANDEZ SOTO, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Buenos Aires 522, y ESTHER ESCARIZ RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 522.

4.a Sección

CIRIO QUINTO RIZZARDO, 40 años, viudo, piloto aviador, oriental, domiciliado San José 869, y ROSA D'ANDREA, 24 años, soltera, piloto aviadora, oriental, domiciliada San José 869.

7.a Sección

ARIEL RAFAEL FEDULLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1543, y RAMONA MEDEROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1543.

SALVADOR EDUARDO DENICOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1591, y MARIA DOLORES TUSSE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1591.

DIONISIO OLIVERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magallanes número 1672, y EMILIA ANTUNEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes número 1672.

9.a Sección

LUIS ALBERTO PION, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Azarola S|n., y YOLANDA MAFALDA CARRARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla S|n.

MIGUEL ANGEL ALMADA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Reyles 7220, y EMILIA CONZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 6270.

MARCIAL SANDALIO OTERO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colman 5749, y MAGDALENA FIERRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durán número 5745.

11.a Sección

ISABELINO BENTANCOR, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2737, y ROSA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2807.

ESMIR MARIA GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patricios 3595, y FELICIA CLEMENTINA SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3595.

BRUNO DOMINGO SINICH, 28 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado Avda. "A" 3174, y EUGENIA CATALINA TOBLER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. "A" 3170.

SIOLI DE BORBA, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4381, y MARIA ELENA GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte número 4381.

13.a Sección

FRANCISCO VIGO HERMO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1624, y MARIA IRENE GRESS ALONSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4276.

FELIX DANIEL PAULETTE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2123, y AVELINA MARMOL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1719.

PIO IVANCICHTZ, 24 años, soltero, jornalero, austríaco, domiciliado Río Janeiro número 3770, y DIEGA CORBALAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 395.

TULIO LUIS GILOMEN, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tres Esquinas S|n., y TERESITA BROCARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Esquinas S|n.

ARTIGAS CASTELANO, 28 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Grecia 3340, y MARCELINA PEREZ LAGE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona S|n.

OSCAR WASHINGTON MONDUTEY, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4238, y MARIA HILDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2164.

JACINTO JUSTINIANO GAUNA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1.a Paralela Sanfuentes 2452, y MARIA JACINTA FALCON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Verdún 2524.

14.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Progreso 861, y MERCEDES PARDO BLANCO, 33 años, viuda, española, domiciliada Progreso 861.

ADOLFO ALVAREZ RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1316 (bis), y MARIA DOLORES SOSA, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Fe 1316 (bis).

HELMUT DAVIDIS, 25 años, soltero, técnico textil, chileno, domiciliado Lucas Obes 1055, y GISELA ANA LAURA PAULA DECKERT, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Lucas Obes 1055.

ANGEL BUENAVENTURA AGUERRE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 923, y ELENA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gil número 1063 Apto. 1.

JUAN JORGE RUIZ AÑON, 24 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Boulevard 12 de Diciembre 1012 (bis), y MARIA ELLIS DELTA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevard 12 de Diciembre 1012 (bis).

15.a Sección

ROMEO PABLO CRESCENTE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1194 A., y MARIA ANGELICA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1194.

SHUKICHI SAGARA, 50 años, soltero, comercio, japonés, domiciliado S. Bolívar 1436, y KIKUYA ITAKUBA, 46 años, soltera, japonesa, domiciliada S. Bolívar 1436.

FELIX PEDRO GALLI, 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Durazno número 2472, y ANA JOSEFA PACILIO LACOIUS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2284.

LAUTARO HUMBERTO MAY, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaná número 2538, y MARILUZ GARAT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino número 1363.

ENRIQUE SALVADOR FRAGA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2921, y VIOLETA MARIA GARESE LUSSICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2930.

JOSE ANDRES FONS GARCIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lavalleja 2280, y MARIA VALENTINA DELGADO RAUSCHERT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2255.

JUSTO LUCILIANO RODRIGUEZ, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado G. de Formosa 2391, y JOVITA TEIXEIRA CORREA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Formosa 2391.

19.a Sección

TEOFILO AMARO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nicaragua 2194, y MARIA BIANCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2194.

RODOLFO ROMERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua número 2076, y LUCIA DEMARCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier número 2066.

HECTOR PIGNI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú número 2086, y NELLY DEL PRESTITTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia número 2231.

24.a Sección

SAMUEL CHAHINIAN TABAKIAN, 26 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Méndez Núñez 3152; y YEGSAPET BAGHTCHEDJIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3152.

ARGENTINO BRASIL ROSSANI VILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 2314, y ERICA ANA MARIA LEHMANN CASTL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3212.

DANIEL SCALONE, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Larrañaga 1629, y PAULA ROSA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3586.

EDMUNDO NELSON MILA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1322, y BEATRIZ IRMA MERMOT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1322.

MIGUEL FEHER SOS, 24 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Rossell y Rius 1543, y NELIDA AIDA CARMEN PEREZ NAPOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1543.

ESTEVES FERNANDEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Saldanha Da Gama 3764, y FLORIANA FIGUEROA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha Da Gama 3772.

$2.00 Pln v jn 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$5.00 Jn.10-6435-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "José Taddei contra MARIA DORINDA DOMINGUEZ disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 43, folio 602), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Taddei contra María Dorinda Domínguez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$20.00 Jn.10-6456-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANASTASIO BEYHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.10-6457-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO CAJE y de MARTA CHAAR, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen como "Marta Najur" y "Makaul Najur" debe decir: "Marta Chaar" y "Makheul Jabbeur Chaar". — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.10-8458-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA PORTA y BRIGIDA YON DE PORTA o BRIGIDA YOUNG DE PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.10-6470-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "ROMEO A. SACCHI domiciliado en Juncal 1414, escritorio 13, al señor Juez dice: Que a los efectos del ejercicio de la profesión de Procurador, viene a producir la información de vida y costumbres requeridas por la ley, para lo cual pide se interrogue a los testigos señor Carlos M. Argone y Gaspar Lemo, sobre su honradez y costumbres morales. Que hecho, se me expida el testimonio del caso. — Romeo A. Sacchi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — C. Welter Balleta, Actuario.

$10.00 Jn.10-6442-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BURGUEÑO, ANSELMO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Odo Numa pues donde en la misma el inscripto figura como nacido el 15 de Diciembre de 1932, debe decir: nacido el 12 de Julio de 1929. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.10-6420-v.jn.28.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MIGUEL ANGEL NAPOLI CARBONE Inscripción y publicación de autorización para ejercer el comercio". (L.o 35, F.o 766), se hace saber que por escritura que autorizó el señor escribano Walter Cavagnaro Arias, el 19 de Mayo de 1948, que fué inscripta en el Registro de Comercio de este Juzgado el 4 del corriente mes y año, doña Delia Esmeralda Francisca Carbone de Nápoli emancipó a su hijo Miguel Angel Nápoli Carbone casado en primeras nupcias con doña Neri Violeta Caffaratta Molina, autorizándolo para ejercer libremente el comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.00 Jn.10-6413-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTO TENAGLIA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6462-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ALVIGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jn.10-6414-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas dictada en autos: "VALERIA CARRASCO, auxiliatoria e investigación de paternidad", (L.o 32, F.o 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Espíndola, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $18.00 Jn.10-6417-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección d ela Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELINA SANTOS ARCE DE BERTONI, don PEDRO SANTOS, doña MARIA ARCE DE SANTOS, doña CARMEN SANTOS DE SERRANO, doña CALIXTA ISIDORA SARA SANTOS DE GARCIA y don MARIO JUAN SANTOS ARCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Monteviedo, Junio 7 de 1948. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$8.00 Jn.10-6411-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIPPO DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.10-6461-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA MAXIMA MERCEDES MUÑOZ GUERRERO citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.10-6448-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra a ELBIO DE VEGA, comerciante de la tercera sección judicial de este Departamento Rosario, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de treinta días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Manpel Boggio (hijo), vecino de esta ciudad. — Colonia, Junio 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jn.10-21537-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al apertura de la sucesión de doña CLAUDIA EMA BURLE DE DAVANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 2 de Junio de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$ 6.00 Jn.10-6467-v.jn.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Kruger L. Mansilla contra ELODIA HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elodia Hernández de Kruger, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele defensor de oficio que la represente y con quien se seguirá la demanda. Y a los efec-

tos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 10 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$30.00 Jn.10-6464-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOCORRO LOPE TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1948. — Gregorio U. López, Actuario
$ 6.00 Jn.10-6468-v.jn.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "RAMON PEREIRA Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Blas Melgar o sus causahabientes, así como a todos los que se consideren con algún derecho, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 3 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$24.00 Jn.10-6465-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripti Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA JOSEFA o MARIA JOSEFA DENEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 3 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jn 10-6466-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de ISABELINO MARTORANO, Cobro de contribución inmobiliaria" (N.o 301, Fo. 35, L. R. 5), se emplaza por el término de noventa días a don Isabelino Martorano, sus herederos o causabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble padrón N.o 586, ubicado en esta ciudad, en la manzana 90, que linda al Norte: Luis Ladeuix, Sur: calle Treinta y Tres, Este: calle Carlos María Ramírez y Oeste: Rufino Julián Viana, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.10-21534-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don FELIPE BUENAVENTURA solicitando rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en la misma con el nombre de "Antonio" en lugar de "Felipe" que es el verdadero. — Paysandú Mayo 21 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$ 6.00 Jn.10-6450-v.jn.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rosa Carmen Ceriani de Chiribao contra LAZARO HILARIO CHIRIBAO. Divorcio por la sola voluntad de la mujer. (artículo 187 inc. 3.o C. Civil)", se cita, llama y emplaza para que comparezca en el término de 90 días, al demandado don Lázaro Hilario Chiribao, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Mayo 4 de 1948. — ...an Oholeguy, Actuario.
$ 18.00 Jn.10-6446-v.jn.30

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Concurso "VICENTE MONGRELL" Prescripción", se ... llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título o concepto a los siguientes inmuebles: A) Manzana N.o 541, Padrón 3522, en condominio actualmente con don Eduardo Traibel, linda al Norte, calle Gral. L. Gómez; en una extensión de mts. 64.06; Este línea quebrada con largos parciales de mts. 22.15; 23.13; y mts. 64.65, que lo separa de un terreno del Estado; al Sur, mts. 40.35 con frente a la calle Sarandí; al Oeste, mts. 86.80 con frente a la calle Luis Galán y Rocha. Area total, mts.2 de 4027 con 9995 cm2, del que corresponde a la sucesión o Concurso del doctor don Vicente Mongrell, la mitad, o sea, en metros 2013 y 749/50 mms.2. — B) Fracción terreno en condominio con don Eduardo Traibel, Manzana 550, Padrón 3523, linda al Norte: calle Gral. L. Gómez antes 8 de Octubre en mts. 17.44; Este calle Luis Galán y Rocha en mts. 86.80; por el Sur, calle Sarandí, en mts. 17.44 y Oeste, una línea que lo separa de terrenos marítimos del Estado en mts. 86.80, Area total mts.2, de 1562. Corresponde la mitad a cada parte: 781 mts.2. — C) Fracción terreno Manzana 551, Padrón 3293 área mts.2 de 3690, lindando por el Este, calle Luis Galán y Rocha; en una extensión de mts. 81.30; Norte, calle Sarandí, Sur, calle Ituzaingó y Oeste y Noroeste la línea de la Ribera con el Río Uruguay — D) Fracción terreno Manzana 552 Padrón 3294, área mts.2 de 3950, linda por el Norte, calle Ituzaingó por el Este calle Luis Galán y Rocha, por el Sur, calle 25 de Mayo y al Oeste, la línea de la Ribera con el Río Uruguay. E) Manzana de terreno N.o 543, Padrón 3285, área mts.2 de 8400, linda al Norte, calle Ituzaingó; Este calle Presidente Viera; Sur, calle 25 de Mayo y al Oeste Luis Galán y Rocha; y F) Una manzana de terreno N.o 542, Padrón 3284 área mst.2 de 8514, linda por el Norte, calle Sarandí, por el Este, Presidente Viera, por el Sur, Ituzaingó y por el Oeste Luis Galán y Rocha; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos; cítaseles a la vez para el previo juicio conciliatorio.

Se hace constar: Que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero 1948, al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, Noviembre 13 de 1947. — Ricardo Pignata, Actuario Interino.
$108.00 Jn.10-6451-v.jl.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA KRAID o KRAIT DE GULIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú Junio 1.o de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino
$4.00 Jn.10 6445-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE CARLOS GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos — Paysandú, Junio 1.o de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.
$4.00 Jn.10-6449-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REINECIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rivera, Junio de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Jn.10-6443-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN DENIS o DENIZ o DINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 2 de 1948. — Víctor Anza, Actuario
$ 4.00 Jn.10-6444-v.jn.22

E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con MANUEL NUÑEZ REGUEIRO y JOSE GONZALEZ, Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 2, F.o 239), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio del año en curso, a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.040.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62.363 y compuesta de una superficie aproximada de 780 metros cuadrados, que se deslindan así: 26 mts. 50 de frente al Noreste a la calle Combate; 33 mts. al Este, lindando con el bien empadronado con el N.o 62.360 de la Sociedad Campomar y Soulas; 27 mts. 50 al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 62.359, de Clotilde B. de Bozzolo; 46 mts. 50 al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 141.381, 141.370, 141.371 y 141.372, de la Sociedad Avelino Espiñeira y Cía.; Manuel García y sucesión Juan Brandi, respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, Impuesto Universitario, Certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos). 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Junio 2 de 1948. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Jn.10-21543-v.jn.28.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Bovino (Prospero) contra VERGARA (ENRIQUE EULALIO JUAN) y otra, Ejecución de hipoteca L.o 44 F.o 167", se hace saber al público que el día treinta de Junio corriente a las dieciseis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el número treinta y dos mil ciento treinta y uno, sita en la décimooctava sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Angel Filippini, trazado en Octubre de mil novecientos veintiséis e inscripto en la Dirección de Topografía el día diecinueve del citado mes y año, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros quince decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Sudeste, a la calle José Ellauri entre las de Joaquín Núñez y Solano García, distando su punto medio de la esquina formada con esta última calle, según certificado de empadronamiento, veintiocho metros cuarenta centímetros; treinta y dos metros, cuarenta y tres centímetros al Sudoeste, lindando con el solar dos; diez metros al Nordoeste, con el solar cuatro; y treinta y cuatro metros al Nordeste, confinando con E. Trenchi y M. E. Danniel.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella, en garantía de la misma, II) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador, así como también los que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, arrimos, cordón u otras mejoras; y III) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Carlos María [illegible], Actuario.
Informes: Cerrito 521. Teléf.: 8 37 72.
$45.00 Jn.10-6502-v.jn.28.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión AVELINO RODRIGUEZ", se hace saber al público, que el día 30 del corriente, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00 el siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, señalado con el N.o 110, fracción D, del Barrio Nueva España según plano de Marzo de 1891 del agrimensor Penco y Sagra, está ubicado en la 24.a sección de Montevideo, y se compone de 210 mts.2, 29 dec. que se deslindan así: 8 mts. 59 cents. de frente al Este a la calle Francisco de Medina número 1503 por 24 mts. 4815 diez milímetros de fondo al Oeste, donde linda con el solar N.o 126; por el Norte, con el solar N.o 109, y por el Sud con el N.o 111. Este inmueble está empadronado con el N.o 28369.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jn.10-6419-v.jn.28.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ANTONIO ALAGGIA, Herencia yacente", se hace saber que el día 30 de Junio corriente, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado asistido del subscripto escribano Actuario, procederá a la subasta pública, al mejor postor del inmueble empadronado con el número quinientos cincuenta y dos, a nombre de Antonio Alaggia o Antonio Alegio, situado en la tercera sección judicial de este Departamento y compuesto, según planilla de contribución inmobiliaria, de una extensión de dos hectáreas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, etc., etc., serán de cargo del comprador; y que la titulación (escritura de cesión de derechos), se encuentra agregada a los autos, donde podrá ser examinada por los interesados. — Tacuarembón, Junio 3 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.10-21535-v.jn.28.

FINANCIAL INVESTMENT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de Junio de 1948 a las 11 horas y treinta minutos en el local social de la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 49), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1948; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1948. — El Directorio.

$2.00 Jn.8-6359-v.jn.10.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de Junio de 1948 a las 12 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 49); para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1948; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1948. — El Directorio.

$2.00 Jn.8-6360-v.jn.9.

SHAW Y Cía. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, en 25 de Mayo 467, piso 5, apartamiento 9, para tratar la modificación del nombre de la Sociedad (artículo 1.o de los estatutos). Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, en el local indicado, sus certificados provisorios o recibo de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. (Art. 22 de los estatutos). — El Directorio.

$3.20 Jn.10-6447-v.jn.11.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio a las 10 horas en el local social de la Avenida Agraciada 3399, a fin de considerar la siguiente: Orden del día: 1o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al primer ejercicio que comprende el período 1.o de Julio de 1947 al 31 de Marzo de 1948. 2.o) Desiggnación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, avenida Larrañaga 3399 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta-poder registrada en la Secretaría artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Ingeniero Alberto Vázquez, Presidente. — Carmelo Rocco, Secretario.

$18.00 Jn.10-6437-v.jn.15.

CAJA POPULAR DE PANDO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles, ubicados en Empalme Olmos, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 20 de Agosto de 1931: Regino Ramón Ferreira, domicilio: Empalme Olmos; solar 41, padrón 182. Pascual Gregorio Hernández, domicilio: Costa de Pando; solar 14, padrón 149. Eulalio Salvador Bernadet, domicilio: Empalme Olmos; solar 27, padrón 136. Elido N. Mederos, domicilio: Empalme Olmos; solar 30, padrón 161.

$18.00 Jn.10-6469-v.jn.28.

PLAMETEX LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 26 de Mayo de 1947 el señor Miguel Stein ha cedido 24 cuotas de $ 100.00 cada una al socio Samuel Epstein y una cuota de $ 100.00 al señor Ricardo Horowitz, desligándose por completo de la sociedad. Administrador y uso de la firma: señor Samuel Epstein. Este contrato está inscripto con el N.o 110 del folio 280 al folio 281 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 3 de Junio de 1948. — Montevideo, 7 de Junio de 1948.

$8.00 Jn.10-6460-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Homero Luna, el almacén y lechería sito en la calle Pedro Bustamante 1800, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — ENCARNACION VAZQUEZ DE LOPEZ. — Homero Luna.

$6.40 Jn.10-6438-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometio vender a favor de los señores Leonardo y Carlos Minacapilli, el bar y fonda, sito en la calle Paraiso 2759, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — FELICIANO EULOGIO VIÑA. — FILOMENA A. RODRIGUEZ DE VIÑA. — Leonardo Minacapilli. — Carlos Minacapilli

$6.40 Jn.10-6440-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Pedro Galarza Rivero el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle José María Guerra 3703, según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — ANTONIO NAVARRO. — GUMERCINDA FERNANDEZ DE NAVARRO. — JUAN PABLO GARCIA. — GLADYS NAVARRO DE GARCIA. — Pedro Galarza Rivero

$6.40 Jn.10-6439-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 163? he prometido en venta a los señores Pisco y Freire mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, Dante 2099. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a acreedores. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — ANTONIO FERREIRO. — Pisco y Freire.

$9.60 Jn.10 6441-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle Justicia N.o 1866, a Emeterio Ferreira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1948. — OIVID JERSON.

$3.20 Jn.10-6452-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle Cufré N.o 2700 a Ramón Tabárez (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1948. — JOSE CALVO.

$6.40 Jn.10-6454-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y fonda calle Cerrito N.o 155 a Fortunato Abadie y José Frieiro (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1948. — RAMON FRIEIRO Y Cía.

$6.40 Jn.10-6453-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Promet. vender el bar con alcohólicas, calle Rondeau N.o 1701 a Porfirio Estévez y Tomás Núñez (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1948. — MENTEGUIAGA Y FERNANDEZ.

$6.40 Jn.10-6455-v.jn.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 15 de Abril de 1948 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "COUNTRY CLUB Ltda.", con sede en la calle 25 de Mayo 470, integrada por Juan A. Fischer, Juan O. Fischer y Manfredo Blatt, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) en sesenta participaciones de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, de las cuales corresponden 30 al señor Juan A. Fischer, 24 al señor Juan O. Fischer y 6 al señor Manfredo Blatt. Objeto: Fábrica en el ramo de textiles así como importaciones exportaciones, representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los señores Juan A. Fischer y Juan O. Fischer. Gerente: El señor Manfredo Blatt. Uso de la firma: Los Directores-Administradores indistintamente; el Gerente, con ciertas limitaciones. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 15 de Abril de 1953 con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el número 124 del folio 272 vto. al folio 277 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 28 de Mayo de 1948. — Montevideo, 7 de Junio de 1948. — Country Club Ltda.

$18.00 Jn.10-6459-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Adolfo González ha prometido comprar a su socio Ismael López su parte en el bar que explotaban en la calle Eusebio Piriz N.o 450. Los acreedores deberán presentarse al escribano Arturo Tisnés Simon, Rivera N.o 353. — Durazno, Mayo 24 de 1948. — Adolfo González. — ISMAEL LOPEZ.

$12.00 Jn.10-6463-v.jl.3.

PRORROGA DEL PLAZO DE SOCIEDAD COMERCIAL

Comunicamos que, de acuerdo a la facultad establecida en nuestro contrato social hemos prorrogado por cinco años más, hasta el 30 de Junio de 1953, la duración de la sociedad colectiva "SANTIAGO E. SANGUNETTI E HIJOS" que gira en los ramos de "Distribución de los productos de la Sociedad Anónima Urreta del Departamento de Salto, y, en general, venta de producto

comerciales", con domicilio en la avenida Agraciada N.o 2710 de la ciudad de Montevideo. El documento de prorroga ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$4.80 Jn.10-6405-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Aguirre el comercio que en los ramos de "Almacén y despacho de bebidas alcohólicas y depósito y venta de carbón y leña" giro en esta ciudad, en la esquina de las calle Garibaldi y Dr. Baltasar Brum; haciendo la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Quienes se consideren acreedores ocurran al comercio mencionado en esta ciudad. — Pando, Junio 7 de 1948. — JUAN ANTONIO GONZALEZ DELGADO.

$9.60 Jn.10-6436-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Joaquín Segura ha prometido en venta a don Carlos Morales, el negocio que en el ramo de lechería tiene instalado en la calle Libertad N.o 2536, llamada "Vaquería Libertad". Deberán presentarse todos los acreedores con los justificativos de sus créditos en Ituzaingó N.o 1461 piso 1.o. estudio del doctor Olaso Marín, dentro del término de treinta días. — JOAQUIN SEGURA. — Matilde Morales.

$12.00 Jn.10-6421-v.jl.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL PORVENIR LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que el 18 de Mayo de 1948 autorizó el escribano Pedro Aguiar Elizalde, cuya copia fué inscripta el 21 de Mayo del mismo año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, con el número 8, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es "El Porvenir Limitada" integrada por los señores José Francisco Vaz, Aecis Vaz, Gualberto Rodríguez Mallarini Antonio Floricio Saravia y Aparicio Angel Isasa, pudiendo usar solamente de las facultades de administración los socios José Francisco Vaz y Gualberto Rodrígguez Mallarini conjuntamente, debiendo anteponer a sus firmas el nombre de "El Porvenir Limitada". El objeto de la Sociedad es el abasto de carne a la población de Melo y la explotación de la industria del charque y exportación del mismo. El capital social es de noventa mil pesos dividido en novecientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente subscriptas e integradas por pesos 50.000 00 depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Sucursal Melo y muebles y útiles avaluados en pesos 40.000.00 correspondiendo a Gualberto Rodríguez Mallarini, $ 30.000.00 y a cada uno de los demás socios, $ 15.000.00. Plazo: 5 años a contar desde la fecha de la escritura prorrogándose por períodos anuales. Domicilio: En esta ciudad. A los efectos preceptuados por el decreto-ley 8.992 se hace esta publicación — Melo, Junio 4 de 1948. — El Porvenir Limitada. — G. Rodríguez Mallarini. — José F. Vaz.

$20.00 Jn.10-6418-v.jn.22.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos contratado vender a Leopoldo Acevedo y José Alvarez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Maldonado N.o 1150 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — ALFREDO ACEVEDO. — Leopoldo Acevedo.

$6.40 Jn.10-6415-v.jn.29.

DOCTOR LAZAR Y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD, LIMITADA

Se hace saber que con la denominación del rubro y por instrumento privado del 20 Mayo de 1948, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato fué inscripto en el Registro respectivo a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno, el día 4 de Junio de 1948 N.o 33, Fo. 140, So. 4 de Contratos Sociales. Objeto: Elaboración de especialidades medicinales afines y anexos, representaciones, exportaciones e importaciones. Plazo: Indeterminado: Capital: $ 32.000.00 aportado por partes iguales por los socios: Zoltan Lazar, Egon Glücksmann, Werner Mankiewitz y Samuel Horenstein, habiendo integrado todos el 50 o|o de sus aportes. Administración y uso de la firma: Dos socios cualesquiera conjuntamente Balance: Dos vecs por año. Utilidades y pérdidas soportadas por partes iguales. — Montevideo, 7 de Junio de 1948.

$10.00 Jn.10-6416-v.jn.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cerrillos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Debe—

Caja	$	10.677.50
Bancos	"	766.6[illegible]
Cartera	"	2.959.340.00
Inmuebles	"	191.034.00
Gastos generales	"	17.337.41
Impuestos y contribuciones	"	6.031.20
	$	3.185.186.74
Cuentas de orden:		
Depositarios de valores en custodia	"	10.000.00
	$	3.195.186.74

Haber—

Capital	$	3.000.000.00
Fondo de reserva	"	3.350.14
Fondo de previsión	"	150.000.00
Ganancias y pérdidas	"	14.157.00
Cuentas corrientes	"	17.429.60
Intereses y dividendos	"	250.00
	$	3.185.186.74
Cuentas de orden:		
Valores entregados en custodia	"	10.000.00
	$	3.195.186.74

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anonimas.

$ 6.40. — 5506.

Representaciones y Talleres Pascual Gattás S. A.

Estado de situación, Octubre 31 de 1947

Activo—

Caja	$	4.295.16
Bancos	"	2.674.68
Deudores varios	"	464.081.22
Documentos a cobrar	"	37.573.17
Mercaderías nafta, aceites, autos	"	186.589.87
Herramientas y útiles	"	52.590.86
Gastos de constitución	"	16.838.43
Accionistas	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Acciones en garantía	"	6.000.00
	$	898.942.01

Pasivo—

Bancos	$	16.415.92
Acreedores varios	"	297.764.10
Capital integrado	"	390.000.00
Capital subscripto	"	10.000.00
Capital autorizado a emitir	"	100.000.00
Depositantes de valores	"	6.000.00
Utilidad	"	78.761.99
	$	898.942.01

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 5317.

The Western Telegraph Company Limited

Balance de saldos correspondiente al 31 de Marzo de 1946

Deudores—

Cables, accesorios, líneas aéreas y material eléctrico	$	203.544.00
Oficinas en el interior	"	2.025.00
Inmuebles	"	86.350.00
Gastos generales e impuestos	"	183.017.52
Conservación de líneas, cables, etc.	"	114.343.56
Dirección general, caja y Bancos varios	"	45.147.58
Muebles y útiles de escriterio	"	8.081.00
	$	642.508.66

Acreedores—

Capital autorizado en el Uruguay	$	300.000.00
Acreedores varios	"	342.508.66
	$	642.508.66

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5318.

The Western Telegraph Company Limited

Balance de saldos correspondiente al 30 de Junio de 1946

Deudores—

Cables, accesorios, líneas aéreas y material eléctrico	$	203.544.00
Oficinas en el interior	"	2.025.00
Inmuebles	"	86.350.00
Gastos generales e impuestos	"	422.182.75
Conservación, de líneas, cables, etc.	"	173.140.68
Dirección General, Caja y Bancos varios	"	54.472.66
Muebles y útiles de escritorio	"	8.081.00
	$	949.796.09

Acreedores—

Capital autorizado en el Uruguay	$	300.000.00
Acreedores varios	"	649.796.09
	$	949.796.09

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5319.

The Western Telegraph Company Limited

Balance de saldos correspondiente al 30 de Setiembre de 1946

Deudores—

Cables, accesorios, líneas aéreas y material eléctrico	$	203.544.00
Oficinas en el interior	"	2.025.00
Inmuebles	"	86.350.00
Gastos generales e impuestos	"	612.847.09
Conservación de líneas, cables, etc.	"	193.116.99
Dirección General, Caja y Bancos varios	"	90.610.86
Muebles y útiles de escritorio	"	8.081.00
	$	1.196.574.94

Acreedores—

Capital autorizado en el Uruguay	$	300.000.00
Acreedores varios	"	896.574.94
	$	1.196.574.94

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 5320.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas.

(Venta de leche aguada)

$ 200.00

2002. Miguel A. Fernández, General Aguilar 1229 bis.

$ 100.00

867. Luis A. Areosa, Gibraltar 4284.
479. Juan Elgue, Camino San Fuentes s|n.
537. Horacio Balparda, Hudson 5487.
694. Manuel Ures, Cap. Villademoros 2839.
228. Manuel Otero, Pampas 2299.
359. José Jorge, Dionisio López 2121.

$ 50.00

1562. Antonio Borrasa, Pando 2400.
981. Vicente Etcheverry, Juan B. Viacava 201.
1270. Antonio Postiglioni, Tristán Narvaja 1096.
518. José Tilve. José Catalá 2868.
531. José Domínguez, Dionisio Coronel 1045.

$ 20.00

1090. Guillermo Bukofzer, Minas N.o 1013.
Maximino García y García, Justo Maeso 3560.
410. Luis Ottonello, Ambrosio Velazco 1408.
1367. Antonio Pérez Siles, Ruperto Pérez Martínez 901.
540. Bernardo Heguilein, Fco. Gómez 301 bis.
1580. José R. Marengo, Sáenz de Zumarán 5201.
309. Fructuoso Hernández, Cabarí N.o 4164.
248. Raúl Vázquez, Isabella 3390.
344. Rogelio Albano, Julio César 1636.
261. María R. Burgos, Comercio 2186 bis.
110. Ramón Morales, Marcos Sastre 2629.
Juan Pascual, Ganaderos 541.
Marcelino Martínez, Colombes 1448.
Manuel Pral, Barroso 3348.

(Empleado sin autorización)

$ 10.00

254. Guillerme García Crespo, Hocquart 2041.
349. Laura R. de Cazayous, Durant N.o 5882.
301. Nicolás Masetti, Cont. Abipones 6344.
1124. Constantino Santos, Paysandú N.o 1239.
446. Roberto Herbig, Coraceros 3524.
219. Joaquín Segura, Libertad 2536.
206. José Mañana, Juan Paullier 2627.
155. Ramón Rodríguez, J. Requena N.o 1678.
1728. Elvira C. de Mira, Paysandú N.o 1395.

(Tambo no inscripto)

$ 10.00

Etelvino Barrios, Cno. Casavalle 4173.
Juan Robles, Oficial 1.o N.o 4212.
Etelvino Barrios, Cno Casavalle 4173.
Santiago Sanguinetti, Aldao 272.
Víctor Quartini, Teófilo Díaz 1317.

Montevideo, junio de 1948.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes concedidas el día 17 de Mayo de 1948

15029, Rofolfo Picardo, Tintas, lapiceros, etc., 300.
11251, O. Rosenberger, Pañuelos, 300.
12029, Rodríguez y Romaguera, Linoleum para pisos, 300.
17059, Scafati y Cía., Cocinas eléctricas, 300.
11171, Enrique Siri, Alfombras de linoleum, 300.
11112, A. Méndez, Sweaters de lana, 300.
11289, Mesa y Cía., Camisetas, buzos, etc., 300.
11289, Mesa y Cía., Bisutería, 300.
15075, Weissman Hnos., Papel imprenta, 300.
11187, S. Tenzer, Carteras varias, 300.
11187, S. Tenzer, Colchas, 300.
11163, Enrique Sasson, Encaje mezcla, 300.
11.163, Enrique Sassón, Encaje de algodón, 300.
15.028, Picardo Dominici, Peines de Material plástico, 300.
11.084, Juan A. Halty, Trajes de baño 300.
11.084, Juan A. Halty, Camisas y cuellos algodón, 300.
10.083, Ramón Sánchez, Pipas y Arts. de fumar, 300.
17.027, Claudio Sapelli, Acces. para luz fluorec, 300.
11.265, Juan Olondriz, Pañuelos de algodón, 200.
11.117, Jacobo Mintz, Bombachas de goma, 200.
11.117, Jacobo Mintz, Pañuelos para cabeza, 200.
11.130, Ovalle y Tedesco, Casimires de lana, 1.200.
16.034, Passeggi y Co., Receptores de radio, 1.200.
10.065, Augusto Nery, Papel higiénico, 1.200.
11.277, Univ. Imp. Export., Juguetes, 200.
11.277, Univ. Imp. Export., Botones, 200.
11.277, Univ. Imp. Export., Broches de pelo, 200.
11.171, Enrique Siri, Botones Mat. plástico, 200.
11.251, O. Rosenberger, Trajes de baño, 200.
11.251, O. Rosenberger, Bisutería falsa, 200.
10.077, Rodr. Anido S. C., Papel higiénico, 1.200.
11.080, J. Gurovich, Pipas para fumar, 250.
11'080, J. Gurovich, Globos de goma, 250.
15.029, Rodolfo Picardo, Fechadores y numerador, 200.
11.251, O. Rosenberger, Sweaters y buzos algodón, 200.
14.123, Elsa M. de Zunino, Candados 200.
10.061, G. Morawsky, Cubiertos, 200.
10.063, G. Morawky, Llaveros, 200.
11.080, J. Gurovich, Peines, 250.
11.080, J. Gurovich, Peinetas, 250.
14.123, Elsa M. de Zunino, Cubiertos, 200.
14.123, Elsa M. de Zunino, Vidrio prensado, 200.
11.117, Jacobo Mintz, Broches Mat. plástico, 200.
12.023, E. Meierovich, Extensibles de metal, 200.
11.185, I. M. Tarras y Cía., aCsimir de lana, 1'200.
12.023, El Meierovich, Collares de perlas, 200.
15.029, R. Picardo, Tinteros y lapiceras, 200.
10.050, Maglia y Berta, Seguro papel higiénico, 238.
12.030, H. y U. Rodríguez, Compl. juguetes, 245.
11.117, Jacobo Mintz, Globos de goma, 100.
11.117, Jacobo Mintz, Naipes, 100.
30.027, Ministerio de Salud Pública, Centrífugas para lavadero, 5.182.
26.047, Productiva Com. Morsas, 1.000
19.025, E. Quinrke S. A., Piezas de acero, 4.498.
15.520, Empresa "El Día", Papel para diarics, 16'249.
17.029, L. M. Ericsson S. A., Compl. material aislante, 38.
14.023, E. Fontana S. C., Compl. hojas de sierra, 13.
42.000, Fortuny y Cía., Anilinas, 7.036.
20.093, Werner y Cía., Broches hebillas, etc., 200.
24.022, W. Tannhauser, Compl. cueros de gamuza, 4.
13.043, Trabucati y Cía., Compl. gamuza, 32.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60.000, Textil Algod. S. A., Telares, 48.000.
54.164. Manuf de Seda S. A., Fletae y gastos Máquinas Industriales, 2.480.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11.061, C. Dighiero e hijos, Seguro platos plásticos, 1.
17.008, José A. Brinole, Seguro lámparas de radio, 6.
10.056, R. Melgarejo y Co., Seguro papel higiénico, 20.
60'002, Bartolomé Fuster, Automóvil, 2.320.
60.002, J. R. Gavialeues, Multiprobador, 40.

40.416, Emb. Argentina, Automóvil, 3.684.

21.042, Mario C. Isola, Material Prop. Científico, 3.

21.042, Mario C. Isola, Maletines de cuero, 18.

22.034, A. Revello y Cía., Seguro alhajas de metal, 8.

40.540, Emb. Estados Unidos, Impresos,, 150.

40.540, Emb. Estados Unidos, Automóvil, 2.000.

40.540, Emb. Estados Unidos, Automvil, 1.200.

11.143, A. Pons y Cía., Gabardina de lana, 51.

11.117, Antonio Sica, Seguro casimir de lana, 18.

20.396, Risier Ltda., Seguro máquinas agrícolas, 156.

51.096, Smelt Ltda., Prensa excéntrica, 1.588.

60.002, Alejo Dutrenit, Automóvil, 1.027.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes concedidas el día 19 de Mayo de 1948

43054, Cía. Oleaginosa, Tambores vacíos, 9.719.

22007, Campos y Cía., Pulseras, 1.300.

10059, Montevideo Trading Co., Cigarrillos, 2.000.

21019, Cohen Hnos., Chiclets Adams, 1.980.

23014, Standard Oil Co., Aceite lubricante, 12.500.

13043, Trabucati y Cía., Lubricantes p. motores, 20.000.

23001, Atlantic Barrére, Tambores aceite lubric., 10.000.

23014, Standard Oil Co., Lubricante, 30.000.

23014, Standard Oil Co., Lubricantes, 14.000.

23012, The Texas Co., S. A., Aceites y grasas lubricantes, 10.000.

23012, The Texas Co., S. A., Aceites y grasas lubricantes, 5.000.

23012, The Texas Co., S. A., Aceites y grasas lubricantes, 5.000.

25031, H. Torrendell, S. A., Lubricantes, 8.000.

30003, Ancap, Aceite lubricante, 9.228.

57008, Suc. Bianchetti, Aceite y grasas lubricantes, 5.000.

57008, Suc. O. Bianchetti, Aceites y grasas lubricantes, 25.000.

53005, Benause Flores, Aceite lubricante, 2.500.

40008, Cutcsa, Aceite lubricante, 9.320.

20034, Danrée y Cía. Ltda., Aceites y grasas, 1.000.

40010, Ferr. Midland Ur., Lubricantes, 32.

40010, Ferr. Midland, Lubricantes, 970.

16016, Ford Motor Co., Grasa lubricante, 5.

20045, Frugoni Hnos., Aceite lubricante, 5.000.

16021, Gral. Motors Urug., Aceites lubricantes, 5.000.

16021, Gral Motors Urug., Aceites lubricantes, 500.

23007, Salvador Livio, Aceite lubricante, 10.000.

40010, Ferr. Midland, Lubricantes, 560.

40010, Ferr. Midland, Lubricantes, 125.

40010, Ferr. Midland, Lubricantes, 700.

23009, David Rossi, Aceite y grasas lubricantes, 11.000.

23011, A. Silveira Zorzi, Lubricantes, 3.000.

19027, Singer Sewing Mach., Aceites lubricantes, 56.

19027, Singer Sewing Mach., Aceites lubricantes, 3.041.

23014, Standard Oil Co., Lubricante p. aviación, 4.000.

15519, Empresa El Día, Máq. matrizadora, 6.448.

20081, Serratosa y Castells, Compl. convert. soldadura, 64.

54062, Sta. Magdalena, S. A., Máq. textil, 72.092.

11277, Iniv Imp. Export, Máq. p. cortar tela, 136.

54025, Frontex, S. A., Hilados de rayón, 3.817.

54025, Frontex, S. A., Hilados de rayón, 7.881.

54025, Frontex, S. A., Hilados de rayón, 1.210.

50058, Ameglio y Cía., Compl. Pirofosfato acid., 21.

21064, Quimur, S. A., Compl. Nacconol, 888.

12011, Frechou Hnos., Compl. papel glaceado, 92.

13009, Clericeti y Barrella, Compl. masticos de cel., 70.

60000, Cromaton, S. A., Nitrocelulosa p. pint., 1.811.

60000, Cromaton, S. A., Resina, 1.285.

21064, Quimur, S. A., Compl. Nacconol, 3.928.

21027, Chimex, S. A., Compl. drogas mat. primas, 147.

53039, Noli Hnos., S. A., Compl. prod. veterinarios, 50.

21087, N. L. J. Van Haaren, Compl. detergente p. tex., 725.

54154, Sedylanal, S. A., Compl. hilados de algod., 164.

21087, N. L. J. Van Haaren, Compl. bisulfito de sod., 984.

21080, J. J. Vallarino, S. A., Compl. prod. químicos, 53.

54025, Frontex, S. A., Hilados seda artific., 3.768.

20385, Solex Urug. Ltda., Compl. humectantes, 56.

21040, Química Duperial, Compl. benzol, 45.

21000, Fco. Alonso Adami, Compl. drogas y prod. quím., 50.

21040, Química Duperial, Compl. metilo rojo, 3.

21040, Química Duperial, Compl. permanganato pot., 89.

58020, Gral. Electric, S. A., Compl. polvos fenólicos, 550.

13009, Clericeti y Barrella, Compl. cemento de celul., 95.

60000, Cromaton, S. A., Resina sintética, 822.

54025, Frontex, S. A., Hilados seda, S. A., Hilados seda artific., 10.000.

58041, Radio Lux S. A., Alambre de cobre, 3.000.

57030, Strauch y Cía., S. A., Arsénico, 12.000.

50070, Hoffer Hnos., Ltda., Polvo de mostaza, 520.

11294, I. Goldberg, Hilados de rayón. 1.500.

60000, Fudemya, Mat. plásticas en polvo, 6.000.

19013, Int. Harv. Export, Hilo sisal, 22.000.

54025, Frontex S. A., Hilados seda artific., 10.000.

60000, C. A. Alvariza, Hilados de algodón, 5.000.

19008, Suc. L. Casaretto, Carburo de calcio, 8.000.

21039, Cía. Ind. Farmacéutica, Materias primas, 360.

21039, Cía. Ind. Farmacéutica, Colorantes vegetales, 37.

54028, In. Lanera Urug., Bicromato de potasio, 980.

17062, Philco Uruguaya, Compl. instr. de comp. 91.

20047, Gral. Electric, S. A., Compl. cinta aisladora, 20.

30000, Ute, Compl. desconectadoras, 1.766.

19035, Hidr. Stella, S. A., Controles eléctricos, 1.069.

26045, Columb. Pictures, Películas de cine, 94.

19041, Madul, S. A., Implementos agrícolas, 3.327.

58130, S. A. Ind. Imp. Export., Tractores con motor, 6.369.

30003, Ancap, Flete y gast. alfa naft., 5.

10056, R. Melgarejo y Co., Compl. ciruelas, 49.

30003, Ancap, Flete y gastos mat. laboratorio, 28.

26061, Guaranted Pict., Películas de cine, 4.000.

26071, Metro Goldwyn, Películas de cine, 450.

26039, Ariston Int. Film, Películas de cine, 10.000.

25031, H. Torrendell, S. A., Caldera ind. automática, 7.700.

16104, C. M. Travieso, S. A., Unidades refrigeradora, 3.000.

30003, Ancap, Antidetonante, 21.600.

60000, Barriola Cóppola, Hilados de algodón, 2.200.

43068, Geiringer Haber, Tambores vacíos, 3.500.

60001, Frig. Nacional, Tambores vacíos, 4.690.

42000, Fortuny y Cía., Anilinas, 8.435.

60000. New Trust Busin, Papel carbónico, 1.654.

12029, Rodríguez y Romaguera, Cristalería de mesa, 746.

10000, R. Acosta y Lara, Compl. vermouth francés, 557.

10000, A. Acosta y Lara, Compl. cognac, 387.

14029, Hierromat, S. L., Alambre galvanizado, 9.655.

51080, Juan Pomi e Hijos, Planchas de heirro, 2.020.

14010, Brito Foresti, Hierro redondo, 6.439.

20051, Jaime Gorricho, Piezas hierro ángulo, 4.681.

12008, E. Diez, S. A., Arts. vidrio templado, 2.282.

201100, S. A. Sacin, Prod. y mat. fotográfico, 16.359.

13036, A. J. Sanz, Compl. tejido para aves, 19.

11085, Henderson y Cía., Seg. arts. tienda, 4.

11085, Henderson y Cía., Seg. echarpes de seda.

16013, Dunlop Rubber Co., Sacos sport, 44.

11123, B. Nahum, Compl. encajes de algodón, 153.

11085, Henderson y Cía., Compl. cubiertos de metal, 85.

11085, Henderson y Cía., Seg. arts. de tienda, 16.

11136, Pereira y Cía., S. A., Compl. tejidos algodón, 28.

11171, Enrique Siri, Gast. alfileres hierro, 52.

16078, Polero Hnos., Compl. accs. p. bicicletas, 20.

13007, Candal y Facal, Vetniladores, 60.

11085, Henderson y Cía., Seg. tejidos, 4.

20192, O. Fontana, S. A., Máquinas agrícolas compl., 4.

26005, H. García Arocena, Termómetros clínicos, 1.431.

21132, Sonny Urug. Ltda., Compl. exprimidores lav., 20.

20064, Linn y Cía., S. A., Compl. compresores aire, 85.

51050, Regusci y Voulminot, Chapa de cobre compl., 40.

13006, Cassarino Hnos, Caños de hierro, 339.

21040, Química Duperial, Soda cáustica sólida, 12.944.

11085, Henderson y Cía., Seg. arts. tienda, 32.

11085, Henderson y Cía., Seg. arts. tienda, 36.

(CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10001, Aharonian Hnos., Alpiste, 2.494.
22028, Mantegani y Cía., Compl. fantasías falsas, 1.
10001, Carrau y Cía., 6.234.
18075, Bennett y Cía., Alpiste, 1.538.
10044, Fco. López y Cía., Alpiste, 1.047.
10008, Berch y Cía., Alpiste, 1.746.
10147, Luis H. Ravizza, Alpiste, 1.746.
10075, Arturo Proto, Alpiste, 1.746.
18036, Manuel Trujillo, Alpiste, 8.105.
10100, Porcile y Cía., Alpiste 3.491.
18042, E. Ponce de León, 3.242.
18029, Juan Peluffo y Cía., Alpiste, 4.156.
10070, Luis A. Otero, Alpiste, 4.738.
40001, Cía. Aguas corrientes, Cloruro líquido, 958.
54011, Sombreros Fénix, Pelo de conejo, 3.127.
60000, Chapasfalt Ltda., Asfalto, 2.035.
21051, E. Marques Castro, Compl. vacuna carbunclo, 11.
19013, Int. Harv. Export, Clasificadores cereal, 2.761.
57021, L. R. Macció, Animales yeguarizos, 7.444.
20214, Salomeo Reches, Piedras sintéticas, 46.
19032, Siam T. Di Tella, Máqs. p. fideería, 2.000.
14019, Fabio Croci, Madera de pino brasil, 4.000.
14018, Crespo y Cía. Ltda., Maderas de cedro, 17.000.
20267, O. L. Cardeillac, Madera de pino Brasil, 12.000.
14062, H. de Fco. Susena, Madera de pino Brasil, 14.600.
14046, Peñalva Oliver, Madera de cedro, 3.000.
14044, Parodi Hnos., Fadera pino Brasil, 6.300.
14118, Horacio Paiva, Maderas duras, 1.100.
20456, C. A. Gutiérrez, Madera dura, 2.000.
14023, E. Fontana, S. C., Maderas pino Brasil, 22.000.
30012, Institutos Penales, Madera pino Brasil compl., 8.298.
14110, Derewo Ltda., Maderas pino Brasil, 15.000.
14119, M. M. Cobas, Madera pino Brasil, 3.000.
14010, Brito Foresti, Madera pino Brasil, 10.000.
14038, Barr. Morsch, S. A., Madera pino Brasil, 60.000.
14045, A. Perroni y Cía., Maderas pino Brasil, 48.000.
20267, O. L. Cardeillac, Madera pino Brasil, 10.000.
14002, Barr. Americana, Madera pino Brasil, 25.000.
13070, Rodrigo Hnos., Maderas pino Brasil, 3.000.
14002, Barr. Americana, Madera dura, 10.000.
14065, Fco. Vilaró, Maderas, 40.000.
14063, R. Vázquez y Cía., Madera pino Brasil, 3.700.
14063, R. Vázquez y Cía., Madera pino Brasil, 3.000.
20129, Urug. Internac., Tablas pino Brasil, 6.900.
58166, Wolf y Scheiber, Madera de pino, 4.000.
14112, Bidegaray y Paga., Madera pino Brasil, 4.000.
60000, Barr. Punta del Este, Madera pino Brasil, 5.000.
14038, Barr. Morsch, S. A., Madera pino Brasil, 11.000.
14056, Aserr. J. Segade, Rollos madera dura, 10.000.
30001, Pedro A. Andrés, Madera de cedro, 6.000.
51441, E. Oromi y Hno., Madera pino Brasil, 4.000.
60000, Agustín Ojeda, Maderas duras, 3.000.
14087, Dinarte Pérez, Maderas pino Brasil, 4.000.
14049, Juan Pons, S. A., Pino Brasil, 40.000.
10006, Barrére, S. A., Madera, 3.000.
14114, R. Radtke, Madera pino Brasil, 4.000.
14052, F. Rocco, S. A., Madera pino Brasil, 14.000.
13005, Adolfo Caig, Rollizos madera dura, 3.000.
14023, E. Fontana, S. C., Madera pino Brasil, 4.000.
14054, Satragno Bracco, Madera pino Brasil, 10.000.
14121, Rubio y Cía., Madera de cedro, 3.000.
25038, Undeba, S. A., Madera pino Brasil, 3.000.
14061, Stratta Hnos. Co., Piezas madera pino Brasil, 6.000.
14060, Adolfo Steinitz, Rollizos madera dura, 11.000.
14062, Hijis Foc. Susena, Madera de pino, 5.400.
14043, Fontana, Ltda., Madera pino Brasil, 63.000.
25036, A. Filiberto, Madera pino Brasil, 3.000.
60000, Escoberías Urug., Madera pino Brasil, 7.000.
25129, Urug. Internación, Tablas pino Brasil, 7.000.
14033, D. Larralde, Vigas y rollizos madera, 8.000.
14085, B. Aguerre, Madera pino Brasil, 9.600.
14108, Jacobo Altman, Láminas madera pino Brasil, 3.000.
14085, B. Aguerre, Madera pino Brasil, 4.100.
14123, Elsa M. de Zunino, Pino Brasil, 3.000.
60000, P. Silverstein, Maderas pino Brasil, 3.000.
14059, C. Spangenberg, Maderas pino Brasil, 11.000.
14102, Adolfo Cratzmar, Vigas madera dura, 3.000.
20192, Omar Fontana, S. A., Pino Brasil, 14.000.
20247, Juan Burin, Madera pino Brasil, 6000.
14026, H. García Sueta, Madera pino Brasil, 15.000.
14093, Alvaro F. Gil, Maderas pino Brasil, 17.000.
14035, Macchiavelli y Cía., Maderas pino Brasil, 6.000.
10061, Dante Magnone, Pino Brasil en tablas, 6.000.
10125, Juan A. Magnone, Maderas duras en general, 3.000.
20471, Magnone y Vázquez, Maderas en general, 2.000.
14124, Soc. Marcha, Ltda., Pino Brasil, 8.000.
14036, Mariño Hnos., Madera dura, 4.000.
14010, Brito Foresti, Madera pino Brasil, 8.000.
14008, R. Bordenave, Maderas duras, 4.500.
14044, Parodi Hnos., Madera pino Brasil, 3.700.
14090, Longo y Laprovit, Maderas de cedro, 3.000.
51020, Elab. de Metales, Plomo en lingotes, 24.200.
11004, Andrés Aiello, Fletes y gastos casimir, 301.
11173, Sica y Pillero, Flete y gastos casimires, 244.
11004, Andrés Aiello, Flete y gastos casimires, 302.
17004, Cardelino Ltda., Compl bicicletes, 71.
54057, Queirolo Bigoni, Compl. telares, 362.
30027, Ministerio Salud Pública, Compl. sierra eléctrica, 58.
11066, Luis Ferrari, Entretela para trajes, 2.000.
11066, Luis Ferrari, Tejidos de algodón, 8.000.
11066, Luis Ferrari, Tejido de seda, 6.000.
11066, Luis Ferrari, Gabardina para trajes, 14.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

22054, M. Guelfi y Cía., Seg. polvo verde, 117.
51042, Simón Orenstein, Seg. perfiles, 33.
14049, Juan Pons, S. A., Seg. alambre de acero, 152.
19025, E. Quincke, S. A., Seg. aparejos sinfín, 24.
50032, J. Mailhos, Soc. Co., Compl. tabaco en hoja, 7.983.
10096, Pesquera, S. A., Seguro yerba mate, 251.
21066, Russo Hnos., Seg. cera, 54.
22034, A. Revello y Cía., Seg. alhajas de metal, 8.
60000, María Merif, Encomienda postal, 15.
10012, M. Brunet, S. A. C., Seg. mezcla Toddy, 97.
21016, J. C. Cadenazzi, S. A., Seg. medias elásticas, 10.
30003, Ancap, Seg. mat. inst. destilería, 38.
60002, J. Spangenberg, Automóvil, 2.943.
16002, Ambrois y Co., Seg. jeeps Willys, 340.
40540, Emb. Estados Unidos, Piezas p. automóvil, 300.
16002, Ambrois y Co., Seg. jeeps Willys, 174.
19018, José M. Mañé, S. C., Compl. cultivadores, 24.
19018, José M. Mañé, S. C., Compl. arado, 2.
19018, José M. Mañé, S. C., Compl. arado rastra, 3.
19018, José M. Mañé, S. C., Compl. sembradoras, 22.
13068, Ferr. Fratelli, S. A., Compl. limas y martillos, 20.
19018, José M. Mañé, S. C., Compl. cultivadores, 8.
30003, Ancap, Seg. equipos seguridad, 8.
13044, Turcatti y Casalia, Seg. terrajas p. caños, 3.
13044, Turcatti y Casalia, Seg. máqs. industriales.
13044, Turcatti y Casalia, Seg. Terrajas p. caños.
13044, Turcatti y Casalia, Seg. torno con acces., 2.
13044, Turcatti y Casalia, Seg. taladros eléctricos, 9.
13044, Turcatti y Casalia, Seg. tornos con acces., 3.
19018, José M. Mañé, S. C., Compl. reps. p. tractor, 4.
13044, Turcatti y Casalia, Seg. herramientas, 17.
54057, Queirolo Bigoni, Seguro hilado de goma, 6.
21136, Cuirex, Ltda., Seguro ácido acético, 133.
19025, E. Quincke, S. A., Seg. máqs. molinos viento, 467.
21136, Cuirex, Ltda., Seg. ácido fórmico, 188.
19025, E. Quincke, S. A., Seg. sierras circulares, 23.
54009, S. Eisenberg, Seg. máq. p. tej. de punto, 27.
13046, Zubiri y Cía., S. A. C., Seg. destornilladores, 9.